TOMO 133 Montevideo, Miércoles 9 de Noviembre de 1938 Núm. 9653

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fijan los aforos para la exportación de frutos del país, a regir en el trimestre Noviembre-Enero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 31 de 1938.—Número 8612|931.

Vistos los aforos para los productos de exportación, propuestos por la Comisión Aforadora del ramo, a regir en el trimestre comprendido entre Noviembre próximo a Enero de 1939;

De acuerdo con lo dispuesto en las leyes de 13 de Mayo de 1921, 14 Diciembre de 1923 y 20 de Noviembre de 1929,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse los siguientes aforos para la exportación de productos del país, a regir durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1938 y Enero de 1939:

	Aforo
Lana sucia, los cien kilos	$ 60.00
Lana semilavada, los cien kilos	" 60.00
Lana lavada, los cien kilos	" 60.00
Cueros lanares en general, los cien kilos	" 40.00
Cueros vacunos secos, los cien kilos	" 39.00
Cueros vacunos salados, los cien kilos	" 32.00
Sebos en bruto, incluso derretido y primer jugo, los cien kilos	" 11.00
Sebo natural comestible, los cien kilos	" 12.00
Oleo, estearina, los cien kilos	" 12.00
Astas vacunas, el millar	" 70.00
Huesos industriales, los mil kilos	" 58.00
Huesos comunes, los mil kilos	" 18.00
Huesos comunes y mezcla de carne u otros productos triturados o molidos, con más del 12 % de fosfatos, los mil kilos	" 25.00
Cueros lanares pikelados, los cien kilos	" 36.00
Cueros lanares pelados a estufa, los cien kilos.	" 8.00

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se unifican disposiciones para el nombramiento de las Comisiones Distribuidoras del Trabajo y se reglamentan los cometidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 5 de 1938.—Número 2465|938.

Considerando el estado de desintegración en que se hallan las Comisiones Distribuidoras del Trabajo, creadas por el decreto de 16 de Octubre de 1935;

Considerando la conveniencia de eliminar todo carácter político en la integración de estas Comisiones y atento a que, si bien a los Intendentes podría no atribuírseles tal carácter por integrarlas en virtud del cargo que ejercen, es imposible, productos como son de una elección popular, que se mantengan indemnes de toda sospecha de parcialidad;

Considerando asimismo, que la experiencia ha demostrado la dificultad en que se hallan los Gerentes de Bancos y Directores de Liceos para acudir a presenciar todas las faces del proceso de los sorteos;

Atento además, a la conveniencia de reunir en una sola, las diversas disposiciones sobre la materia;

Oída la Alta Corte de Justicia, en lo pertinente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Mientras no se constituyan las Bolsas a que se refiere la ley de 11 de Enero de 1934, la distribución del trabajo a que hacen referencia los artículos siguientes, estará a cargo de una Comisión integrada por un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, un delegado del Ministerio de Obras Públicas y un tercero que designará el Juez Letrado Departamental entre aquellas personas uruguayas o extranjeras que por su probidad sean una garantía de neutralidad y dedicación en la misión que se les confía.

Quedarán por lo tanto excluídos los que se sindiquen por participar activamente en política.

Conjuntamente con los titulares, cada uno de los llamados a efectuar la designación a que se refiere el apartado anterior, nombrará dos suplentes, los que sustituirán automáticamente a su respectivo titular, en caso de ausencia temporal o permanente.

Los Jueces Letrados Departamentales harán conocer al Ministerio de Industrias y Trabajo las designaciones res-

Los índices del "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los correspondientes al tercer trimestre de 1938 en el N.° 9640 (Octubre 18)

pectivas, dentro de los cinco días de notificados de este decreto.

No se procederá a sorteo alguno sino en presencia de la Comisión en pleno, integrada por los titulares o los suplentes respectivos.

Art. 2.° Las Comisiones indicadas en el artículo anterior tendrán a su cargo la distribución del personal a ocuparse en todas las obras de carácter público nacional y las reclamaciones que los interesados plantearen, bien sobre las clasificaciones a que se hará referencia en el artículo subsiguiente o bien contra cualquiera irregularidad de los funcionarios a cuyo cargo estén los registros.

Art. 3.° A los fines establecidos en el artículo anterior, las Comisiones Distribuidoras del Trabajo de Desocupación abrirán dos registros de pedidos de trabajo: el primero, destinado a inscribir a los obreros padres de familia o que sin este carácter justifiquen mantener una familia y el segundo: para los obreros solteros o sin familia a su cargo. La distribución del trabajo se hará en todos los casos por sorteo, en la proporción de tres obreros de la primera lista por uno de la segunda.

Art. 4.° Los obreros beneficiados en el sorteo de una obra serán testados y no podrán reincorporarse a las listas correspondientes a esa misma obra salvo que hubiere mayor demanda de los inscriptos restantes.

Art. 5.° En los casos de trabajo a realizarse fuera de la Capital, del Departamento, y a más de 10 kilómetros de la misma, la Comisión deberá delegar sus funciones en Subcomisiones locales integrada por tres miembros, radicados en la misma sección o secciones donde haya de ejecutarse la obra y nombrados por la misma Comisión. Cada miembro de ésta deberá designar un delegado para la Subcomisión.

Cuando la importancia excepcional de la obra lo justificara la Cubcomisión será nombrada en las condiciones establecidas en el artículo 1.°.

Art. 6.° En las localidades donde no exista la Subcomisión prevista en el artículo 5.°, o donde no tenga ella local propio, los aspirantes a ingresar en el personal de una obra, podrán inscribirse también en la Oficina del Estado Civil (Juzgado de Paz) de la sección en que están domiciliados. Dichos registros se ajustarán a lo dispuesto en los artículos pertinentes del presente decreto.

La Comisión Departamental referida en el artículo 1.° mantendrá vigilancia y superitendencia sobre las Subcomisiones que designe pudiendo exonerar y reponer sus miembros.

Art. 7.° Sin perjuicio de remitir la nómina de los inscriptos cuando lo solicite la respectiva Comisión Distribuidora del Trabajo, los Oficiales del Estado Civil, enviarán cuando les toque intervenir, el 15 de cada mes, dicha nómina a la Comisión que la distribuirá cuando así corresponda.

Art. 8.° Las Comisiones Distribuidoras del Trabajo avisarán por la prensa local y pondrán avisos visibles con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, el día, hora y lugar en que se efectuará el sorteo, a fin de que pueda ser presenciado por los interesados.

El llamado a inscripción deberá hacerse con la mayor antelación que consienta el comienzo de la obra indicándose en el mismo los locales de inscripción, no pudiendo nunca ser menor de ocho días ni mayor de treinta.

Art. 9.° Se labrará acta de dicho sorteo. Los miembros de la Comisión podrán dejar constancia en el acta, de las observaciones que consideren del caso formular. El Presidente de la Comisión remitirá testimonio de dichas actas a los Ministerois de Industrias y Trabajo y de Obras Públicas, dentro de los tres siguientes días. Los particulares que tengan observaciones que oponer tendrán derecho a que se recojan sus denuncias en forma concreta en las actas. Si esto le fuera negado podrá dirigirse directamente a los Ministerios de Obras Públicas o de Industrias y Trabajo.

Art. 10. Todos los registros de inscriptos caducarán mensualmente. La Comisión fijará la fecha de los sorteos, procurando establecer un día preestablecido en el mes, que sea común para todo el Departamento, para en presencia de los interesados que se hayan inscripto durante el mes anterior, proceder al sorteo respectivo de todos los anotados, a efecto de la posición de referencia que ocuparán en la lista respectiva.

Las solicitudes de obreros serán satisfechas dentro del mes subsiguiente con dichos sorteados, de acuerdo con la posición de preferencia que ocuparen en la lista respectiva.

Para proceder al primer sorteo será necesario que el llamado respectivo hubiere sido anunciado en las condiciones exigidas en el artículo 8.°, cuando menos diez días antes del que aquél tenga lugar. Si el número de inscriptos no alcanzase a cubrir el pedido de obreros, deberá dejarse abierto el registro para un nuevo sorteo, con las formalidades exigidas, pero el término entre éste y la publicación podrá reducirse a la mitad si así lo reclaraman las exigencias de la obra.

Si los inscriptos para el segundo sorteo fueran en número menor que los reclamados por la obra, se suspenderá el sorteo tomándose a todos los inscriptos y si aún con éstos, el número fuera insuficiente el contratista o la adminitsración quedarán facultados para llenar el déficit con los obreros que se fueren presentando.

Art. 11. Deberá siempre preferirse para la inscripción en el registro, a los obreros radicados en la sección o secciones en que se ejecuta la obra. Solamente en el caso de exceder la demanda del número complementario de obreros inscriptos para el segundo sorteo que prevé el artículo anterior, o los que quedan autorizados, el contratista o la administración a reclutar extra sorteo, recién se dará cabida a obreros extraños a la sección, pero formándose con éstos listas independientes de modo que su sorteo o designación ocurra después de empleados todos los radicados en la sección o secciones colindantes.

Art. 12. La inasistencia sin aviso a tres sesiones consecutivas dará mérito a la separación de los miembros de dichas Comisiones.

Art. 13. Cuando venciera el término sin haberse realizado el sorteo y sin que mediara mora en la convocatoria, el Presidente de la Comisión o en su defecto el delegado de Obras Públicas podrá realizarlo en presencia de dos testigos.

Art. 14. La labor de Secretaría, formulación de listas y actas será confiada a los empleados que al efecto cedieran las Intendencias Departamentales, una vez realizadas por el Ministerio de Obras Públicas gestiones ante las respectivas Intendencias para la obtención de ese personal y la cesión de local para el funcionamiento de las Comisiones.

En caso de negarse por las Intendencias, funcionarios para el desempeño de Secretaría, ésta será desempeñada por los Inspectores Departamentales del Trabajo o los empleados de sus oficinas por aquéllos designados.

Durante las horas indicadas al efecto deberá existir en las oficinas que sirvan de local a las Comisiones, libros foliados en los que se anoten los postulantes de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.°.

La anotación la harán los mismos postulantes o, por otras personas, a su ruego por no saber escribir.

En las Subcomisiones locales los libros serán depositados en los Juzgados de Paz preferentemente o en establecimientos que se indique en la citación cuando aquél quedare lejos de la obra.

Art. 15. Deróganse los decretos de 16 de Octubre y 23 de Diciembre de 1935 y 31 de Diciembre de 1936 sobre el particular.

Art. 16. Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

8

Resolución. Se desestima una solicitud de exoneración de los impuestos de patente de giro y contribución inmobiliaria a un aserradero de Río Branco.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 26 de 1938.—Número 464|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida con fecha 21 de Setiembre de 1937 por los señores Petry, Galgaro Compañía Lda., a efectos de obtener, al amparo de la ley del 14 de Agosto de 1935, exoneración del pago de la patente de giro y de contribución inmobiliaria en favor de su establecimiento industrial (aserradero) ubicado en Río Branco (Departamento de Cerro Largo);

Resultando: Que solicitados dictamen del señor Fiscal de Gobierno e informes de la Dirección General de Impuestos Directos y la Dirección de Industrias, todos coinciden en expedirse desfavorablemente respecto de la liberación de que se trata, en mérito a no considerarse comprendido el caso en autos dentro de las disposiciones de la ley invocada ni en la de fecha 28 de Diciembre de 1933, que estableció la liberación para las industrias nuevas en los Departamentos del interior que iniciaran sus actividades dentro de dos años de su promulgación, o sea antes del 31 de Diciembre de 1935;

Considerando: Que la ley de fecha 14 de Agosto de 1935 a cuyo amparo se solicita la exoneración, se refiere a industrias "antes no instaladas" en el país, y no a industrias "recién instaladas" como parecen haberlo entendido los interesados, y que habiendo innumerables asserraderos en el país e instalados además desde hace mucho tiempo, no corresponde acceder a lo solicitado;

Considerando en cuanto a la ley de fecha 28 de Diciembre de 1933, que su artículo 1.° inciso 38 (*) establece como condiciones para dispensar sus beneficios: 1.° que la industria sea nueva en el Departamento y 2.° que se inicie la explotación de la industria dentro de los dos años de promulgada la ley, de modo que si bien es cierto que el establecimiento para que se pide liberación ha sido el primero que se instaló en el Departamento de Cerro Largo, lo ha sido —según se desprende de lo actuado— con posterioridad a la cantidad de la vigencia del referido beneficio, o sea después del 28 de Diciembre de 1935, no habiéndose cumplido en consecuencia la segunda condición que con la primera son inseparables e indivisibles y por lo tanto tampocó corresponde conceder la exoneración de que se trata;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, la Dirección General de Impuestos Directos y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud formulada por los señores Petry Galgaro, Compañía Ltda., tendiente a obtener exoneración del pago de la patente de giro y de contribución inmobiliaria en favor de su establecimiento industrial (aserradero), ubicado en Río Branco (Departamento de Cerro Largo).

Comuníquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

4

Resolución. Se concede una patente de invención a José Cafini, Sociedad en Comandita

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Núm. 1288|937.

Vista: La solicitud de patente de invención por el término de nueve años, formulada según acta 4591, por la firma José Cafini, Sociedad en Comandita, de Montevideo, para "Mejoras en rotores ventiladores", descriptas y facsimiladas de fojas 1 a 9 vuelta, de estos antecedentes;

Resultando: Que de los informes técnicos recabados surge que las mejoras de que se trata presentan características novedosas, si bien sólo en lo relacionado con las reivindicaciones números 1, 2, 3, 9 y 10;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, la presente gestión llena las exigencias del artículo 4.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, número 1849 y no le alcanzan a la misma las excepciones contenidas en el artículo 5.o de la citada ley;

Atento: A lo informado por la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a José Cafini, Sociedad en Comandita, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores ventiladores", descriptas y facsimiladas de fojas 1 a 9, con la aclaración de que el privilegio amparará solamente las reivindicaciones números 1, 2, 3, 9 y 10, comprendidas en la memoria descriptiva, con las reservas de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de un año para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

5

Resolución. Se archiva una acción de nulidad interpuesta contra el registro de la marca "El Pibe"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 26 de 1938.—Núm. 365|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la acción de nulidad interpuesta por los señores José Faroppa y Compañía, contra el registro de la marca número 14.962 "El Pibe", constituída por esta denominación y la etiqueta a que va asociada, concedida por resolución de fecha 13 de Marzo de 1925 a los señores Vicente e Isidoro Larruina Faroppa, para distinguir artículos de las clases 1 a 58 y 60 a 79 del antiguo nomenclator.

Resultando de acuerdo con lo informado por la Oficina respectiva que dicho registro número 14.962, venció el 13 de Marzo de 1935 sin que sus propietarios solicitaran su renovación dentro de los dos años subsiguientes, como los faculta el artículo 12 de la ley de la materia número 3542 de 17 de Julio de 1909.

Resultando en cuanto a la acción iniciada que los diversos pronunciamientos formulados en estas actuaciones son contestes en el sentido de que debe rechazarse el recurso de nulidad deducido.

Considerando que aunque de acuerdo con lo actuado hubiera correspondido desestimar la acción de nulidad mencionada, actualmente en mérito a la circunstancia consignada en el segundo párrafo de esta resolución, dicho pronunciamiento carece de oportunidad correspondiendo sólo proceder al archivo de estos obrados.

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Archivar los antecedentes relacionados con la acción de nulidad interpuesta por los señores José Faroppa y Compañía, contra el registro de la marca número 14.962 "El Pibe", constituída por esta denominación y la etiqueta a que va asociada, concedida por resolución de fecha 13 de Marzo de 1925 a los señores Vicente e Isidoro Larruina Faroppa, para distinguir artículos de las clases números 1 a 58 y 60 a 79 del antiguo nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de la reposición de timbres y sellados a que hubiera lugar y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

6

Resolución. Se concede la renovación del registro de las marcas "Pavo Real", "Magic Form", "Gladiador", "Far West", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 26 de 1938.—Núm. 2615|938.

Vistas las solicitudes de registro, formuladas: por Mañe y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Pavo Real", acta 30.230;, por José Parente, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Magic Form", acta 31.510; por Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca denominativa "Gladiador", acta 31.504; por Lorenzo Adroher (hijo), de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Far West", acta 31.571; por Brussoni y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "La Platense", acta 31.306; por Barrera Hermanos, de Montevideo, para la marca denominativa "San José", acta 31.524; por Armando Candamil, de Montevideo, para la marca denominativa "Ondilux", acta 31.506; por Hugo Nicolás Bonaldi, de Montevideo, para la marca denominativa "Often", acta 31.101; por A. Simsilevich (Droguería Americana), de Montevideo, para la marca denominativa "Ocacia", acta 31.576; por José L. Barattini, de Montevideo, para la marca denominativa y etiqueta "Cronus", acta 30.911; por Manuel Echarri, de Montevideo, para la marca denominativa "Record", acta 31.563.

Considerando que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542 y no les alcanzan a las mismas las prohibiciones contenidas en el artículo 3.o de la precitada ley.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de registros, solicitadas: por Mañé y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Pavo Real", acta número 30.230, que distinguirá los artículos de las clases 1, 3, 7 y 11; por José Parente, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Magic Form", acta 31.510, que distinguirá los artículos de la clase 4; por Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca denominativa "Gladiador", acta 31.504, que distinguirá aceites comestibles, vinagres, sa-

(*) Se refiere a la ley anterior.

les y condimentos, yerba mate, café, fariña y dulces, de la clase 1; por Lorenzo Adroher (hijo), de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Far West", acta 31.571, que distinguirá los artículos de la clase 15; por Brussoni y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "La Platense", acta 31.306, que distinguirá los artículos de las clases 6, 7, 9 y 15; por Barrera Hermanos, de Montevideo, para la marca denominativa "San José", acta 31.524, que distinguirá los artículos de la clase 22; por Armando Candamil, de Montevideo, par la marca denominativa "Ondilux", acta 31.506, que distinguirá papeles, cartones impregnados, accesorios, equipos y demás para peinados permanentes y demás artículos de la clase 10 no eléctricas; por Hugo Nicolás Bonaldi, de Montevideo, para la marca denominativa "Often", acta 31.101, que distinguirá los artículos de la clase 12, especialmente aparatos de radio y amplificadores de sonido y accesorios para los mismos; por A. Simsilevich (Droguería Americana), de Montevideo, para la marca denominativa "Ocacia", acta 31.576, que distinguirá artículos comprendidos en la clase 10; por José L. Barattini, de Montevideo, para la marca "Cronos", denominativa y etiqueta, acta 30.911, que distinguirá los artículos de la clase 12; y por Manuel Echarri, de Montevideo, para la marca denominativa "Record", acta 31.563, que distinguirá planchas eléctricas y demás artículos de la clase 12, menos relojes eléctricos.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se declara retirado policial a don Diego A. Acosta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2680|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Diego A. Acosta, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso D) y 3.° de las leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex Capitán del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Diego A. Acosta retirado policial, con derecho a unaasignación de $ 1.860.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8

Resolución. Se declara retirado policial a don Quirino Núñez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2685|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Qurino Núñez, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 (artículo 4.°, inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930 (artículo 3.°), como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Quirino Núñez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 550.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se declara retirado policial a don Norberto Suárez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2648|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Norberto Suárez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) y 3.° de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex coracero de la Guardia Republicana,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Norbertö Suárez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 526.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se declara retirado policial a don Fermín Nicasio Lucas Estévez Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2651|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Fermín Nicasio Lucas Estévez Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) y 3.° de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, como ex Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Fermín Nicasio Lucas Estévez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 514.63 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se declara retirado policial a don Bernabé Sánchez Cuba

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2678|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Bernabé Sánchez Cuba, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.° inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Rocha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bernabé Sánchez Cuba retirado policial, con derecho a una asignación de $ 343.25 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara retirado policial a don Catalino Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2693|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Catalino Martínez, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.° inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930 (artículo 3.°), como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Catalino Martínez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 332.15 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declara retirado policial a don Avelino Sánchez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2659|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Avelino Sánchez, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1935 (artículo 4.° inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930 (artículo 3.°), como guardia civil de la Jeaftura de Policía de Rocha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Avelino Sánchez, retirado policial con derecho a una asignación de $ 386.21 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara retirado policial a don Juan Gómez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2681|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Gómez, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1935 (artículo 4.° inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930 (artículo 3.°), como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Gómez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 368.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declara retirado policial a don José M. Rodríguez Araújo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2694|938.

Resultando de los informes producidos que el señor José M. Rodríguez Araújo, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) y 3.° de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José M. Rodríguez Araújo, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 172.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara retirado policial a don Pascual Peralta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2684|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Pascual Peralta, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) y 3.° de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pascual Peralta, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 269.90 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara retirado policial a don Rogelio Olivera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2650|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Rogelio Olivera, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 (artículo 4.° inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930 (artículo 3.°), como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rogelio Olivera, retirado policial con derecho a una asignación de $ 277.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declara retirado policial a don Albérico Longino Flamant

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2662|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Albérico Longino Flamant, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) y 3.° de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Albérico Longino Flamant, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 326.62 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara retirado policial a don Ambrosio Ferreira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2683|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Ambrosio Ferreira, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C), 3.° y 31 de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925, 8615 de Febrero 8 de 1930 y 7818 de 6 de Febrero de 1925, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ambrosio Ferreira, retirado policail, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se desestima un pedido del retirado policial don Justo Remigio Abreo, tendiente a que no le sea limitada su asignación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 901|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión iniciada por don Justo Remigio Abreo, retirado policial del cargo de 2.° Jefe del Cuerpo de Bomberos por S|D. de fecha 8 de Octubre de 1929, invocando su calidad de Militar solicita ampararse al artículo 83 de la ley 31 de Diciembre de 1935, y en consecuencia que no le sea limitada su asignación de pasividad;

Resultando: Que el interesado una vez obtenido su retiro policial, de acuerdo con la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925, solicitó y obtuvo del Poder Ejecutivo su baja absoluta del Ejército por S|D de fecha 15 de Octubre de 1929;

Considerando: Que el haber obtenido la separación total y absoluta del Ejército, significa haber perdido su calidad de Militar y por tanto, desvinculado de todo derecho y obligación en cuanto a estos últimos se refiere, concordando así con lo dispuesto por los artículos 432, 609 y 603 del Código Militar y la jurisprudencia sentada en ese sentido;

Considerando: Que la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931 limita sin excepción a todos los sueldos que pague el Estado y que siendo una ley de finalidad financiera, en la duda debe aplicarse con criterio fiscal, es decir, siempre a favor del Estado, resolviéndose en consecuencia las excepciones con carácter restrictivo;

Considerando: Que el artículo 83 de la ley 31 de Diciembre de 1935 establece la excepción de que la limitación de la ley de 20 de Agosto de 1931 no regirá para los Militares en situación de retiro obligatorio, no pudiéndose considerar al peticionario comprendido en esta excepción;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.° turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Justo Remigio Abreo, retirado policial, no tiene derecho a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se modifica la jubilación de don Jorge Caumont

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 3076|937.

Resultando de los informes producidos que el señor señor Jorge Caumont, jubilado civil por S|D. de fecha 15 de Octubre de 1937 al amparo de los artículos 18 inciso B), 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Jorge Caumont, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 858.52 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 8.52 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Evaristo Vázquez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2647|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Evaristo Vázquez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como conserje de la Dirección General de Crédito Público,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Evaristo Vázquez jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 859.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos.—**BALDOMIR.** TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Goñi Jaunarena

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2692|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Goñi Jaunarena, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel Goñi Jaunarena, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.633.95 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 1.192.68 anuales, por los servicios reconolidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. No se hace lugar al pedido de jubilación de don Francisco Bruno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 923|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de jubilación de don Francisco Bruno, en su carácter de botero de la Administración Nacional de Puertos, Sección Remolques y Lanchajes;

Resultando: 1.° Que el peticionario ejerció sus funciones desde Abril de 1916 hasta Diciembre de 1933. Estas funciones consistían en alcanzar los cabos de amarre de los buques que atracaron a los muros del puerto, y se prestaban con un bote de propiedad del señor Bruno. Por cada buque que atracara, en las horas diurnas, percibía el interesado dos pesos, y dos pesos cincuenta si el servicio se prestaba en las horas de la noche. Sobre estas cantidades no se realizó descuento alguno por concepto de Montepío (fojas 46 y siguientes);

2.° Que consultada la Administración Nacinal de Puertos sobre si el interesado era considerado como empleado y las causales de su cese en el servicio, contestó: "que el señor Francisco Bruno no fué empleado de dicha Administración; que se utilizaron sus servicios como botero, con elementos de su propiedad, para el amarre de buques no abonándole sueldo, sino un tanto por cada servicio que realizaba" (fojas 53); y que cesó por orden del ex Interventor del Puerto, utilizándose en su lugar los servicios del señor Juan Bonacore, quien continuó prestándolos con una lancha de su propiedad" (fojas 56);

Considerando: 1.° Que la situación del peticionario radia las disposiciones de la ley número 7818. El artículo 24 de esta ley sólo extiende el amparo de la pasividad a las personas que nombradas por autoridad pública competente presten en las reparticiones o dependencias del Estado o de los Entes Autónomos un servicio retribuído por ellos o con la fiscalización de su autorización, sea mediante sueldo, asignaciones periódicas y proporcionales, jornal, participación, honorarios o con rubros destinados para gastos. Es terminante la apreciación de que don Francisco Bruno, no fué nunca empleado, de la misma, porque jamás se le designó para ocupar personalmente un cargo determinado y este concepto lo reitera en diversas oportunidades (fojas 52

vuelta, 53 y 56 vuelta). No medió pues nombramiento de la autoridad pública competente y por lo tanto, en el supuesto inexacto de que llenara las otras exigencias de la precitada disposición legal, carecería de una, fundamental para el reconocimiento del derecho que impetra; y

2.° Que la ley número 7819 en su artículo 44 da derecho a la pasividad a quienes prestan servicios a la Administración pagados con gastos de cualquier naturaleza. Pero es evidente que al emplear estos términos ella se refiere al servicio prestado en el carácter de funcionario público. Hacen incontrovertible esta solución:

1.° El artículo 44 de la ley número 7819 no es modificativo, sino confirmativo de las disposiciones de la ley 7818. Tal conclusión resulta de la circunstancia de haberse votado ambas leyes simultáneamente en el Parlamento, existiendo sólo la diferencia de un día en la promulgación. El legislador quiso de todos modos extender el beneficio de la pasividad a gran cantidad de funcionarios desamparados frente a la legislación en ese entonces vigente y en previsión de que no fuera sancionado el proyecto de ley sobre jubilaciones y pensiones civiles, incrustó los artículos 44, 45 y 46 en la ley de Presupuesto General de Gastos, para contemplar de todos modos aquella aspiración. Estas últimas normas no obedecieron pues a la intención de ampliar las disposiciones de la ley número 7818, sino a la de ratificarla consagrando algunas de ellas, si ésta no era sancionada. Por esta consideración es que los artículos de la ley 7819 sobre pasividades deben relacionarse con lo dispuesto por el artículo 2.° de la ley Orgánica de Jubilaciones Civiles que es el que define qué debe entenderse por funcionario público a los efectos del goce de las pasividades.

2.° El Poder Ejecutivo reglamentó la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles y dictó luego varios decretos interpretativos; pero siempre se refirió a los funcionarios, comprendiendo en este término empleados y obreros del Estado, de acuerdo con lo preceptuado en el invocado artículo 2.°. Para el Poder Ejecutivo pues no existe duda que el amparo jubilatorio alcanzaba a todos los funcionarios públicos que desempeñaran cargos retribuídos, pero nada más que a los estrictamente comprendidos en la definición legal (ver decretos de Mayo 26 de 1925 y los posteriores sobre este problema), ellos efectivos o periódicos.

3.° En fin, este criterio es el adecuado y correspondiente al propio concepto de la jubilación. La jubilación civil es un beneficio exclusivo del funcionario público. Es la suma que se le paga al funcionario por los servicios que prestó al Estado, y al cesar definitivamente en el cargo público. La característica fundamental de la organización del régimen de pasividades civiles, es que éstas se sirven en consideración de haber sido funcionario su causante. Admitir que personas que concurren a la prestación de los servicios públicos, o que colaboren en ellos, sin tener la investidura del funcionario, puedan jubilarse, no es macular los conceptos; es trastocarlos. Es desnaturalizar en su esencia la institución. La exégesis doctrinaria más pura, confirma pues el criterio de atribuir el derecho a la jubilación sólo a los funcionarios públicos. Y bien: es indudable que don Francisco Bruno, no fué funcoinario público. Ya se ha visto que careció de nombramiento. Corresponde agregar que no tuvo ninguna de las características ajenas a este concepto. Nunca figuró como tal en los cuadros de la Administración, ni se le consideró así en el servicio descentralizado donde actuaba. No estuvo sometido a ninguna disciplina, ni debió cumplir horario alguno, ni siquiera estaba obligado al deber más elemental de todo funcionario público: el ejercicio personal de la función, las tareas que desempeñaba el solicitante, podían ser realizadas, y en algunos casos lo fueron (fojas 5 y 17 vuelta) por allegados suyos. En fin no percibió ni sueldo ni jornal, retribuyéndose el servicio que prestaba personalmente o por interpuesta persona con la lancha de su propiedad, con una cantidad determinada por cada intervención. Es de toda evidencia que su situación frente a la Administración Pública, no era la del funcionario público, sino la del arrendador de servicios, cuyos derechos y obligaciones son reguladas por el contrato verbal que instituyó el arrendamiento.

Por estas consideraciones corresponde denegar su pedido de jubilación, pues no habiendo sido funcionario público no le alcanza el amparo jubilatorio;

De acuerdo con el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No hacer lugar a la solicitud de jubilación de don Francisco Bruno.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara jubilada a doña Juana María Sívori Cerruti de Alberto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2569|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana María Sívori Cerruti de Alberto, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896 (artículo 1.°); 7632 de 18 de Setiembre de 1923 (artículo 1.°), y 8935 de 5 de Enero de 1933 (artículos 132 y 133, como ayudante de la escuela de 2.° grado número 71 de la Capital en su calidad de maestra madre,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Juana María Sívori Cerruti de Alberto, jubilada escolar, con derecha a una asignación de $ 414.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que ser áatendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Escolares.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declara jubilada a doña María Luisa Ezpeleta de Inchausti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2480|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Luisa Ezpeleta de Inchausti, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 (artículos 1.° y 9.°); 7242 de 16 de Julio de 1920 (artículo 5.°), y 8935 de 5 de Enero de 1933 (artículo 132), como Directora de la Escuela rural número 51 del Departamento de Rocha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Luisa Ezpeleta de Inchausti, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 239.04 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Ley de papel sellado y Timbres, Artículo 61:

"Toda autoridad o cualquier funcionario público a quien se le presente un documento o recibo incurso en multas, se encuentra en la obligación de retenerlo en el acto otorgando al interesado un resguardo provisorio.

El documento incurso en multa será pasado a la Dirección General de Impuestos Directos u Oficinas de Rentas dependientes de ésta, más inmediata, para que de acuerdo con la ley, se impongan las penas que ella establece en los casos de infracción.

Regularizado el cobro del impuesto en forma legal se devolverá el documento o recibo a la persona que lo hubiera presentado previa entrega del resguardo provisorio otorgado para ser devuelto al funcionario público que lo expidió."

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Cónsul General de la República en la Argentina (Buenos Aires), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores en La Plata, el día 8 de Setiembre próximo pasado, falleció en Trenque Lauquen el ciudadano uruguayo Emilio Coria, de 75 años de edad.

Montevideo, 31 de Octubre de 1938.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Noviembre 1.o de 1938

Pasa a la Dirección de Industrias:

Juan M. Castro — "Fabricación de caños fundidos de hierro por certrifugación no menos de un metro con ochenta y tres centímetros de largo", número 86.

Noviembre 3 de 1938

Pasan a informe del Archivo:

Hoctacilio Brum — Transfiere a Ch. Selman Pundik los derechos del privilegio industrial número 21 del que es propietario para "Regeneración de aceites lubricantes usados".

Héctor M. Moratorio y Julio Barloco— "Mejoras en porrones generadores del calor", acta 4754.

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Enrique Brusco — En el pedido de registro de la marca "Naumann", acta 31631 por Aktiengesellschaff Vorm. Seidel y Nauman.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Enrique Herrera y Lerena — "Protector higiénico para auriculares", acta 4633.

Juan Felipe Munells — Limita el alcance de la marca "Sparta", acta 31882.

Wallaert Freres — Se opone al registro de la marca "The Flying Fisch" solicitado por Guillermo Klimesch, acta 32040.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

La Química Bayer de Weskott y Compañía — Marca "Toro", acta 31025.

Grodzienski y Wajner — Marca "Nobleza", acta 31668.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Barbozá, Domínguez y Nadotti — Marca "La Coreana", acta 31277.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Gilbert Carlos Susena — "Elaboración de maderas compensadas", número 107.

Juan de Cruz — "Nuevo procedimiento para fabricar mosáicos monolíticos y calcareos, sin prensa de ningún tipo", acta 4814.

Lorenzo Gentille — "Construcción de simil mármol y simil piedra pulidos, gres vidrioso y mayólicas", acta 4812.

Día 4 de Noviembre de 1938

Vuelve a la Oficina de Patentes de Invención:

"Gravelline", acta 29681, por María Suñer de Vilamajó y Lía Vilamajó. (Oposición interpuesta por Víctor Suárez).

—Se fija un plazo de 10 días a los fines de reposición de sellados y timbres correspondientes:

Egidio Gambogi y Cía. Marca "Etiqueta", Acta 24822 (y se proveerá).

Snia Viscosa. Societá Nazionale Industria Applicacione Viscosa. Marca "Argentea". Acta 29513 (y se proveerá).

Luis Gollino. "Fabricación de hojas o láminas para máquinas de afeitar". Acta 17 (y se proveerá).

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Eduardo Roa. Marca "Ciencia Popular". Acta 31392. (Opositores: Mosca Hnos.).

C. Brandes y Cía. Marca "Brandes". Acta 31180.

"Slowak y Cía. Marca "Deauville". Acta 31113.

F. J. Castillo y Cía. Marca "Queen Mary". Acta 31569. (Opositores: Griet y Cía.).

India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. Acta 31336.

—Amplíase en 60 días el plazo fijado para presentar documentos a:

Antonio Peralta Alber. "Un procedimiento y una máquina para preparar la eliminación de los cuerpos extraños en los velos que se producen en la hilatura de fibras textiles". (Acta 4156).

Se concede una prórroga de 30 días para evacuar la vista conferida a:

Francisco López y Cía. Marca "El Fortín". (Acta 31294).

—Se concede una prórroga de veinte días para evacuar la vista conferida a:

Pablo L. Alvarez y Cía. Marca "Magnesol". (Acta 31567).

—Pasan a informe de la Oficina de Patentes de Invención:

Curt Berger y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Solicita se anote a su favor la transferencia de la marca industrial que era de propiedad de Curt Berger y Cía.

Idem. Solicita se anote a su favor la transferencia de la marca "Vencedor", que era de propiedad de la firma Curt Berger y Cía.

"Poly" que era de propiedad de Curt Berger y Cía.

"Defensa Bond", que era de propiedad de Curt Berger y Cía.

Ricardo Smith. Marca "Erval". (Acta 31255).

Hugo Tuteglio. Marca "Aliviol". (Acta 31409).

Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. Marca "Aguila". (Acta 30768).

Curt Berger y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Solicita se anote a su favor de transfeerncia de la marca "Pico" que era de propiedad de la firma Curt Berger y Cía.

Idem. Solicita se anote a su favor la transferencia de la marca "Sagantini" que era de propiedad de Curt Berger y Cía.

The Jeager Co. Desisten de su gestión de reclamo de las marcas "Normal N.o 23428" y "Jeagers Normal Wollsistem Dr. N.o 23427", concedidas a favor de W. Benger Sohne.

—Pasa a dictamen del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno:

Etcheverry y Co. "Nuevo gasificador para lanzallamas, quemadores, lámparas de soldar, calentadores y similares". (Número 3035).

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Costa Perara y Cía. Marca "Bome". (Acta 31015).

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Cartaut Domingo García. "Una trilladora de mirasol". (Acta 4539).

—Pasan a la Dirección de Industrias:

The Marton Brothers Electric Co. "Método y aparato para secar, especialmente para el cabello, manos y similares". (Acta 4522).

Frigorífico Armour de La Plata S. A. "Máquina para cocer carnes y similares". (Acta 3939).

Industria Patentes Corporation. "Mejoras en o relativas a marcar o rotular carnes o reses comestibles". (Acta número 4369).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

TOMO 133 — Montevideo, Miércoles 9 de Noviembre de 1938 — Núm. 9658

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de una máquina para rectificar cilindros, una para rectificar pistones y una máquina de rectificar válvulas, destinadas al taller mecánico del Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, el día 15 de Noviembre a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Noviembre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.
(Cuenta corriente) Nov.7-11617-v.nov.15.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo y último llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de quioscos policiales a lo largo de la Rambla Costanera, en un todo de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones que pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones se presentarán en el despacho del señor Jefe de Policía, Plaza Independencia número 776, el día miércoles 9 de Noviembre a las 17 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.
(Cuenta corriente) Nov.3-11451-v.nov.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 75.000 kilos de maíz, destinado para el consumo del ganado al servicio de las unidades durante el mes de Diciembre de 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938.
(Cuenta corriente) Nov.8-11661-v.nov.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir cubiertas sin talón 30 x 5 para camión Chevrolet, cámaras 30 x 5 reforzadas para camión Chevrolet, cubiertas sin talón 27 x 4 para moto Harley Davidson, cámaras 27 x 4 para moto Harley Davidson, cámaras 30 x 3 1|2 para camión Ford, cubierta 30 x 3 1|2 con talón para camión Ford, cubiertas sin talón 21 x 4.50 para auto Chevrolet, cámaras 21 x 4.50 para auto Chevrolet, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1938.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-11423-v.nov.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1938.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-11422-v.nov.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir galón para cinchas de 15 y 20 mm., remaches de cobre con arandelas, broches de presión, hebillas negras con rolete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, hebillas estañadas con rolete de 17 mm., remaches tubulares negros, remaches tubulares cobreados, remaches de presión niquelados, remaches de cobre con arandelas, broches de presión de bronce, cuerda cáñamo, papel de lija para zapateros, remaches rápidos, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, arandelas estañadas, hebillas para cinchas Krupp según modelo, fieltro grueso para mandil, cera virgen, cemento, harina de mandioca, alcohol, anilina caoba, hojas leznas, aceite para máquina de coser, hilos blanco, negro y colorado de 7 hebras, hilo blanco número 50, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1938.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-11424-v.nov.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir arroz tipo Carolina grano entero, arroz común grano entero, aceite de maní, dulce membrillo latas 1 kilo, duraznos en almíbar, avena laminada, completo "Puritas", queso fresco semioreado, queso duro, azul en bolsitas, termos de 1 litro, carreteles de hilo de coser blanco y negro, con destino a Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1938.
(Cuenta corriente) Oct.29-11292-v.nov.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir tiros de cable armado de 3 x 120

mm., de metros 65 y 75 de largo, cable bajo plomo de 3 x 20, 3 x 15, 3 x 10 y 3 x 5 mm., cajas terminales de 3 x 120 mm., caño Simplex de 25, 18 y 15 mm., caño de hormigón de 102 mm., curvas de hormigón de 102 mm., llave trifásica automática de 1000 Amp., llave trifásica para tablero de 350 Amp., cortocircuitos trifásicos para tableros de 350 Amp., cortocircuitos trifásicos de 100 Amp., placas fusibles de 350 Amp., placas fusibles de 10 Amperes, terminales de 120 mm., de 50 mm. y 35 mm., cortocircuitos trifásicos y bipolares, tapones fusibles, tomacorriente de embutir 6 Amp., chapa mármol de 1 x 1.40 x 0.04 y 0.50 x 0.60 y 0.03, con destino a Talleres, para la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.28-11244-v.nov.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL

Llámase a licitación pública para la provisión de dos motores iguales y un compresor de aire acoplado por embrague a uno de ellos para accionar los dínamos del R. O. U. "Capitán Miranda" y dos motores para las lanchas del mismo buque, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados y timbres correspondientes se abrirán el día 29 de Diciembre de 1938 a las 10 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Teniente de Navío Miguel A. Alvarez, P|a. Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11419-v.nov.12.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) chassis de carga y uno (1) comercial.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado en la Subdirección de esta Aeronática Militar, antes del día 12 de Noviembre y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la 3.a Sección de este Instituto, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11420-v.nov.10.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la adquisición de los siguientes artículos: leche y manteca, verduras, tubérculos y frutas, pan y galleta, aves y huevos, fideería y molino, café y té, envases de vidrio y jabón a proveer el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1939.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría de la Comisión de Compras de esta Dirección, calle 8 de Octubre esquina Moreno, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Dirección de la siguiente manera: el día 14 de Noviembre: leche y manteca, a las 9 y 30 horas; verduras, tubérculos y frutas, a las 11. El 15 de Noviembre, a las 9 y 30, pan y galleta; a las 11, aves y huevos. El 16 de Noviembre, a las 9 y 30, fideería y molino; a las 11, café y té. El día 17 de Noviembre a las 9 y 30, envases de vidrio; a las 11, jabón para limpieza y toilet. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11430-v.nov.12

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de tres pabellones en el campo de la Escuela Militar de Aeronáutica en Pando, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El costo de dichos recaudos es de $ 15.00.

Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 19 de Noviembre del presente año a la hora 10, fecha y hora que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Nov.5-11554-v.nov.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
DEL PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA INSTALACION DE VENTILACION, CALEFACCION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.

Se pone en conocimiento de los interesados en concurrir a este primer llamado a licitación que en virtud de gestiones realizadas ante la Administración del Banco, se ha resuelto diferir el plazo fijado para la presentación de las propuestas hasta el día jueves 24 del corriente a las 16 horas y 30, de acuerdo en un todo con las prescripciones establecidas en las publicaciones practicadas oportunamente a este respecto. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.7-11618-v.nov.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 49
29 puertas

Llámase a licitación pública para proveer 29 puertas destinadas al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días de 13 y 30 a 18 horas.

Se pueden cotizar precios: A) En carpintería de madera; B) En carpintería metálica; C) En herrería común.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón número 421, el día 11 de Noviembre de 1938 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11416-v.nov.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS
Aviso

Llámase a concurso de anteproyectos para la construcción del edificio destinado a sede de la Administración Nacional de Puertos, a emplazarse en el terreno situado entre las calles Piedras, Guaraní y Rambla Portuaria, de acuerdo con las bases, condiciones generales, programa y planos que podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

La recepción de los anteproyectos se efectuará el día 9 de Febrero de 1939 a la hora 10, en cuyo acto se procederá a la recepción de los anteproyectos presentados, de acuerdo con las bases de este llamado. — Enrique E. Buero, Presidente. — Manuel Cean, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-11551-v.nov.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 8

Llámase a licitación pública para adquirir: A) 2.850 tirantillos de lapacho amarillo de 2 m. 30 cada uno, 250 postes de quebracho colorado o urunday (astronium urundeuba) de 4, 5, 6 y 7 metros de largo; B) Estaño puro, plomo puro, tinol, estopa alquitranada, estopa blanca, resina, taladros, mechas, hojas para sierra, piedras de esmeril, terrajas, torno de mano, llaves para caños, fijas y americanas, tijeras para cortar alambre, limas, faroles a nafta, soepletes, cuerdas de cáñamo, destornilladores, pinzas, alambre de cobre vulcanizado de 2 mm. de sec., caños de hierro galvanizados, sin costura, codos y curvas de hierro galvanizado, clavos de 4 pulgadas, palas, pisones, barretas de acero, picos, martillos, marrones, morsas, cabos para herramientas, cortafierros, tenazas, escaleras; C) Explosivos para la construcción de la línea telegráfica Santa Lucía - Colonia, y de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre de 1938: a las 15 horas, A): 15 y 30, B), y 16, C), en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.29-11338-v.nov.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pan y galleta durante el ejercicio 1939, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11577-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de papas y boniatos durante el ejercicio 1939, destinado a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en la Sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11578-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de lana durante el ejercicio 1939, destinada a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11579-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de verduras durante el ejercicio 1939, destinadas a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11580-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de leche durante el ejercicio 1939, destinada a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11581-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos de alumbrado durante el ejercicio 1939, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la sede del Secretariado

(Cuenta corriente) Nov.5-11583-v.nov.15.

Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11583-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de huevos durante el ejercicio 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11582-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos de molino durante el ejercicio 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General,

calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.5-11584-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de frutas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.5-11585-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DESTINADOS A LA CONTADURIA DE CORREOS.
Llámase a licitación pública para la confección de libros destinados a la Sección Administrativa del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles, de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — La Secretaría General
(Cuenta corriente) Nov.3-11486-v.nov.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 kilos de ácido cítrico y 10.000 kilos de ácido tartárico, con opción, por parte del Instituto para adquirir el doble de esas cantidades, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 durante las horas de oficina.
Las propuestas deberán presentarse el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.7-11603-v.nov.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 946
Pintura blanca en pasta
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 9.360 kilogramos de pintura blanca en pasta, en remesas mensuales de 720 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.1o.-11415-v.nov.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 943
Válvulas paralelas de acero para vapor
Nuevo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 2 válvulas para vapor, tipo paralelo, de 305 mm de diámetro 520 mm diámetro de platina y 508 mm. de distancia entre platinas de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo Octubre 21 de 1938. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Oct.25-11098-v.nov.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 921
Carburo de calcio
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 18.000 kilogramos de carburo de calcio en piedra, del tipo 50 80 m m de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.28-11239-v.nov.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 592
Llámase a licitación pública para la compra de tres mil ochocientos cincuenta cajones de hojolata "Coke" de primera.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Noviembre de 1938 a las 16 horas — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.28-11245-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
ENRIQUE ZABALAS, argentino, actor, domiciliado en la calle 24 de Setiembre 3677, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del pseudónimo "Tito Serrano", que usa para firmar sus producciones teatrales. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$2.70 Nov.8-11638-v.nov.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
ENRIQUE ZABALAS, argentino, actor, domiciliado en la calle 24 de Setiembre 3677, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra teatral titulada "El conventillo de las 14 provincias" (sainete cómico en 2 actos y 1 prólogo) del cual declara ser autor, firmando con el pseudónimo "Tito Serrano", que inscribe conjuntamente, y habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.00 Nov.8-11639-v.nov.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
CARLOS JORGE CORREA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Timbó 2634, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del sistema de juego titulado "Proyecto de organización de quinielas sobre la base de cotizaciones" del cual declara ser autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias a máquina del texto, firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 1 o de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 Nov.5-11561-v.nov.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32307
Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PRONTALBINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-10964-v.nov.9

ACTA N.o 32397
Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.3-11474-v.nov.19.

ACTA N.o 32351
Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Company Limited una compañía organizada de acuerdo con las leyes de Suiza, con domicilio en Vevey (Suiza) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café puro extracto de café puro café descafeinado, extracto de café descafeinado). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11165-v.nov.14.

ACTA N.o 32391
Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores José María Sarasola S. C., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11377-v.nov.18.

ACTA N.o 32178
Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Cid de la Paz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LAS GITANAS"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11378-v.nov.18.

ACTA N.o 32392
Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores J. Pena Hermanos y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"LA ALIANZA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11379-v.nov.18.

ACTA N.o 32390
Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"WONDER"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11369-v.nov.17.

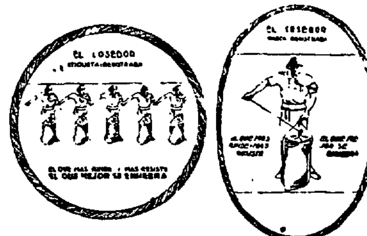
ACTA N.o 32363
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11351-v.nov.17.

ACTA N.o 32158
Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"POLICALCIO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11352-v.nov.17.

ACTA N.o 32302
Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Roberto Huber, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11349-v.nov.17.

ACTA N.o 32400

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

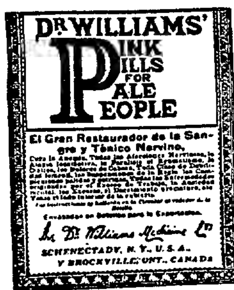


para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11468-v.nov.19.

ACTA N.o 32394

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. T. Hanson Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Schenectady, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

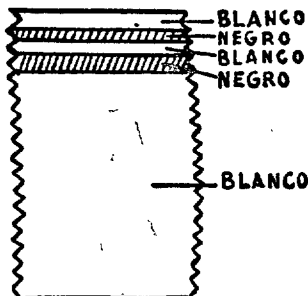


para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11470-v.nov.19.

ACTA N.o 32399

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

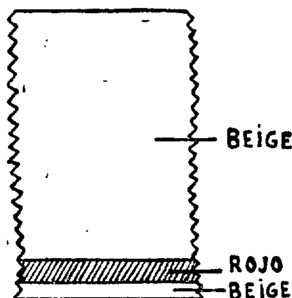


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11472-v.nov.19.

ACTA N.o 32398

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11473-v.nov.19.

ACTA N.o 32290

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Alexandre Rannou y Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto azul). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Nov.4-11510-v.nov.21.

ACTA N.o 32382

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha Margarita Weisz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAOLA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11496-v.nov.21.

ACTA N.o 32404

Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MOLFORT" para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11515-v.nov.21.

ACTA N.o 32236

Montevideo, Setiembre 27 de 1938.—Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mignaquy y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



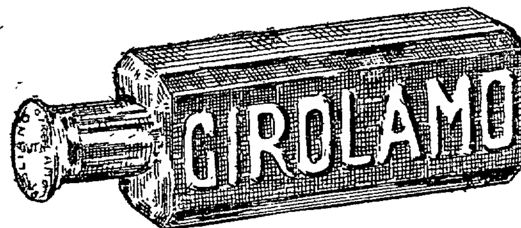


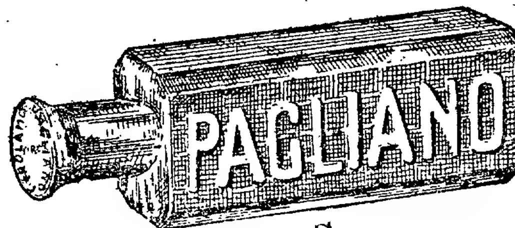
para distinguir artículos de la clase 2.a (sidra). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Nov.3-11348-v.nov.19.

ACTA N.o 32377

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Profesor Gerónimo Pagliano, con domicilio en la ciudad de Florencia (Italia), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$38.20 Nov.4-11308-v.nov.21.

ACTA N.o 32348
Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Leyland Motors Limited, de Motor Works, Hough Lane, Leyland, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

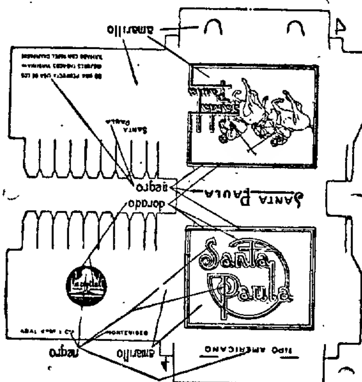
LEYLAND

para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor y todas sus partes, incluyendo sus máquinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11052-v.nov.10.

ACTA N.o 32350
Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Rubiales y Bado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"FEDERAL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11032-v.nov.10.

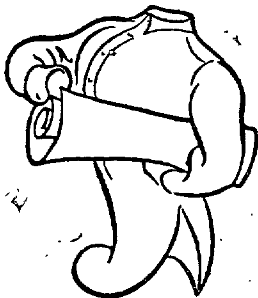
ACTA N.o 32282
Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Agustín Cantonnet Blanch y Diego Arocena Capurro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"I. N. C. A. L." (INCAL)
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Oct.24-11009-v.nov.10.

ACTA N.o 32327
Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Oct.24-11010-v.nov.10.

ACTA N.o 32331
Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Pizzorno, Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-11003-v.nov.9.

ACTA N.o 32166
Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"DAGENAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11143-v.nov.12.

ACTA N.o 32330
Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Anonyme Tokalon", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"TOKALON"
para distinguir artículos de la calse 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11144-v.nov.12.

ACTA N.o 32373
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay)ç han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11317-v.nov.17.

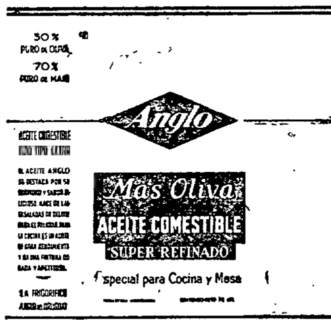
ACTA N.o 32380
Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"APHTOSAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11310-v.nov.17.

ACTA N.o 32358
Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Reckitt y Sons Ltd.", de Hull (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

ROJO
AZUL
BLANCO

para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11350-v.nov.17.

ACTA N.o 32341
Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11315-v.nov.17.

ACTA N.o 32379
Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Abraham D. Yacoel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

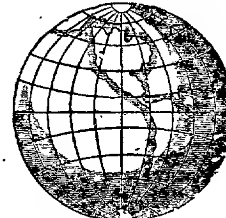


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11313-v.nov.17.

ACTA N.o 32384
Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Faustino Fano y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"REALTEX"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11368-v.nov.17.

ACTA N.o 32421
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ANTIFIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11607-v.nov.23.

ACTA N.o 32413
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Manetti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GLOBO TERRAQUEO"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11599-v.nov.23.

ACTA N.o 32419
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PAMPERO"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11608-v.nov.23.

ACTA N.o 32422
Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca



para distingur artículos de la clase 2.a (cognac). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11609-v.nov.23.

ACTA N.o 32417
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ANSINA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11600-v.nov.23.

ACTA N.o 32320
Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Casas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MONTMARTRE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11595-v.nov.23.

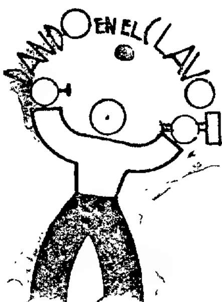
ACTA N.o 32414
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossati y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FLEXOR"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-11566-v.nov.22.

ACTA N.o 32362
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Parada y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"IMBERTAU"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11316-v.nov.17.

ACTA N.o 32366
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NEWTEX"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11256-v.nov.15.

ACTA N.o 32367
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MARENGO"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11257-v.nov.15.

ACTA N.o 32349
Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Caviglia Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11160-v.nov.14.

ACTA N.o 32368
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HAWAY"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11258-v.nov.15.

ACTA N.o 32369
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SPECIALTEX"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11259-v.nov.15.

ACTA N.o 32370
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MIAMI"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11260-v.nov.15.

ACTA N.o 32371
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"LONDON SHRUNK"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11261-v.nov.15.

ACTA N.o 32329
Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Rauschert y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11227-v.nov.15.

ACTA N.o 32344
Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MILAGROSO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11157-v.nov.16.

ACTA N.o 32343
Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VETERANO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11156-v.nov.16.

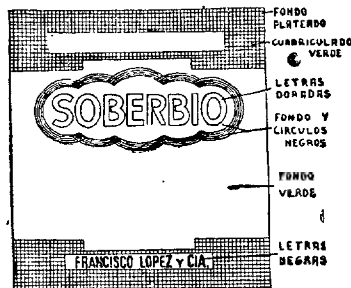
ACTA N.o 32381
Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"LA PRINCESITA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11284-v.nov.16.

ACTA N.o 32342
Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MAYOLI"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11155-v.nov.16.

ACTA N.o 32353
Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"QUEMASOL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11211-v.nov.14.

ACTA N.o 32352
Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FORMIDAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11212-v.nov.14.

ACTA N.o 32359
Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

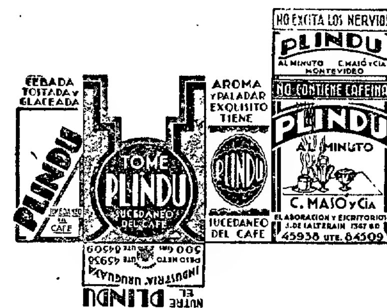


para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de granos, harinas, féculas y semillas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11214-v.nov.14.

ACTA N.o 32355
Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la firma "José Mazal y Hermano, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"OLEAN"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct 27-11167-v.nov.14.

ACTA N.o 32356
Montevideo Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PRESALCAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de preparaciones farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11166-v.nov.14.

ACTA N.o 32360
Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social C. Masó y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11215-v.nov.14.

ACTA N.o 32340
Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11164-v.nov.14.

ACTA N.o 32361
Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la York Ice Machinery Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de York, condado de York, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (acondicionadores de aire). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11213-v.nov.14.

ACTA N.o 32345
Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CONGRESO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11158-v.nov.14.

ACTA N.o 32354
Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Fósforos M Urrea y Compañía, S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS" M URREA y Cía., S. A."
para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en general) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11210-v.nov.14.

ACTA N.o 32365
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"WOOLTEX"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11255-v.nov.15.

ACTA N.o 32376

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la razón social Eugenio Danrée y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11312-v.nov.17.

ACTA N.o 32375

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la razón social Eugenio Danrée y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DUC DE MONTGOMERY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11367-v.nov.17.

ACTA N.o 32372

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SANFORIZADO
no encoge

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11311-v.nov.17.

ACTA N.o 31622

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía de Transportes "Expreso Villalonga", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

EXPRESO VILLALONGA

para distinguir artículos de la clase 15.a (impresiones, publicaciones, reproducciones y artículos de propaganda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11314-v.nov.17.

ACTA N.o 32364

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio Maeso, de Solís de Mataojo, Depto. de Lavalleja, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"MAESO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11318-v.nov.17.

ACTA N.o 32378

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South America), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"TAMMALITE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, incluyendo artículo de toilet o tocador, preparaciones para el cabello y para los dientes y jabones perfumados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11309-v.nov.17.

ACTA N.o 32416

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Nacional de Fósforos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PATRIA"

para distinguir artículos de la clase 16.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11565-v.nov.22.

ACTA N.o 32410

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Nimo, Illanes y Amargós, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

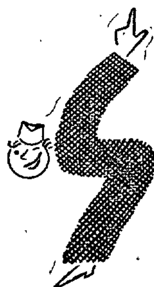
"BELFAST"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11567-v.nov.22.

ACTA N.o 32420

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11562-v.nov.22.

ACTA N.o 32411

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Herbert Kurt Lechner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CORREINA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (once). — Alberto V. Canessa, Director. —

$7.00 Nov.5-11531-v.nov.22.

ACTA N.o 31679

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Luis Bassignana, Luis Bassignana (hijo) y Augusto Basignana, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11533-v.nov.22.

ACTA N.o 32401

Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Armando Villar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAN"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11542-v.nov.22.

ACTA N.o 32418

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

AZO

para distinguir artículos de la clase 25.a (papel fotográfico sensibilizado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11563-v.nov.22.

ACTA N.o 32415

Montevideo, Noviembre de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KELLY"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11568-v.nov.22.

ACTA N.o 32412

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime Kleiman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUEBLERIA FRANCESA"

para distinguir artículos de la clase 19.a (menos carpetas y telas destinadas a la tapicería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11532-v.nov.22.

ACTA N.o 32364

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Pellegrino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"HOGAR"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11558-v.nov.22.

ACTA N.o 32396

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la J. y P. Coats, Limited, de Ferguslie, Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón mercerizado para chochet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11475-v.nov.19.

ACTA N.o 32226

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



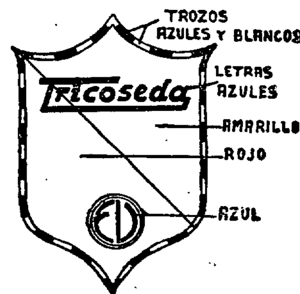


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11396-v.nov.17.

ACTA N.o 31738

Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11366-v.nov.17.

ACTA N.o 32393

Montevideo, Octubre 28 de 1938. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodall Worsted company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Sanford, condado de York, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-11471-v.nov.19.

ACTA N.o 32395

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la Clark y Co., Limited, de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser de toda clase, algodón para crochet, bordar y tejer). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11469-v.nov.19.

ACTA N.o 32347

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Beisso y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"VICTORY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-11051-v.nov.10.

ACTA N.o 32346

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RUBI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11159-v.nov.14.

ACTA N.o 32281

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Hugo Arredondo García y Jorge R. Deambrosis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PUBLICIDAD EN EL MUNDO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.8-11632-v.nov.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 730

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Arricar y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Oxidación anódica y coloración del aluminio y sus aleaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Nov.8-11651-v.nov.30.

ACTA N.o 4837

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor doctor Dalmiro Guiu Vilá, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cepillo doble para dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.4-11509-v.nov.26.

ACTA N.o 4835

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Pablo Enrique Monier, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento industrial para la fabricación de zapatillas y demás calzados con suela de goma vulcanizada bajo presión directa y aparato molde-prensa correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.27-11161-v.nov.19.

ACTA N.o 729

Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Chiarlone, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de frutas del país para la producción industrial en gran escala de los productos conocidos en el comercio por orejones, ciruelas e higos secos y pasas de uva" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario Interino.

$8.00 Oct.27-11194-v.nov.19.

ACTA N.o 4836

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor José Maestre Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva válvula para caños de desagües Exterminador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario Interino.

$8.00 Oct.27-11191-v.nov.19.

ACTA N.o 728

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha la firma "Reclam Graf Limitada", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Estampas fijables por deslizamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.21-10923-v.nov.14.

ACTA N.o 4833

Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dale Krout, con domicilio en la ciudad de Arlington, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas combinadas para caminos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.20-10916-v.nov.12

ACTA N.o 4829

Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Elkán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Artefactos construídos de cuatro piezas de cristales, usando en una parte vidrios planos transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10846-v.nov.11.

ACTA N.o 4832

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Malacrida, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajetilla para cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10825-v.nov.11.

ACTA N.o 4828

Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Elkán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Artefactos para luz eléctrica, construídos con dos cristales diferentes, sin aros metálicos, en globo o cualquier otra forma, cuyas pantallas serán colocadas sólo por sus aberturas sobre los globos y sólo los globos tienen rebordes (cuello) para colgar en el grifo metálico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10847-v.nov.11.

ACTA N.o 4830

Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio García Isla, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Globo de la suerte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.18-10801-v.nov.10.

ACTA N.o 727

Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Molduración de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.17-10753-v.nov.9.

ACTA N.o 4831

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Niels Otto Ulfeldt y Edward Stock, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo producto esterilizante para aguas infectadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. A. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.17-10714-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio del Cabildo de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Noviembre a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-11552-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro y ejecución de muebles de madera con destino a la obra "Hotel de las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtenerse copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11418-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución y suministro de muebles metálicos para la obra "Hotel de las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Octubre 27 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.31-11339-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 1.770 toneladas de aglomerantes hidrocarburados a utilizarse en tratamientos de carreteras.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, dentro de las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el 17 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — H. Correa Moreno.
(Cuenta corriente) Nov.3-11465-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión BONAVETI o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6.636 m.2 32 dm.2 de terreno que se destina a la construcción (rectificación) del camino de Carmelo a Ombúes de Lavalle. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — H. Correa Moreno.
(Cuenta corriente) Nov.3-11466-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora GREGORIA ROLANDO DE GONZALEZ o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, aoponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1218 m.2 31 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce a Puntas del Pantanoso. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — H. Correa Moreno.
(Cuenta corriente) Nov.3-11467-v.nov.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555, del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.
$18.90 Nov.1.o-11394-v.feb.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BARTOLOME MURAGLIA, propietario del panteón número 299 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar al Osario General los restos de Isabel Casanova de Venturino, Catalina Venturino de Beloni, Vicente Rivas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho retiren dichos restos dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se pide. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Set.29-10017-v.en.8.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Ag.20-8394-v.dic.6.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DANIELA SPERANZA DE ANASTASIA, JUANA ANASTASIA, HILARIO ANASTASIA, DANIELA CARMEN ANASTASIA, PEDRO ANASTASIA y CAYETANO ANASTASIA, propietarios del sepulcro número 662 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Manuela Silva de Fernández, Oscar Brecia y Albertina Baz Martínez.

Se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, deduzcan ante esta oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90), a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se solicita. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Oct.18-10759-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de chapas para matrícula de vehículos de tracción a sangre y tracción mecánica durante los años 1939, 1940 y 1941, en la cantidad y clase que especifican los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Noviembre a las 10 horas. — Canelones, Octubre de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.3-11452-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de veintiocho mil chapas adicionales (28.000) de patentes de rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones y expediente respectivo, que obra en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.

Los interesados, antes de abrirse las propuestas, deberán justificar estar al día en aportes con la Caja de Jubilaciones.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 10 de Noviembre próximo a las diez horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y cualquiera fuera el número de propuestas presentadas. — Colonia, Octubre 26 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-11421-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO DEL CEMENTERIO DE COLONIA.

Doña MARGARITA BARROTTI DE ASSANDRI, propietaria del nicho número 453 del cementerio público de Colonia, ha solicitado un duplicado del título de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha. — Colonia, Octubre 21 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct 27-11193-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Don ANTONIO BERTOLETTI, propietario del nicho número 786, del cementerio público de esta ciudad, ha solicitado un título duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 10 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.15-10689-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de quince nichos en el cementerio del pueblo de Casupá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día jueves diecisiete de Noviembre próximo venidero, a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 28 de 1938. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.3.-11447-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Pavimentación de parte de la calle Brasil

Llámase a licitación, por primera vez, para las obras de pavimentación de macadam, del trozo de la calle Brasil, entre Camacuá y 1825, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, planos y demás requisitos que lucen en el expediente respectivo, que tiene número 20804, y demás disposiciones pertinentes a obras.

Los interesados deben establecer el precio por metro lineal de pavimento construído, partiendo de la esquina de la calle Camacuá hacia 1825.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, en sellados correspondientes, consignándose el importe de la garantía en Tesorería y exhibiéndose patente de giro y certificados de Caja de Jubilaciones. Se adjuntará copia a las propuestas.

Fíjase para abrir las propuestas el día 14 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en esta Intendencia.

Se reserva la Intendencia la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.29-11294-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Reloj Municipal

1.o Llámase a licitación, por segunda vez, para la compra de un reloj con tres esferas para ser colocado en la torre de la iglesia de esta ciudad, de conformidad con las actuaciones del expediente correspondiente (19076).

2.o En el precio de la licitación se incluirá el gasto de colocación del reloj, en el lugar de emplazamiento.

3.o Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en sellados correspondientes y con copia, debiendo establecerse marca de la máquina, características, dimensiones y toda otra condición o circunstancia que fuere conveniente para apreciar el ofrecimiento.

4.o Los interesados vertirán en Tesorería, como garantía del mantenimiento de propuesta, la suma de cien pesos.

5.o Las propuestas se abrirán en el despacho de esta Intendencia, el día 9 de Noviembre próximo a las 10 horas.

6.o Se reserva la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Octubre 3 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.8-10406-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y ley 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que el señor ENRIQUE LARRETA se ha presentado solicitando permiso para desviar la senda de paso que cruza el campo de su propiedad desde el predio de Bobio al Obelisco de la Agraciada, 4.a sección judicial de este Departamento.

Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, quienes si tuvieren oposición que formular deberán hacerlo por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1938. — Luis Koster, Intendente. — M. A. Olivera Ubios, Secretario.
$9.60 Oct.17-10729-v.nov.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS BUTTI, de 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Millán 3685, y doña MARIA LUISA DORA RESTANO CAFFERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3909-v.nov.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES MALAMUD, de 36 años, soltero, médico, ruso, domiciliado en Misiones 1475 y doña EUGENIA GUREWITSCH, de 27 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Misiones 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3946-v.nov.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TADEO EDUARDO DE GARLINSKI, de 39 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 25 de Agosto 297, y doña MARIA AMALIA BARRON DE ZABALLA, de 36 años, soltera, boliviana, domiciliada en 25 de Agosto 297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4947-v.nov.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES STACH, de 25 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Brecha 565, y doña MARIA MALYNCHAK, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Brecha 565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3900-v.nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL FERNANDO BAZAN, de 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Sarandí 534, y doña RAQUEL ALICIA PINA, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3878-v.nov.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENNO MAYER, de 39 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Durazno 1027 (apartamento 34), y doña RUTH PLACZEK, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en Durazno 1027 (apartamento 34).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3938-v.nov.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CHANS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1268, y doña MARIA CELIA MAZZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3933-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALFREDO LAMY, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1078, y doña CELIA SATRIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3934-v.nov.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL LUIS, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1175, y doña ELSA RENEE CABRERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3935-v.nov.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL TANGREDA, de 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 923, y doña ESTELA DURAN, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3908-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUOVIK WEINBERGER, de 25 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña JULIA MIESES, de 23 años, soltera, empleada, austriaca, domiciliada en Santiago de Chile 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3907-v.nov.11.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BIGOTTI, de 48 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en La Paz 1120, y doña VIRGINIA GODOY, de 60 años, viuda, argentina, domiciliada en La Paz 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3923-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PABLO YENS, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Libertad 1368, y doña LEONOR SOUTO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3924-v.nov.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 31 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PORTO, de 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en 18 de Julio 1476, y doña MANUELA VELOSO, de 19 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3922-v.nov.12.

En el Cordón y el día 27 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SANTORO VECINO, de 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Maldonado 1426, y doña MARIA ANGELICA MADOZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3879-v.nov.10.

En el Cordón y el día 29 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ACERENZA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1021, y doña OLGA SAMARELO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3880-v.nov.10.

En el Cordón y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VICARIO, de 24 años, soltero, emleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1012, y doña BLANCA NIEVE MARESCA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3881-v.nov.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO G. BRUZZONE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1790, y doña ELIDA JUANA G. CAMPANINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civl. (Interino). $2.00 3941-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LAGOS, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nueva York 1504, y doña MALVINA CASTILLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1504

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3886-v.nov.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RIVAS, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2012, y doña HAYDEE CATALINA PEPE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3877-v.nov.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FANUKO, de 35 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Lallemand 1694, y doña ANA JACKOMINICH, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Resistencia 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3925-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL IZETTA (hijo), de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 5806, y doña AMELIA ROSAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 4538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3926-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR FERNANDO MAGALDI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urquiza 3281, y doña MARGARITA DE LOS SANTOS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ... ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3927-v.nov.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 27 años, soltero comercio, español, domiciliado en T. Aparicio 3673, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en T. Aparicio 3673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3914-v.nov.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PATRICIO MARTIN, de 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña MARIA NATIVIDAD ITURRIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
$2.00 3910-v.nov.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO THOMASSET, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1787, y doña EMILIA GONZALEZ REAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Candelaria 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3911-v.nov.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARMELO MALDONADO, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en C. Miró 24, y doña GUMERSINDA MUNIZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3912-v.nov.12

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MUIÑO, de 40 años, viudo comercio, español, domiciliado en Munar 2523 y doña AIDA FERNANDEZ CAMPORA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
$2.00 3913-v.nov.12

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ERNESTO JAUREGUY, de 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5815, y doña LAURA MARTIRENE ALLENDE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3839-v.nov.12

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARBALLO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos Nery 75, y doña ROSA ARSENIA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Nery 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3940-v.nov.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO BENTANCOURT, de 38 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Abrevadero 2999 y doña AMELIA BERENGUER de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero 2999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3901-v.nov 11

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORREA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ombú 21, y doña AMELIA BRIANCO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Rosario sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3902-v.nov.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO PIEDRA CUEVA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 106, y doña ESTHER HERNANDORENA, de 25 años, soltera oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3903-v.nov.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ADOLFO GARCIA de 24 años, soltero carpintero oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1874 y doña ELIDA TEJERA, de 21 años soltera oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3915-v.nov.12

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SILVERA, de 32 años, soltero oriental domiciliado en Millán 2450, y doña OFELIA ESCOZ de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Fomento 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3916-v.nov.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO AREOSA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 688, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3929-v.nov.14.

En el Cerro y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PLACHOT, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1947, y doña ELENA MARIA SETELICH, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Tropas 4802.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3930-v.nov.14.

En el Cerro y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TRAJANO PAIVA, de 36 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Grecia 404, y doña MARIA CARMEN VIACAVA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3895-v.nov.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARCOS CARRASCO, de 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Colorado número 1077 y doña LOLA PILAR BELLOSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil
$2.00 3949-v.nov.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALFREDO TOMAS IBARRA CASENAVE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 977 y doña SELVA CIPRIANA MACHADO SANZ de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3950-v.nov.15.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRARI de 33 años, soltero empleado oriental, domiciliado en Olivos 971, y doña MARIA ELENA CAMEJO, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en San Ramón 908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3882-v.nov 10

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMELIO BLAS TECHERA SANCHEZ, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domicilia-

do en Santiago de Labandera 787, y doña MARIA CARMEN BELLIDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 787.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3883-v.nov.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO DE SANTA ANA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1172, y doña BENJAMINA ALEJANDRINA LOPEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1172.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3884-v.nov.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BARRIENTOS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernabé Caravia 3634, y doña REYNA DE LA NIEVE GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Convenio 809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3885-v.nov.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HUMBERTO RISSO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida General Flores 3215 y doña LIROPEYA GIL MAGALLANES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1743.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3953-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 de Octubre del año 1938 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO NICOLAS LEPSIK, de 30 años, soltero, albañil, checoeslovaco, domiciliado en Charrúa 1857 y doña MARIA MARGARITA MIKO, de 18 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Charrúa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3952-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARTURO CISNEROS, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Paraguay 1606 y doña ROSA AZUCENA CORLAZZOLI, de 19 años, soltera, oriental, domicilada en Inca 1768.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3954-v.nov.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ASTARITA, de 50 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Durazno 1925 y doña HEMETERIA CELEDONIA ALVAREZ, de 61 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1925.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3951-v.nov.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUZMAN PONCE DE LEON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matto Grosso 5587, y doña MARIA AMELIA CARRASCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1047.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3942-v.nov.14

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LENA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2214, y doña MARIA OLGA DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1973.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3943-v.nov.14.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PENA GARCIA, de 36 años, soltero, español, domiciliado en Arenal Grande, de 1374, y doña CARMEN FACAL BOLON, de 31 años soltera, española, domiciliada en Colonia 2039.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3944-v.nov.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DEMARCO, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en La Paz 1666, y doña MARIA ESTHER LENOBLE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1666.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3945-v.nov.12.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO RAMO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2016 bis, y doña ANA ESTHER SCARTACCINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2016 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3920-v.nov.12

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALVAREZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Carapé 2023, y doña ESILDA TORRES MORALES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2023.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3905-v.nov.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ROMERO, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Convención 1575, y doña MARIA LUISA LAVALLEJA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1961.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3906-v.nov.11.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VONELLA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 5563, y doña AMANDA BERTA UDAQUIOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 947.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3932-v.nov.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO GONZALEZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Martí 3275, y doña MAJINA FANEGO, de 27 años, soltero, española, domiciliada en Martí 3275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3936-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre de laño 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL DODINO, de 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Río Negro 1323, y doña DORA CASELLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1474.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3937-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO HIPOLITO MOLINARI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1493, y doña JUANA ODILIA ZINOLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2263.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3917-v.nov.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON DICIEMBRE LATTANZIO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2561, y doña FRANCISCA CIRILA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2561.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3918-v.nov.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO FRANCISCO URETA MARTINEZ, de 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Libertad 2796, y doña ELENA SUSANA ARBELECHE FERRARI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Martí 3054.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3919-v.nov.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORALLO, de 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Arenal Grande 2192 y doña DEOLINDA ELENA CORALLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3955-v.nov.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO EUGENIO ALBERTO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nicaragua 1802 y doña DELIA CRIMEA GALLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3956-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don KURT PALNITZKY, de 45 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado en Ramón Márquez 3186, y doña JULIETA ADOLFINA LORILLU, de 35 años, viuda, argentina, domiciliada en Ramón Márquez 3186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 3928-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO POLISCHUK, de 27 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Arenal Grande 2431, y doña ANA SZAIKOWSKI, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Constitución 2389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3892-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOPEZ (hijo), de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inca 1876, y doña IRMA ANGELICA GATTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3893-v.nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCHEO GUGLIELMETTI, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Aramburú 1991, y doña ANTONIA IAFIGLIOLA, de 28 años, divorciada, italiana domiciliada en Municipio 2512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3894-v.nov.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GOLOVANCHUC, de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Defensa 2030, y doña SOFIA SANCHEZ, de 23 años, soltero, oriental, domiciliada en Defensa 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3876-v.nov.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO PILO de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Riquet sin número, y doña IRMA MICAELA YAÑEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 4290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3896-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASDRUBAL PARALLADA DELFINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega sin número, y doña NEREA REYES RIVAS, de 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3897-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ENRIQUE LUSCHER, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 4135, y doña MARGARITA FRANCISCA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3898-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BOTEV, de 31 años, soltero, comercio, búlgaro, domiciliado en Santa Lucía 4522, y doña DIMITRANA PETROVA GARGOVA RANCHOVA, de 17 años, soltera, búlgara, domiciliada en Santa Lucía 4522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3899-v.nov.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 26 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VIERA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fulton sin número, y doña BLANCA ESTER ALBARRACIN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José Caparroz 4778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3887-v.nov.9.

En Sayago y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MANCINI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olegario Andrade 4701, y doña LAURA ARGENTINA IROS, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Pasteur 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3888-v.nov.11.

En Sayago y el día 29 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMASSONI, de 34 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Coronel Raiz 27, y doña ANGELA ANA PASSADORE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 5166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3889-v.nov.11.

En Sayago y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VILLANUEVA MENDEZ, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 40, y doña MATILDE ANGELA MARRERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3890-v.nov.11.

En Sayago y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO TROSCIANKO, de 27 años, soltero, herrero, polaco, domiciliado en Ganaderos 4572, y doña BRANISLAVA MAKOWSKA, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Pasaje La Vía 642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3891-v.nov.11.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALONSO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Muñoz 3924, y doña IRIS GREGORIA ROVATTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicolás de Herrera 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3931-v.nov.14.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO CABRERA, de 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Sochantres 2828, y doña JOSEFINA HAYDEE ESTHER SCOCOZZA MEULA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Sochantres 2828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3904-v.nov.9

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VICENTE VALLEBONA, de 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1535 (apartamento 2), y doña JUANA PARISI, de 45 años, soltera, italiana, domiciliada en 2 de Mayo 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3921-v.nov.12.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis", don ARTURO PRATS, de 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Azara 3785 doña INES TOMASINA, de 60 años, viuda, labores, argentina, domiciliada en Azara 3785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Jorge E. Veira.

3948-v.nov.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha diecisiete de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80.862 Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 120" padrón número ochenta mil ochocientos sesenta y dos (80.862), se cita llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Setiembre 27 de 1938 — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.20-10901-v.nov.24

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FELICIA LIMA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 24). se emplaza a doña Felicia Lima. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos cincuenta y tres. situado sobre la línea Oeste de la calle Pedro S. de Zumarán. entre Oyarbide y E. Vidal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 22 de 1938 — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.29-11295-v.dic.5

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 4 Fo 447) se emplaza a don José Domingo Cabrera a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil uno situado sobre la línea Sur de la calle Propios entre Mariano Soler y Gómez Acna A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 3 de 1938. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-10461-v.nov.13

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits. dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO SAN MARTIN Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 4 Fo 386) se emplaza a don Francisco San Martín a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento veinte situado sobre la línea Sur de la calle República Francesa entre Coraceros y Húsares: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Setiembre 30 de 1938 — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-10462-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE VELOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Oct.5-10258-v.oct.17. Nov.7-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO MEZZETTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido de su padre y el de su abuelo paterno como Mazzetta en vez de Mezzetta, que es el real y verdadero. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.5-11546-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GARCIA TORRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11527-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MOSTEIRO SENRA. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Nov.5-11528-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL IGLESIAS BAO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Nov.5-11529-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA UZAL. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 22 de 1938 — Patricio A Pereira. Actuario.

$5.50 Nov.5-11530-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JERONIMO o GERONIMO ZOLESI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Nov.4-11514-v.nov.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN NICOLAS PACIELO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Corina Burgueño y las de nacimiento de sus hijos José Alejandro, Félix Aurelio, Gregoria Cayetana, Juan Eufemio y Juan Carlos, por aparecer como Juan N. Pacielo. Juan Nicolás Pacielo, Nicolás Paciel, Nicolás Paciel, aparecer su nombre como Juan N. Pacielo, Juan Nicolás Pacielo, Nicolás Paciel, Nicolás Pacielo, Juan Nicolás Paciel y Juan Nicolás Paciel, respectivamente, cuando el real y verdadero es Juan Nicolás Felipe Pacielo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Nov.4-11518-v.nov.21.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRAGA. a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.4-11517-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA DECIA DE LUCHINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-11487-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO BIANCHI. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Nov.4-11488-v.nov.15.:

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GATEANO, CAYETANO o GAYETANO RIVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-11478-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GALEAZZO o GALEAZZI DE APRILE. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.3-11438-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO BUSCHIAZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 24 de 1938. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Oct.1o-11382-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA M. ROMERO DE CAMPOI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta

días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11383-v.nov.12.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CAMILO FONTANA, a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.3-11455-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA COLOMBO DE LARROSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11384-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELADIA ECHAVARRIA DE SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11385-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ABREU o MANUEL ABREO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11386-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA M. MUNIZ DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11387-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11388-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN MARIA BERMOLEN y de doña MARIA ROSA GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11389-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS HOMERO OESTES OTERO SOTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11390-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ENRIQUE RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-13391-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSEBIO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.31-11354-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "CATALINA AROCHAREN DE BIDONDO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don José Juan Bidondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.29-11269-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO SORIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.29-11300-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CECILIO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.29-11297-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO LUIS ACCAME, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.28-11250-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES ABADIE DE CAFFERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.28-11236-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BRANDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.22-10981-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Modesta Fernández, por sus hijos menores, con la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponde por fallecimiento de don Faustino Rodríguez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.19-10844-v.nov.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Vallerga contra CELIA PUYADE. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Celia Puyade de Vallerga que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Vistos estos procedimientos para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil N.o 8, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los autos caratulados "Vallerga Juan Carlos contra Puyade de Vallerga Celia. Divorcio. Separación de cuerpos y tenencia de hijos". Atento a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge en la forma de estilo. Expídanse testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Oct.21-10952-v.nov.25.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos que por expedición de segundas copias de los siguientes títulos ha iniciado don JUAN HOURCADE: 1.o Es el título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 10.953, que comprende: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en el barrio Samuel Lafone, el que está señalado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1907, con el número 85, manzana 648 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de 6 metros 01 de frente al Este, a la calle Arroyo Grande, entre las de General Luna y General Aguilar, por 21 metros 47 de fondo, por donde linda con el solar 42; por el Norte, con el solar 36, y por el Sud, con el 34, encerrando una superficie de 129 metros y 3 decímetros, propiedad que fué adquirida por el peticionario por compra hecha a los señores Ramón y Manuel Llera el 30 de Noviembre de 1912 ante el escribano Nicolás Bergallo. La escritura se encuentra extendida en el protocolo del citado escribano, correspondiente a ese año 1912, con el número 272 del folio 471 vuelta al 473, existiendo al margen la constancia de haberse expedido primera copia de la misma, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2417 al número 1135 vuelta del libro 57. 2.o El título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 54.158, que comprende un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Bella Vista, en esta Capital, fracción letra Y del croquis trazado el 22 de Agosto de 1908 por el agrimensor Senen Rodríguez, teniendo 7 me-

tros 74 de frente al Oeste, a la calle Paraíso número 17, lindando: por el Sud, con la fracción E, por donde mide 16 metros 68; por el Norte, con Andrés Cachón, por donde mide 17 metros 63, y por el Oeste, con la fracción A, donde tiene 7 metros 75, encerrando una superficie de 133 metros 14 decímetros, propiedad que fué adquirida por don Juan Hourcade, por compra hecha a doña Delfina Mombru de Lista el 30 de Octubre de 1912, ante el escribano Isaías Ximénez. Esta escritura se encuentra extendida en el protocolo del citado escribano con el número 115 del folio 191 vuelta al 194 vuelta, correspondiente a ese año 1912 existiendo al margen la constancia de haberse expedido primera copia y cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2191 al número 1028 del libro 57. Se cita, llama y emplaza a los señores Ramón y Manuel Llera, a doña Delfina Mombru de Lista, a sus causahabientes o sucesores universales o singulares y, en general, a todos los que se consideren con interés en dichos bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.20 Oct.19-10804-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juana María Canessa y otros contra RAFAEL OSCAR ERUFAU. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don AGUSTIN BISIO o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira Actuario.

$8.40 Oct.15-10643-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELINA GOWLAND DE HORE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.11-10514-v.nov.15

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Mariano Antonio Barrenechea contra JUSTINA MASSEY. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Justina Massey, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.6-10295-v.nov.10

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Raúl Lamas contra ERMELINDA COUDAME. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña ERMELINDA COUDAME, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.30 Oct.5-10217-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francsco Jardí Abella, dictado en los autos "HUMBERTO PITTAMIGLIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno ubicado en la 9a sección judicial de este Departamento, al Este del arroyo Pantanoso, en el paraje conocido por "Villa Colón" empadronado con el número 46.187, en mayor área, que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga, de Marzo de 1929 se compone de una superficie de 9459 metros, con 145 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino Colmán; 167 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con propiedad de la Asistencia Pública Nacional (antes granja de Juan P. Musto), y 41 metros 20 centímetros al Sudeste, por donde linda con la misma ex granja Musto, continuando al Nordoeste, el arroyo Pantanoso, por medio, con la Asistencia Pública Nacional (antes Gustavo Saint Bois), a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Oct.11-10512-v.nov.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARREIRO y ORTEGA ANTONIO LADISLAO BARREIRO y ORTEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.8-11646-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VENTURA ALDOLSA VIOLA PASTORINI, en el sentido de sustituir el apellido materno que aparece como Pastorin por el de Pastorini que es el que corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.8-11631-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Julián I. Pomies contra MARIA ANGELICA PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada María Angélica Pintos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.8-11635-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO FRANCISCO BASSI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.8-11649-v.nov.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — GUIDO R. ANDRIOTI, con domicilio en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 896 (Hotel Dante), comparezco y digo: I) Que habiendo rendido examen, con aprobación, de todas las asignaturas correspondientes a la carrera de notariado, menos el examen general, deseo obtener el título de procurador, a cuyo efecto necesito previamente justificar que reuno las condiciones morales necesarias para ejercer dicha profesión. II) Que a fin de justificar los extremos exigidos por la ley respectiva, ofrezco las declaraciones de los testigos señores Claudio A. Viera, domiciliado en esta ciudad, calle Mercedes número 922 y el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, domiciliado en esta ciudad, calle Rincón número 436, quienes deben ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si me conocen y, en caso afirmativo, desde qué tiempo. 3.o De contestar afirmativamente la pregunta precedente, digan y declaren qué concepto les merezco, dando detalles sobre mi conducta y condiciones morales. 4.o Digan y declaren si creen que reuno las condiciones morales necesarias para ejercer la procuración. 5.o Den razón. Por tanto, ruego al Juzgado quiera deferir al siguiente petitorio: primero. Que se me tenga por presentado, ordenando se tome declaración a los testigos propuestos. Segundo. Que en oportunidad y previos los trámites de estilo, el Juzgado se sirva aprobar la información producida, ordenando se me expidan los testimonios del caso, previa tasación y pago de costas. — Guido R. Andrioti". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares,

$19.50 Nov.8-11630-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Abraham Tractinsky contra SARA REZNICK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Sara Reznick para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.7-11606-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE OLLONIEGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.5-11538-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AURELIO ZUBILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta día scomparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.6-11539-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: ROBERTO ERNESTO AUGUSTO MEYER SCHROHL, constituyendo domicilio legal en avenida 18 de Julio 937, a V. S. digo: Que de acuerdo con el artículo 237 inciso 3.o de la ley número 9164, vengo a producir la información requerida, por lo cual solicito sean interrogados acerca de mi honradez y costumbres morales los testigos Gustavo Heyl y Federico Herwig, que presentaré. Igualmente pido que se ordenen las publicaciones, que se agreguen los periódicos sin necesidad de otro escrito y que se me expida testimonio, una vez aprobada la información ofrecida. — Roberto E. A. Meyer Schrohl". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Nov.4-11503-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BUTTI DE GARIBOTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11426-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA CATALINA o CATALINA FANTAUZZI DE ROBERTI o ROBERTO, JOSE ROBERTI o ROBERTO y TERESA ROBERTI o ROBERTO DE ALBERTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuaro.

$5.50 Nov.1.o-11428-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELOISA HERRAN DE CUENCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-11427-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE FERRAGUT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Nov.1.o-11429-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL RO-VIRA TORT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo kue hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.21-11374-v.nov.11.

Conversión al divorcio

Notificación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Lydia Juana Castellucio contra FAUSTINO PEREZ FANOSA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 306. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Visto este juicio seguido por doña Lydia Juana Castellucio contra Faustino Pérez Fanosa, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 5 se presentó la parte actora solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos, cuyo testimonio debidamente legalizado acompaño. Invoca el artículo 185 del Código Civil y que la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 9.o turno data del 21 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido, por lo tanto, los tres años que exige la disposición legal anteriormente mencionada. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 6 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio. Que para mejor proveer se exigió por auto de fojas 12 que la interesada justificara que tenía domicilio en el país cuando inició la gestión. Que para justificar el extremo exigido la demandante presentó la credencial que obra a fojas 13 y los testimonios qué lucen a fojas 16 y 19. Considerando: que con el testimonio que corre agregado de fojas 1 a 4 se ha justificado en forma que desde hace más de tres años se dictó sentencia que quedó ejecutoriada, decretando la separación de cuerpos de los esposos Faustino Pérez Fanosa y Lydia Juana Castellucio. Que esa sentencia fué dictada en la ciudad de Buenos Aires por el señor Juez de lo Civil de 9.o turno. Que surge también probado con la credencial y declaraciones de que se ha hecho referencia, que la actora tenía constituído domicilio en el país cuando inició este juicio. Que siendo así y atento a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se ha hecho referencia. Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos de los esposos Lydia Juana Castellucio y Faustino Pérez Fanosa y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los citados esposos. En consecuencia, tasadas, y satisfechas las costas, háganse las comunicaciones correspondientes. — Eduardo Artecona". A fin de ser notificado el demandado se publican estos edictos por el término de noventa días. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$43.00 Oct.29-11301-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA GONCALVEZ AMORIN DE SPANGENBERG, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.31-11375-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LAREU DE BURGUEÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.95 Oct.31-11370-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VIRGILIO DEAMBROGGIO o VIRGINIO DEAMBROGGIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.29-11302-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONIE o LEONOR MARRACQ DE RENELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.29-11305-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CRESCIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.29-11303-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SELIM COBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.29-11304-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA COSTA GIMENEZ DE LAMOLLE o LAMOLL o LAMOLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.29-11285-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OVIDIO BIANQUET en el sentido de sustituir el nombre y apellido paterno del inscripto, que aparecen como "Pedro Salustiano" y "Vianquet" por los de Ovidio y Bianquet, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Oct.26-11136-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de fallecimiento de JOSEFA LAREU DE BURGUEÑO, en la que la fallecida aparece con el nombre de Josefina, debiendo sustituirse por el de Josefa, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Matteo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Oct.28-11264-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAMASO GUILLEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.28-11233-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "María Verónica Clematta contra MANUEL DANZA. Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado Manuel Danza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Oct.20-10919-v.nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RIGUEIRO o RIGUEIRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Oct.20-10918-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente "NELIDA YOLANDA FERNANDEZ. Investigación de paternidad" se cita y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Tomás García para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Oct.6-10278-v.nov.10.

JUZGADO L. D. PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GNECCO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Nov.8-11648-v.nov.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que con fecha 26 de Octubre del corriente año, fué presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno — RAMON RICARDO PAMPIN, constituyendo domicilio a los efectos legales en Sarandí número 466, al señor Juez digo: Que habiendo aprobado los cursos de notariado, vengo en cumplimiento de la ley, a ofrecer la información pertinente, solicitando del señor Juez, se sirva recibir la declaración de los testigos, escribanos Emilio Gambín y Blanc y Humberto Pou, que presentaré, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito: previas publicaciones y vista Fiscal, aprobar esta información y disponer se me expida testimonio correspondiente, así como la aceptación de ejemplares de

los periódicos que acrediten las publicaciones sin necesidad de escrito. Será justicia, etc. — Ricardo Pampín". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1938.— Carlos María Trianón, Actuario.
$12.75 Nov.8-11633-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA CARMEN o CARMEN FELICIA o CARMEN MARTINEZ DE GARRASINI o GARRACINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.7-11616-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.7-11592-v.nov.17.

Emplazamiento

Por mandati del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Filgueira de Silva (María Magdalena) contra SILVA (FRANCISCO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Nov.3-11453-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO KATZENSTEIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.31-11365-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO RUVERTONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.31-11335-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el inciso primero del artículo mil seiscientos cuarenta y tres del Código de Comercio, se hace saber al público que el informe del Síndico y resolución del Juzgado, relativos a la época de efectiva cesación de pagos del fallido GENEROSO RAMA, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Oct.28-11219-v.nov.9.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha primero de Agosto último, se declaró en estado de quiebra a don SAID BOYAD, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Pedro Torrens, domiciliado en la calle Convención número mil seiscientos sesenta y nueve. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Nov.7-11587-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se yqhace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLLIVIER MONTERO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus drrechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$3.75 Oct.28-11220-v.nov.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARTINA, BERNARDO, IRENE y CATALINA PINTADO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural, Ciriaco Pintado, de la siguiente manera: donde dice que "era casado con María Bello" debe decir "de estado soltero", y en lugar de los nombres con que aparecen todos los hijos "Gloria, Ernesto, Plácido, Juana, Petrona y Juan Carlos" debe decir "deja los siguientes hijos: Anselmo, Isabelino, Irene, Bernardo, Catalina y Martina". — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Oct.27-11163-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se yqhace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PERI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$3.40 Oct.28-11221-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ANGELES DELMON, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Luis Federico Bordalé, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.40 Oct.17-10736-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña JUANA FILGUEIRA para que detnro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don Francisco Abeleira, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20 Oct.8-10384-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SCREMINI PABLO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, que forman parte de la empadronada en mayor extensión con el número 3273, compuesta una de 40 hectáreas, 511 metros 64 decímetros cuadrados y la otra de 167 hectáreas, 4702 metros y 18 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Juan F. Araújo; al Sur y Oeste, con Sebastián Robaina, y al Este, con Gabino Rodríguez. Ambas fracciones están comprendidas conjuntamente con mayor área dentro de los límites siguientes: al Noreste y Este, camino departamental por medio, con la estancia Santa Clara, del doctor Alejandro Gallinal; al Noroeste y Oeste, con León Salvatto; al Sureste, con Melitón Emiliano Terra por medio, en parte con camino nacional; al Sur y Suroeste, con Sebastián Robaina, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$19.20 Oct.7-10325-v.nov.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.5-11560-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN JAUNARENA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel C. Díaz y a todas las personas que tengan interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tienen o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de la escritura extendida el 24 de Diciembre de 1926, por el Escribano Actuario Rodolfo Catalá Moyano, otorgada por el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), referente al siguiente inmueble: Un solar y mejoras situado en la cuchilla Juan Fernández, señalado en el plano levantado en Marzo de 1909, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 7, compuesto de una superficie de 399 metros 80 decímetros que se deslindan así: 10 metros al S. E., sobre calle pública (hoy calle Gregorio Mas), entre San Quintín y el cierre; 40 metros en las líneas N. E. y S. O., lindando, respectivamente, con los solares 8 y 6, y 10 metros al N. E., confinando con la fracción C. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.80 Nov.21-11548-v.dic.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o Matrimonio de Marcos Ferrali con María Vignoli: donde el apellido paterno de los contrayentes figura como Ferrari y Viñole debe decir Ferrali y Vignoli; 2.o Nacimiento de Fermina, Florentina Margarita, Juan Antonio y Felipe Neri Ferrali: donde el apellido materno de los inscriptos se escribe Viñali, Vignolo y Vignolo debe decir Vignoli; 3.o Nacimiento de Fructuoso Marcos Ferrali: donde el apellido paterno del inscripto aparece como Ferrari debe establecerse Ferrali; 4.o Nacimiento de Ruben Irineo, Alida Clotilde, Ema Rosa y María Mercedes Ferrali: donde el apellido paterno de los inscriptos figura como Ferrari debe decir Ferrali y donde el apellido de la abuela paterna de los mismos aparece como Viñolo o Vignolo debe decir Vignoli. Además, en la última de esas partidas debe establecerse que el padre de la inscripta es Fructuoso Marcos Ferrali en vez de Fructuoso Ferrari; 5.o Matrimonio de Fructuoso Marcos Ferrali con Isabel Ferrari: donde los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Ferrari y Vigñolo, respectivamente, debe decir Ferrali y Vignoli, debiendo además hacerse constar que es hijo legítimo de Marcos Ferrali; 6.o Defunción de Marcos Ferrali: donde dice que el apellido de la esposa es Vignolo debe decir Vignoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.50 Nov.3-11444-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA COLOMBO DE BERRUETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que den-

tro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11397-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ODDONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11398-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS POSSE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11399-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rosa Tellechea de Aramendía y otros contra DOMINGO MAZZINI y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo Mazzini, don Juan Zambado, don J. A. Amado y Compañía, don Angel Pastorino y don Pedro Grane, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la siguiente fracción de terreno: Un sobrante de terreno de forma triangular, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 93090, que mensuró el agrimensor Hugo Dall'Orto, según plano levantado en Febrero de 1933 en el que se designa dicha parte sobrante con las letras N y R y según el cual se compone de una superficie de 385 metros 2.615 centímetros que se deslindan así: 8 metros 97 centímetros de frente al Este, sobre el boulevard General Artigas: 85 metros 90 centímetros al Sur lindando con Constantino Cornelli y J. Ricci, y 86 metros 29 centímetros al Nordoeste con el resto mayor del plano citado, propiedad de Rosa Tellechea de Aramendía y otros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir los derechos con que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que, si vencido dicho término no se presentasen se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.24-11024-v nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA PASTORINO DE OLAZABAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11400-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA CLARAMUNT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11401-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO PRATES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.29-11276-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO CARRIQUIRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.29-11272-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.28-11228-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Juan Pedro Pittamiglio. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título en un sobrante de área de 74 metros 4360 centímetros, comprendido dentro del solar número 1 del plano del agrimensor A. Idoyaga, de Marzo de 1925 situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 166 metros 74 decímetros deslindados así: 9 metros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo: 26 metros 68 al Noroeste, sobre la calle Democracia: 22 metros 70 al Noreste, lindando con el solar número 2 del mismo plano, y 12 metros 38 al Sureste limitando con varios propietarios. El solar descripto tiene según mensura, 166 metros 74 decímetros y según título 92 metros 3040 centímetros, por la cual existe ese sobrante de 74 metros 4360 centímetros, que se ubicó según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Enero de 1927, y tiene el siguiente deslinde: al Norte, una línea quebrada de dos tramos que miden 8.26 metros y 4.75 metros, lindando con la otra parte del solar número 1 del plano del agrimensor Idoyaga: al Noroeste 12.32 metros, lindando con la calle Democracia: al Noreste, 7 metros, lindando con el solar número 2 del mismo agrimensor Idoyaga, y al Sureste 12.38 metros, limitando con la sucesión Negro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Oct.24-11025-v.nov.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ARA ZAROUGUIAN DIRATZOUIAN Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ara Zarouguian Diratzouian, en la que donde se determina el sexo del inscripto dice "femenino" debe decir "masculino" y donde el apellido de la madre del mismo dice Diratsonian debe decir Diratzouian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-11218-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ PICHEL DE NEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.24-11026-v.nov.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.21-10932-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERONIMA o JERONIMA DE BARBIERI DE ZOLEZZI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.18-10788-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "RAFAELA I. GARRETANO DE BROGGINI Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas De matrimonio de Rafaela Ida Garretano con Mario Broggini, en la que el nombre de la contrayente aparece como Aída cuando debe decir Rafaela Ida, y de nacimiento de Celeste Aída y Olga Renée Varela Garretano, en las que el nombre de la madre de las inscriptas aparece como Aída cuando debe decir Rafaela Ida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Oct.22-11004-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados Luisa María Hercilia Bussaglia contra ARMANDO APRILE Divorcio se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Aprile para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario

$7.20 Oct.11-10516-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO SILBER citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 [illegible] 10324 [illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), en autos "SIMON ROSTKIER. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "15.107. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 10 de Diciembre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos pirncipales. — A. Landó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano'.. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.5-11556-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA SCHIAVONE DE BENITES o MARIA SCHIAVONE DE BENITEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.5-11536-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor don Amadeo Landó dictada en los autos caratulados "Gregoria Segovia contra sucesión de ORESTES PEREIRA. Investigación de paternidad", se emplaza a los que se crean

con derecho en dicho juicio, que doña Gregoria Segovia inició en su calidad de madre de la menor Elvira Segovia, y se emplaza a los herederos de Orestes Pereira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Nov.3-11443-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Lavín Julia Esther contra PABLO WEISBARCH. Divorcio", se cita y emplaza a don Pablo Weisbarch para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Nov.3-11454-v.dic.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), en autos "DUPUY, RODRIGUEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "14.879. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el 9 de Enero de 1938. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos a los principales. — Landó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.1.o-11425-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de l asucesión de don PEDRO JACINTO DEL BONO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.31-11319-v.nov.11.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "AMERICO BAZZANO", el señor Américo Bazzano, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.29-11298-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANDRES GALLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.28-11225-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSEFA CRUGNOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA GRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUNOLA DE GONZALEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Domingo Sinforoso González y doña Mercedes González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante con Domingo Sinforoso González y de nacimiento de Mercedes, donde dice "Gruñola" debe decir "Crugnola", y en la de nacimiento de Josefa, donde dice "Grunola" debe decir "Crugnola", que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Oct.29-11006-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los hijos mayores de doña Juana María Perdomo de Fajardo y subsidiariamente a los sucesores de aquéllos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor R. Borzani en Marzo de 1938. — Montevideo Setiembre 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Oct 15-10698-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra. Calificación", se cita a los fallidos Salvador y Elisa Mitracoff para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.18-10792-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO CABALEIRO o PEDRO CABALEIRO LAGO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.17-10721-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turnn, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL FORTUNEZ TESTA o MANUEL FORTUNEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.13-10552-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA AMARELLE, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Motnevideo, Noviembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.8-11634-v.dic.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Souto Manuel con MARIA CONTE. Divorcio. Incidente. Doña María Conte solicita el concurso necesario de su esposo Manuel Conte", se hace saber a los interesados en este incidente que en escrito presentado por don Nelson Carrasco, como apoderado de la Liga de Defensa Comercial", se ha convocado nuevamente a la junta de acreedores, a fin de enterarlos de lo actuado por dicho apoderado y resolver sobre la forma de dar cumplimiento al compromiso de compraventa, y a tal fin se ha señalado la audiencia del día 29 de Diciembre próximo a la 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

$10.70 Nov.7-11598-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don FEDERICO ADOLFO BERTOLDO RAUHUDT a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hertha Selma Deutschland, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.4-11479-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO HECTOR CORNU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.1.o-11377-v.nov.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO o ANTONIO FERNANDO FOSSATI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.31-11373-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FRENEDOSO GUERRA SASTRE, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugart. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.31-11372-v.nov.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA GIROLA DE COSOLA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento de la siguiente manera: donde se establece "compareció don Santigo Guirola" debe decir Santiago Girola. Donde dice "que recibió el nombre de María Mantegazza Guirola" debe decir Julia Girola. Donde dice "abuelos paternos Juan María Guirola Girola y María Mantegazza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.31-11371-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO AROCENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella o cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Oct.28-11224-v.nov.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos Mara Juanicó se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ALFREDO RUSSO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde figura con el nombre de "José" debe decir José Alfredo, y donde la fecha de su nacimiento aparece como el 28 de Julio de 1887 debe decir 30 de Julio de 1882, y en la partida de nacimiento de su hija María Elena, donde el nombre del padre de la inscripta aparece como "José" debe decir José Alfredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.70 Oct.26-11128-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN FRANCISCO ACOSTA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hipólita Barboza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.19-10802-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del suñor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña ERNESTINA MESQUITA DE OJEDA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Secundino Ojeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Oct.18-10798-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo de dinero

EDICTO — Se previene a quien se considere dueño de una suma de dinero hallada en el hall del Banco de la República que, previa justificación, le serán entrega-

da en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
(Costas) Nov.5-11521-v.nov.22.

Hallazgo de dinero

EDICTO — Se previene a quien se considere dueño de una suma de dinero hallada en el hall del Banco de la República que, previa justificación, le será entregada en este Juzgado, Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
(Costas) Nov.4-11520-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMULO PIZZORNO o MODESTO ROMULO PIZZORNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Nov.4-11562-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don EUGENIO PIRIZ PAZ para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Oct.28-11251-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CARTOLANO DE FILOMENO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Nov.8-11636-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GARCIA, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.00 Nov.1.o-11407-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUNKEE ADOLFO ARREDONDO, y emplázase a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Nov.8-11650-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS CHIARELLO emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Nov.5-11575-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Bajac, en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas contra la propiedad empadronada con el número 112591 (ciento doce mil quinientos noventa y uno). Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 112591, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento y ubicado sobre la línea Sur de la calle Comercio entre las de Avellaneda y Fray Bentos, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$12.00 Oct.31-11336-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ATANACIO CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Nov.5-11576-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RODOLFO LORIENTE citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Octubre 5 de 1938. — Armando Ibarluoea, Juez de Paz.
$4.50 Oct.29-11275-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA JAUREGUIBERRY DE ELIZALDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 25 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Nov.3-11456-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDINO FAGUNDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 25 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Nov.3-11457-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS
Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos rotulados "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO T. JUAYEK (hoy su sucesión) Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 920, situada en esta ciudad, cuyos límites son: Noreste, calle General Garibaldi; Noroeste, calle General Garzón; Sureste, Rosalía C. de Ferreira; Suroeste, Juana C. de Rodríguez; Oeste, calle General Garzón y Juana C. de Rodríguez; Este, calle General Garibaldi y Rosalía C. de Ferreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 7 de 1938. — José V. Damasco Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.13-10565-v.nov.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO FRUCTUOSO VAZQUEZ o INDALECIO VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 1.o de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.8-11625-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA EMILIANA OLIVERI, OLIVIERI, OLIVIERE u OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 27 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.1.o-11409-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de al sucesión de BERNARDINA SENDIC DE LENZUEN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 25 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.31-11334-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "NATALIO LOPEZ RAMOS. Sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes empadronados con los números 2721 y 2651 y que se deslindan así: 1.o Una propiedad situada en la undécima sección judicial de este Departamento, de una superficie aproximada de sesenta y tres hectáreas, cuatro mil quinientos setenta y siete metros y sesenta y seis decímetros, o sean aproximadamente ochenta y seis cuadras, ubicada en el arroyo del Tala, lindando: al Norte, con sucesión Pérez; al Sur, con campos de doña Carmen Arrillaga de Miranda; al Este, con don Joaquín Pérez, y al Oeste, con sucesión Ayala. 2.o Una propiedad ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento (San Ramón), de un área de doscientas cincuenta y seis hectáreas, siete mil quinientos treinta y un metros catorce decímetros, situada en la costa del río Santa Lucía, lindando: por el Norte y Sur, camino vecinal al Tala, con don José Dipoldi; por el Este, con campos de Práxedes Larrañaga de Larrañaga, y por el Oeste, con campos de don José Franco y doña Catalina Costa de Melogno, debiendo comparecer en este juicio por sí o por apoderado que en forma legal los represente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 11 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$21.60 Oct.19-10843-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente "María Aurelia González contra DALMIRO ASTOL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Dalmiro Astol para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 4 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$7.20 Oct.8-10381-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PERNA o PERNAS, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a este Juzgado a deponerlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$4.50 Nov.3-11440-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía. Solicita declaración de quiebra del comerciante GUMERSINDO COLLAZO", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día treinta de Noviembre próximo a las nueve horas y siguientes, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que se adopten por la mayoría

de los acreedores que concurran. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Oct.17-10702-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA ELENA GOROSURRETA por aparecer en ella con el apellido de "Gorasurreta" siendo su verdadero "Gorosurreta". Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Octubre 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Oct.24-11033-v.nov.10.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José María França, dictado en los autos caratulados "Capitolino Rola contra DOROTEA VIEIRA SEVERO. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Dorotea Vieira Severo que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 204. — Melo, Octubre 6 de 1938. — Visto para sentencia definitiva este juicio seguido por Capitolino Rola contra Dorotea Vieira Severo, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que con fecha 6 de Setiembre próximo pasado se presentó al Juzgado don Capitolino Rola, expresando: A) Que contrajo matrimonio con doña Dorotea Vieira Severo, en el segundo distrito de la ciudad de Don Pedrito, Estado de Rio Grande del Sud (Brasil), el día treinta de Abril de mil novecientos diecinueve, B) Que por sentencia de fecha 20 de Agosto de 1935 dictada por las autoridades brasileñas competentes, se decretó la separación de cuerpos en el mencionado matrimonio; C) Que justifica plenamente lo anteriormente aseverado con los testimonios que acompaña, legalmente traducidos y legalizados; y D) Que, en virtud y de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil, previa vista al Ministerio Público solicita se decrete la conversión en divorcio de la citada separación de cuerpos. Y constituyó domicilio dentro de esta ciudad y pidió se notifique la sentencia a su esposa Dorotea Vieira Severo, por edictos, por desconocer su actual domicilio (Escrito de fojas 11 y vuelta y testimonios glosados de fojas 1 a 10); y 2.o Que se tuvo por iniciada la acción (fojas 11 y vuelta) y se confirió vista al Ministerio Público, el cual se expidió a fojas 12 vuelta manifestando que "nada tengo que observar con respecto al petitorio en vista" Y se llamó autos para sentencia subiendo al despacho el día de ayer; y Considerando: A) Que los testimonios acompañados y glosados de fojas 1 a 10, legalmente traducidos y legalizados, hacen plena prueba del matrimonio del actor con doña Dorotea Vieira Severo, así como de la sentencia de separación de cuerpos de ese matrimonio, dictada por los Tribunales brasileños con fecha 20 de Agosto de 1935; y B) Que atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil habiendo transcurrido tres años desde la fecha de esa sentencia, corresponde acceder de plano al pedido del esposo y decretar la respectiva conversión en divorcio. Por estos fundamentos, lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y demás solicitado en el escrito inicial, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales brasileños el 20 de Agosto de 1935 (testimoniada de fojas 1 a 5), respecto a los esposos Capitolino Rola y Dorotea Vieira Severo y en consecuencia, disuelto el matrimonio celebrado entre los mismos en la ciudad de Don Pedrito, Estado de Río Grande del Sud (Brasil), el día 30 de Abril de 1919 Notifíquese esta sentencia a la esposa, por edictos, procediéndose como se pide en el petitorio B) y otrosí de fojas 11, y ejecutoriada, previa agregación de los diarios que justifiquen las publicaciones tásense y cóbrense las costas y fecho, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese — José M França — Así lo proveyó y firmó, etc.: Hugo Alvez" Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Octubre 13 de 1938. — Carlos M. Paravís Actuario.

$54.20 Oct.20-10879-v.nov.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de FRANCISCO ALBRIEUX y MARIA RAVA DE ALBRIEUX, o a quien legalmente sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos caratulados "El Estado contra las sucesiones de Francisco Albrieux y María R. de Albrieux. Expropiación" sobre un terreno ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Octubre 7 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.17-10740-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELEUTERIA ROSAS DE VIERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.5-11544-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO GILOMEN citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.5-11545-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA BARNETCHE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.5-11541-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EILEEN VIOLETA BENNETGEPP, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11410-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOLORES GAUTO DE GRASSO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a este Juzgado a deducirlos en forma legal en el término de treinta días. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Nov.3-11459-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PABLO PALADINO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 20 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11540-v.nov.16.

Interdicción

Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada con fecha veinticuatro de Octubre último, en los autos caratulados "Crimilda Blanca Bono contra su esposo DOMINGO CARRICART VERA. Divorcio por la sola voluntad", se ha decretado la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal "Crimilda Blanca Bono y Domingo Carricart Vera". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Nov.3-11441-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DIEGO AIZPUN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 21 de 1938 — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.31-11343-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NATIVIDAD RODRIGUEZ DE PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct 31-11344-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JUANA, ANTONIA SINFOROSA, ANICETO PEDRO y CATALINA SANSON, para que se establezca en todas ellas que "no son hijos legítimos de don Felicio Sansón y de doña Josefa Lungo". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Oct.24-11059-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a doña ELOINA ROSAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Anuncio Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.24-11062-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a OLGA PABLA, OSCAR ENRIQUE y DORA ESTER GAJA para estar a derecho en los autos sucesorios de Celestino Gaja o Gajo o Gaya, Angela Tramontani o Tramontano de Gaja, Juan Matos o Juan Pedro Gaja, Graciosa Victoria Gaja y Celestino Gaja o Donato José Celestino Gaya, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil) — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$14.40 Oct.24-11063-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HILARIA MENDARO DE ARROQUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.7-11612-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ZOILO GERVASIO CALZADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.7-11613-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN URBAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.5-11525-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON LAMAITA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.29-11267-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO SALVADOR ETCHEVERRIGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.29-11268-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GENARO LEMBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 17 de 1938 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.28-11246-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos "CARLOS ERNESTO PROSPER. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Irene Echenique, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 74 de la 1.a sección de Florida, empadronada con el número 674, compuesta, según plano del agrimensor Carlos María González, de 920 metros y 24 decímetros superficiales, que linda: al Noreste, 21 metros 50 centímetros de frente a la calle Atanasio Sierra; al Sureste, 52 metros 90 centímetros, con Ramón Tomás y Calaf y Francisca D. de Peralta; al Suroeste, 21 metros 50 centímetros, con Alvaro Peyrallo y Nicolás Moreno, y al Noroeste, 42 metros 90 centímetros, con Jacinta Díaz de Reyes y Miguel I. Palermo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir en forma esos derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Florida, Octubre 17 de 1938. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$18.00 Oct.20-10903-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMAS ORGES u ORGE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto, y especialmente al ausente Francisco Orges, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Oct.31-11341-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANTONIO A. ODIZZIO REVILLA, sobre prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de setecientos setenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados, comprendida dentro de otra fracción de mayor área ubicada en la manzana número treinta y ocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, que es parte del empadronado con el número cuatrocientos noventa y ocho, compuesta de ochocientos dieciocho metros cuarenta y seis decímetros, lindando (límites generales): al Norte, calle 25 de Agosto; Este, María E. Rodríguez; Sur, Sucesores de Federico Rodríguez; y Oeste, Luis M. Maurente, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Octubre 1.o de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$13.80 Oct.31-11357-v.dic.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de doña DANIELA CABALLERO, citándose a los interesados en dicha herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, emplazando por el mismo término a los herederos señores Laurencio Santiago Lobato, Avelino Catalino Lobato, Florencio Roberto Lobato, María Eugenia Píriz, Erasma Luisa Píriz, Fidel Mauricio Píriz, Benigno Atanasio Píriz, Rufino María Píriz, Amelia Seferina Píriz y a todos los que se crean asistidos de derechos en la misma sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$12.00 Oct.31-11358-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO PEREZ MEDINA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 14 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.31-11359-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de doña GEROMA o GERONIMA PRAXEDES CAMACHO DE CAMACHO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.31-11360-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don ROSALIO OCTAVIANO MARTINEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 29 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.31-11361-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don CECILIO DE LEON, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.31-11362-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de doña JACINTA LA CRUZ DE DE LEON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.11-11363-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don ULPIANO ROMERO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.11-11364-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MARIA V. A. MIRET DE DE LEON y otros. Información ad - perpetuam" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo con un área total de dieciséis hectáreas seis mil setenta y seis metros seis decímetros, ubicada en Los Ceibos, primera sección de este Departamento, compuesta: una, de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros, lindando: al Este, Miguel Díaz; al Sur, Carlos G. Delgado; al Oeste, camino vecinal por medio, con la sucesión de Gaspar Tejera, y al Norte, camino del ejido por medio, con la otra fracción, de una superficie de nueve hectáreas, dos mil doscientos ochenta y ocho metros noventa y seis decímetros, inclusa en otra de mayor área, que tiene los siguientes límites genrales: al Norte, Camila Sosa de Machado, por medio cañada de Tejera, con Juan Núñez, Félix y Regina de León (hoy José Y. Miret); al Este, Camila Sosa de Machado, Juan Núñez y sucesores de Carmen Tejera de Martínez; al Sur, sucesión Susana Tejera, y al Oeste, Froilán Delgado, Cantalicio de León, Longino de León, Ramona de León y Feliciano Martínez. — Maldonado, Setiembre 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Oct.5-10207-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana número 77, solar letra B, empadronado con el número 463 y a nombre de don Francisco Mesa, del pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, calle 26; al Este, calle 13; al Sur, con la propiedad del señor José L. Pereira; y al Oeste, con la propiedad del señor Pascual Gattas; para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa de pavimentación Rafael Demarco y Hermanos por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 14 de 1938. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$15.60 Oct.31-11355-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana número 69, solar letra G, empadronado con el número 421 y a nombre de don Honorio F. Luque, ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, con la propiedad de doña Luisa Parodi; al Sur, calle 25; al Este, con la propiedad del señor Agustín Sanguinetti; y al Oeste, con el solar propiedad de Instrucción Primaria, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado. Octubre 14 de 1938. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$15.00 Oct.31-11356-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "MARIA RESSIO DE GERMANO. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Manuel y Luis Juan Roque Germano para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de serles designados defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 1.o de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 Oct.26-11131-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don EUSTAQUIO AMARILLO, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Laura F. Amarillo contra la sucesión de Eustaquio Amarillo, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Fe

brero 16 de 1938. — Juan Oholeguq, Actuario.

$9.60 Oct.26-11130-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL MAYEA o FIGUEROA y de doña SABINA LAMAS DE MAYEA o MAGEA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Nov.5-11534-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS MAIMON, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.5-11550-v.nov.28.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "DA SILVA HECTOR H. Concordato preventivo (hoy quiebra)", se hace saber al público que habiendo presentado el señor Síndico de esta quiebra el estado del activo y pasivo de la misma, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el día diecinueve del próximo mes de Noviembre a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.50 Nov.4-11505-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO GRAMPIN, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Nov.3-11445-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don CLAUDIO RAMIREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dntr del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Nov.3-11446-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA CONCEPCION LAZCANO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante estet Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1938. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$4.80 Nov.3-11458-v.nov.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938 — CASIMIRO PAREDES, Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio del peticionante con doña Exaltación Rodríguez, pues en ella aparece el contrayente con el nombre "Anselmo" cuando debió decir Casimiro, que es el verdadero. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.50 Nov.3-11437-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de ALFREDO o ALFREDO JULIAN VILLOZ y ELENA o BLACIA ELENA MUÑOZ DE VILLOZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 29 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.7-11610-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "José Nacif Abu Abdala contra AFDUKIA NAUFAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Afdukia Naufal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Nov.3-11460-v.dic.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "ORIBE RIENZO y sucesión de EUFRASIA TREINDADE DE RIENZO. Concurso", se hace saber a los acreedores de los concursados que se ha dispuesto convocarlos para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 23 de Noviembre del corriente año a la hora 16, a fin de proceder al nombramiento de nuevo Síndico por haber cesado en su funciones el anterior, señor Marcos Zagía, quien presentó renuncia del cargo, que le fué aceptada por el Juzgado. — Rivera, Octubre 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Oct.29-11296-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CEFERINA PEREIRA DAS NEVES DE RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 6 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Oct.14-10595-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Amengual", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO AMENGUAL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a heredar al causante, a fin de que dentro del expresado término comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de procederse como si fuera yacente la herencia. — Rocha, Noviembre 1.o de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Nov.8-11637-v.nov.18. Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDA RAMONA ZEBALLOS DE ZEBALLOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 24 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.7-11601-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA ELEUTERIA CAL DE SILVA BARRIOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-11493-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO PERDOMO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-11494-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN BRAÑA o BRAÑAS DE PEÑA y de BALBINO PEÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-11495-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Justa Rivas contra los sucesores de HERMENEGILDO RIVERO. Filiación natural y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren presuntos herederos del causante don Hermenegildo Rivero, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$9.60 Nov.4-11491-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON JUSTO RODRIGUEZ y MATILDE FLORENTINA MENDEZ DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.1.o-11435-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OLEGARIA ECHEVERRIA DE URETA y DELIA URETA o DELIA NIEVE URETA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 1.o de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.29-11286-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CHAPORE DE REYES o MARIA CHAPORI DE REYES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 21 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.29-11287-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLA JACINTA FERNANDEZ DE OLIVERA, a fin de que todos aquellos que

por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 21 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.29-11270-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PETRONA FERNANDEZ DE LOS SANTOS y LUISA DE LOS SANTOS DE FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirols en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50. Oct.28-11216-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDO SANTIAGO AMARAL o SANTIAGO BRIGIDO AMARAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.28-11217-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Casiano o Casiano Nieves Caetano, Francisco Catalino Caetano, Exequiel Numerable Ortiz y otros contra los sucesores de JOSE MARCELINO DIAZ. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Julia Díaz de Díaz para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Setiembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.60 Oct.5-10223-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en las sobras existentes en el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con sus edificios, medianerías y las demás mejoras que en ella existen, situadas en la manzana número 57 de la ciudad de Rocha, empadronadas con los números 681, 684 y 685, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, cuya superficie, según títulos, es de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y, según plano levantado por el agrimensor don José B. Correa, en Diciembre de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronaminto con el número 102, el 30 del mismo mes y año, de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: por uno de sus frentes, al Nordeste,en treinta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros, linda con la calle 18 de Julio; por su costado, al Sudeste, que también es de frente, en cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, linda con la calle Uruguay; por su costado Sudoeste, en treinta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros, con propiedades de Ivar Gallarza y de Antonio Arrarte (hijo), y por su costado Nordoeste, que también es de frente, en cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, con la calle 25 de Agosto, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha. — Octubre 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$28.80 Oct.19-10822-v.nov.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIRIA ESTHER MORALES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 17 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Nov.8-11623-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NAZARENA FRAQUELLI DE FERREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Nov.8-11622-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, don Diego Landa, se cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados de la sucesión de JUANA VIDIELLA DE LEMES. — Salto, Setiembre 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$3.00 Nov.8-11624-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PEREZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 19 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Oct.31-11345-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, recaído en el expediente "ANTONIO FORNESI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: De nacimiento de Antonio Fornesi: aparece el nombre del padre como Nicolás Fornegi cuando debe decir Nicolás Fornesi, y el de la madre aparece como Gertrudis Fornesi cuando debe ser Gertrudis Borcalli de Fornesi. — Salto, Octubre 3 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$6.00 Oct.24-11065-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRESCENCIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Nov.8-11620-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BLANCA LOPEZ DE FERNANDEZ y don APOLONIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Nov.8-11621-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LEONIDES P. PIGURINA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Bautista Viganó y Balbina Cattaneo; actas de nacimiento de Carlos Jacinto, Luis, Santina, Claudina, Juan Bautista, Adela Balbina, Juan Serafín, María y Ana Viganó: donde figuran los nombres y apellidos Biganó, Catani, Catanes, Balvina Catania, Balbina, Bigano, Juan Bautista, Balvina Catani, María Ana Bigano, Malvina Catani debe decir, respectivamente, Viganó, Cattaneo, Balbina Cattaneo, Adela Balbina, Juan Serafín, Ana Viganó, por ser los verdaderos. Acta de nacimiento de Santina Viganó: aparece inscripta con el nombre de Danián y como del sexo masculino; el apellido paterno Bigano y la madre con el nombre y apellido Balvina Cuattani, cuando su verdadero nombre es Santina, sexo femenino, apellido paterno Viganó y nombre y apellido de la madre Balbina Cattáneo, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 28 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Nov.8-11619-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOARES PINTOS DOS SANTOS, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 19 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Oct.31-11346-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don TELESFORO SUAREZ, doña TORIBIA CAROLINA o CAROLINA VILA DE SUAREZ y de don ROBUSTIANO TELESFORO o TELESFORO SUAREZ VILA, emplazándose por 30 días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten dentro del término ,bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Octubre 19 de 1938. — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Oct.29-11299-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declárada judicialmente abierta la sucesión intestada de don SANTIAGO ANTONIO MAZZUCHI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.7-11604-v.nov.17.

Solicitud de rehabilitación

Por resolución número 9289, de fecha 18 de Octubre corriente, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en el expediente "Número 365. — Año 1938. — HERMENEGILDO VALIENTE. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hermenegildo Valiente, que había sido declarado en estado de quiebra por auto de fecha 30 de Abril de 1927, solicitando su rehabilitacón, de acuerdo con los artículos 1771, 1773 y 1775 y siguientes del Código de Comercio. — Mercedes, Octubre 22 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.95 Nov.3-11464-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña DEMETRIA URIARTE DE ECHANIZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 21 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Oct.28-11249-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente amierta las sucesiones de MAXIMIANO MENDEZ y VICTORIANO MENDEZ, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 27 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Nov.3-11463-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE BRUNO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Josefa" debe decir José. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 23 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Oct.25-11083-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EULALIA ROQUENBACH solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Suárez Hilario" debe decir Roquenbach Eulalia; donde dice "compareció don Alfredo Suárez" debe decir compareció don Federico Roquenbach; donde dice "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino; donde dice "y de su esposa Paulina Brun"

debe decir y de su esposa Paulina Blum; donde dice "por línea paterna de José Suárez y Cristina Suárez" debe decir por línea paterna de José Roquenbach y Cristina Roquenbach; donde dice "y por línea materna de Israel Brun, brasilero, fallecido, y de Ana Suárez" debe decir y por línea materna de Israel Blum, brasilero, fallecido, y de Ana Soarez Blum". y donde dice "se le ha puesto el nombre de Hilario" debe decir se le ha puesto el nombre de Eulalia. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$11.25 Oct.25-11079-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PETRA o PETRA SEGUNDA PORTUGAL DE MORENO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.29-11281-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de RAMON IRENE FERREIRA DE ARAUJO y de HONORIO FERREIRA DE ARAUJO, y se cita a los que se consideren con derechos para que dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.29-11282-v.nov.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE AGUSTIN AGUIRREZABALA o AGUIRRE ZABALA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.29-11283-v.nov.10.

Apertura de sucesión

e hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TORIBIO MENDEZ o MENDE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días, y se emplaza a Máxima Basilicia, Indalecio Torcuato, Lujano, Dionisio, Salvador Timoteo, Prajedes Virgen Aurora, Valentina Angelita, Pedro Toribio Almengo y Carmelo Méndez para que dentro del término de noventa días comparezcan en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Oct.28-11226-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que los señores FRANCISCO ARAMENDI e ISAAC MARIÑO han denunciado ante este Juzgado que en sus campos, hace más de tres años, hay un novillo de pelo pampa colorado mestizo de raza Hereford y un buey de pelo pampa colorado. Las marcas que tienen los animales se encuentran dibujadas en el expediente respectivo a disposición de los interesados, señalándose el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, para que los que se consideren con derecho a los mencionados animales se presenten ante esta oficina con los justificativos respectivos, previo pago de pastoreo, costas y demás gastos que se hayan originado les serán entregados. Se previene que vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales descriptos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 del Código Rural. Por tanto y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Olimar Grande, Octubre 28 de 1938. — José Acevedo, (hijo), Juez de Paz.

$18.00 Nov.5-11549-v.dic.12.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole en el expediente: "Cirio Font, Emilio H. contra EMILIO CIRIO, ESPERANZA MATILDE CIRIO DE ENRIQUE STIRLING y ZULEMA STELLA CIRIO DE HORACIO ZITO. Cesación de condominio". se hace público que el día veintitrés del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público en un solo lote por precio que exceda a los dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble con las construcciones que contiene y según título se deslinda y está ubicado en la manzana número 69 de la nueva ciudad de esta Capital, señalada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Fermín C. de Yeregui el 31 de Enero de 1880 y compuesto de 10 metros de frente al Sur sobre la calle San José, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número doscientos cuarenta y dos, midiendo nueve metros noventa y cinco centímetros también de frente al Norte sobre la plaza Cagancha, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número mil ciento setenta y cinco; por el costado Este mide 34 metros 10 centímetros lindando con propiedad de don Cándido Robido y don Juan B. Casterán, y por el Oeste mide treinta y cuatro metros veintiseis centímetros lindando con propiedad de don Antonio Bossia. Está empadronado con los números 8331 y 8334 y ha sido tasado en la cantidad total de $ 33.200. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación. 3.o Que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 5.o Que las propiedades se venden con pavimento, saneamiento, vereda y cordón pagos. 6.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.80 Nov.3-11658-v.nov.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Mesas y útiles de sastre

En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318. El viernes 18 de Noviembre a las 16 horas (4 p. m.). Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos: "BIENVENIDO IGLESIAS. Quiebra". Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 Nov.8-11665v.nov.18.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de CATALINA HITTA de URTHIAGUE", se hace saber al público que el 24 de Noviembre próximo a las 5 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de pesos 45.000.00, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con los números 12049 y 12050, compuesto de un área superficial de 366 metros con 98 decímetros y 60 centímetros, ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, deslindado de la siguiente manera: 18 mts. 2 cmts. de frente a la calle Sierra, señalado con los números 2440 al 2450; 20 mts. 32 cmts. al Oeste, sobre la calle Marcelino Sosa, señaladas sus puertas de entrada con los números 2058 al 2062; 28 mts. 48 cmts. al Este, lindando con Antonio Romeu; y 15 mts. 82 cmts. al fondo al Norte, lindando con Graciano y Miguel Itzamic. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Octubre de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.00 Nov.5-11571-v.nov.22.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Campito en Tacuarembó, sobre arroyo Tambores. El miércoles 7 de Diciembre a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 523 (puertas del Juzgado). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión BALDOMERO LAGARMILLA", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, con la base de $ 2.512.67 y en un solo acto, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 300 a, con las mejoras que contiene, situada en la costa del arroyo Tambores, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 75 hectáreas 4333 m., que linda: al Norte, con el citado arroyo Tambores; al Sud, con sucesión Martínez; al Este, con el doctor Lagarmilla, y al Oeste, con la sucesión de Justa Ortiz, Adrián Martins y Baldomero T. Lagarmilla; 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el número 300 b, lindera con la anterior, situada en el mismo paraje de Tambores, 2.a sección judicial de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 35 hectáreas 4182 y cuyos límites son: por el Norte, Adrián Martins; por el Sur, con Adrián Martins y Cecilia Ribera de Martins e Hijos; por el Este, con don Proto Suárez (hoy Baldomero Lagarmilla), y por el Oeste, con Pablo Suárez (hoy sucesión de José R. López). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y cerificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$63.70 Nov.4-11507-v.dic.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

En Las Piedras. Propiedades y terrenos en la mejor situación del "Pueblo Nuevo". Frente a la quinta del ingeniero don Arturo V. Rodríguez. Venta al contado con bases bajísimas y en las mismas propiedades. El sábado 19 de Noviembre a las 14 y 30 horas (2 1|2 p. m.). 5 lotes calle General Flores esquina Treinta y Tres, con ómnibus número 130 a la puerta. Lotes chicos al alcance de todos los bolsillos y un lote con edificio, galpones, etc. El domingo 20 de Noviembre a las 9 de la mañana, 3 lotes calle Florida esquina Batlle y Ordóñez, 1 con una buena casa-habitación. 1 lote con edificio en la avenida Artigas. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo proveído por el Juzgado de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, en los autos "Sucesiones JUANA LUC de PLACERES e INOCENCIO PLACERES" se hace saber al público que, en el lugar de la respectiva ubicación en los días y horas que inmediatamente se indican, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del suscrito y del escribano F. Umberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes, ubicados en la planta urbana de esta ciudad: Primero. El 19 de Noviembre próximo (2 1|2) catorce y treinta, los solares con sus mejoras, señalados del 1 al 5 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Agosto del corriente año, que integran el padrón 624 y se deslindan así: a) El solar 1 mide 8 mts. 90 de frente al Sur, a la calle General Flores; por 20 mts. 40 hacia el Norte, dando frente al Oeste a la calle Treinta y Tres, formando esquina; al Este, el solar número 2. Superficie: 182 mts. 50 cmts. Aforo (base): $ 395.32; b) El solar número 2, tiene 8 mts. 90 de frente a la citada calle General Flores, mide 20 mts. 50 de fondo; al Oeste, linda con el solar 1; y al Este, con el solar 3. Superficie: 182 mts. 8950 cmts. Aforo (base): $ 397.24; c) El solar número 3, mide 8 mts. 90 de frente a la referida calle General Flores; 20 mts. 70 al Este, lindando con Ramón García; y al Oeste, el solar 2 descripto. Superficie: 183 metros 7850 cmts. Los tres solares lindan al Norte con el solar 4. Aforo (base): pesos 399.18; d) El solar número 4, mide 8 metros de frente al Oeste, a la calle de los Treinta y Tres; 26 mts. 70 al Norte, con el solar número 5; al Sur, los solares del 1 al 3 descriptos; y al Oeste, Ramón García. Superficie: 213 mts. 60 dcmts. Aforo (base): $ 463.93; e) El solar número 5 mide 26 mts. 20 de frente al Oeste a la calle de los Treinta y Tres; al Norte, 26 mts. 70, linda con Carlos M. López; al Este, Ramón García; y al Sur, el solar número 4. Superficie: 619 metros 44 dcmts. Aforo (base): $ 1.345.32. Segundo. El día 20 de Noviembre a las 9 horas, los solares con fincas y mejoras, del 1 al 8 inclusive, en el plano del citado agrimensor Chapuis, inscripto el 21 de Agosto del corriente año, que integran el padrón número 853, a saber: a) El solar número 1, mide 21 mts. 475 de frente al Norte a la calle Batlle y Ordóñez; por 24 mts. 40 al Oeste, sobre la calle Florida, formando esquina al Este, 24 mts. 40 al Sur, con el solar 2. Superficie: 523 mts. 99 dcmts. Aforo (base): $ 1.476.60; b) El solar número 2, mide 9 mts. al Oeste, a la calle Florida, por 21 mts. 475 de fondo hacia el Este; y al Sur, con el solar número 3. Superficie: 193 mts. 2750 cmts. Aforo (base): $ 544.64; c) El

solar 3, mide 9 mts. 55 de frente al Oeste, a la calle Florida, por 21 mts. 475 de fondo, hacia el Este; al Sur, Laureana Ruiz de de los Campos. Superficie: 205 mts. 862 cmts. Aforo (base): $ 577.93. Estos tres solares lindan al Este con María Luisa M. de Piffaretti. Tercero. El mismo día 20 de Noviembre a las 10 y 30 horas, el solar de terreno, con el edificio y mejoras, señalado con el número 1 en el plano del citado agrimensor Chapuis, inscripto el 4 de Noviembre de 1937 (plano a fojas 160), padrón número 1319, mide 13 mts. 50 cmts. de frente al Sur, a la avenida Artigas, lindando al Este, con el solar número 2, hoy de Enrique Moizo; al Norte, con sucesión Pavese; al Oeste, con María Viera de Placeres, con salida al Este a la calle Florida, donde tiene un frente de 3 mts. 30 cmts. Superficie: 622 mts. 28 dcmts. Aforo: $ 2.000.00. Se previene: a. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en garantía. b) Que los títulos y planos están glosados al expediente a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil). c) La comisión legal de venta al rematador, escritura de ratificación certificados, impuestos universitarios y la escritura definitiva serán de cargo de cada comprador. d) Que la traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. e) Que no se admitirá oferta que no cubra el aforo inmobiliario preestablecido para cada lote. — Las Piedras, Octubre 18 de 1938. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

Más informes: Piedras 318.

$78.40 Nov.4-11508-v.nov.19.

JOSE M. IGLESIAS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Coates Hermanos con TOMAS BERGOLO. Ejecución prendaria", se venderá en remate público, el día 14 del mes de Noviembre entrante, a las 16 horas y en el local de la calle Brandzen número 2272, por el martillero señor José M. Iglesias, el siguiente bien: Un equipo eléctrico, automático frigorífico marca "Frigidaire", compuesto de un compresor modelo 2 - C. cuyo número de serie es 530.893. con un motor eléctrico de 1|3 H. P., con serpentina enfriadora correspondiente. Se previene que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el mismo acto del remate el importe íntegro del precio respectivo. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — (Firmado): Florencio E. Moreno.

$10.00 Nov.3-11442-v.nov.14.

S. C. VAILLANT
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez suplente doctor Carlos M. Juanicó, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y en los autos "González y Cía con DAVID CEREBRIER. Ejecución prendaria", procederé el día 11 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el local de la calle San Martín 3264, a la venta de los bienes prendados en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: dos elevadores, un molino, dos blanqueadores un depósito para aceite de 5.000 litros, estañado por dentro, un calentador, con serpentina para cocinar aceite de linaza, dos motores eléctricos de 15 y 20 1|2 caballos de fuerza, números 1 686 461 y 1 897 022 cañerías, transmisiones, poleas, correas y un altillo. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta y la comisión del rematador será de cargo del comprador.

$10.80 Nov.1.o-11408-v.nov.11

JUAN PEROLO
REMATE PUBLICO

En San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, don Mauricio Klot dictada en el expediente caratulado "Coralio Menéndez contra la sucesión de doña DIAMANTINA MENENDEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle Cufré número 1766 y por intermedio del martillero señor Juan Perolo con asistencia del Actuario y Alguacil ad-hoc de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, que es parte de los solares señalados con los números uno y tres de la manzana número 5 del 3.er cuartel de la ciudad de San José, con un área de 304 metros 20 decímetros cuadrados, con más los sobrantes que hubiere; lindando al Sur con la calle San José hoy Ciudad de Astorga; al Norte con Carlos María Menéndez; al Este, con terreno que fué de doña Laura Morosini de Menéndez; y al Oeste, con doña María Norberta Menéndez y que adquirió la deudora por donación que a su favor le otorgó doña Laura Morosini de Menéndez (hoy fallecida), en escritura que autorizó el escribano Rafael V. Salgueiro el 13 de Julio de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina calle Cufré 1766. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Rafael Howard Fuller. Actuario ad-hoc.

Más datos en sus oficinas: calle Sarandí número 369. U. T. E. 81958.

$46.80 Nov.1.o-11412-v.nov.22.

ARNO R. LABORDE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra GREGORIO AQUILINO SOUZA. Ejecución de hipoteca" y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del suscrito y del escribano don Miguel Angel Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número cuatrocientos ochenta y cinco, ubicado en la manzana número ciento doce de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil treinta y tres metros trescientos treinta y cuatro centímetros, deslindados así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noroeste, a la calle José E. Rodó, antes Canelones, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Artigas; lindando: al Suroeste, con María Antonia Fagián; y al Sureste, con terreno cuyo dueño se ignora. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos. 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento cordón medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, y que si no lo hiciere, se prescindirá de su oferta, continuándose el remate. — Santa Lucía, Setiembre 24 de 1938. — Juan Carlos Carámbula. Juez de Paz.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2 679 28, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.31-11353-v.nov.15

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Juan M. Rasetti con ANA ACOSTA DE LOPEZ y otros Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 11 de Noviembre entrante a la hora 10 se procederá en las puertas del Juzgado calle Treinta y Tres número 641 por el rematador don Luis Biestro asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes siguientes: A) Cuatro fracciones de terreno empadronadas con el número 7567 que están ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de San José señaladas con los números 1 2 3 y 4 en el plano de mensura del agrimensor Omar Paganini, de Noviembre de 1934 constando las fracciones 1 2 y 3, cada una de ellas, de 3 hectáreas. 7938 metros 60 decímetros, y la fracción 4 consta de 4 hectáreas, 9010 metros 89 decímetros y encontrándose unidas las dichas cuatro fracciones constan en total de una superficie de dieciséis hectáreas. 2826 metros 69 decímetros lindando: al Noreste camino vecinal en medio con las fracciones 6 7 8 y 9 del mismo plano en parte y en parte con la fracción 5 que en seguida se describe; el Sureste en 447 metros 30 centímetros linda con Eloy Pérez; al Sureste limita con la sucesión Mesa y N. Formento, y al Noroeste, en una línea de 400 metros 20 centímetros, linda con la sucesión Pérez; B) Otra fracción de terreno empadronada con el N.o 169, que está ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, se señala en el preindicado plano con el número 5, consta de veintiuna hectáreas, 6559 metros 31 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, la sucesión de Bernardo Lassa y Juan Bonahón, en 554 metros 80 centímetros; al Sureste, José Otheguy, Carmelo Villar y Eloy Pérez; al Suroeste, Carmelo Villar, en parte, y en parte con camino vecinal en medio, con parte de la fracción 4 del expresado plano: al Suroeste también con las fracciones 6, 7 8 y 9 del preindicado plano y al Noroeste, la fracción 6 en parte y en parte con la sucesión Pérez. Se previene: 1.o Que los títulos de las propiedades deslindadas se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y si así no lo hiciere se prescindirá de su oferta continuándose el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. — San José, Octubre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$44.20 Oct.26-11142-v.nov.10.

LUIS BASSO BOU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUEL PUJOL y otros (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien un terreno y sus mejoras, sito en la duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en plano de Julio de mil ochocientos setenta y tres, del agrimensor Bonino, empadronado con el número ochenta y un mil cuatrocientos diez y compuesto de una superficie de mil quinientos noventa y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: trece metros y veinte centímetros de frente Noroeste sobre la calle Estomba; ciento veintidós metros al Noreste, lindando con terreno de don Domingo Píriz; al Este, una línea que lo separa de la propiedad de don Francisco Cámpora; y ciento veintisiete metros al Sudoeste, lindando con la fracción número dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 130 "Efectivo); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías saneamiento u otras cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 5.o piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1938 — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 4.558 40 saldo del préstamo más Deuda Consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.25-11095-v.nov.9.

MANUEL A FAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TOMAS GOMEZ (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca" se hace público que el día catorce de Noviembre del corriente año, a las dieciséis horas se procederá en las puertas del Juzgado por el martillero Manuel A Favilla asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene empadronada con el número quinientos doce situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientas treinta y siete hectáreas,

cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros y lindan: por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado: por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento, y por el Oeste, Antonio Bentancourt y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249, Serie "Z"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador. D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, advirtiéndose, que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciera dicha consignación. E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso). F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 15.045.13, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.18-10789-v.nov.14.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

516 kilos de seda artificial.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Gaspar Porras y otros con CHEKERA M. CHEKER y CESAR RESALA. Por imputación de infracción aduanera. Pieza mandada formar por separado. L. 7. F. 493", se hace saber al público que el día miércoles dieciséis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el local de ventas de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo 582 y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda al de tres pesos ($ 3.00) el kilogramo, de la siguiente mercadería: quinientos dieciséis kilos de género de seda artificial (516 kilos). Se previene: Primero: Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; y segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Octubre de 1938. — G. González Ferreira, Escribano.

$16.00 Nov.5-11564-v.nov.16.

JOSE A. BARDIER
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Eduardo Oyhanart contra ANASTACIO AFONSO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 28 del mes de Noviembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 el martillero don José A. Bardier, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, y que, según plano del agrimensor señor Arrarte Victoria, de Agosto de 1915 es la fracción número 9, compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas 2985 metros 56 decímetros, que linda: por el Norte, con la fracción número 6, adjudicada a don Eduardo Francisco Afonso; por el Sur, con campos de César Almeira; por el Nordeste, en línea diagonal da frente a camino de 17 metros de ancho que lo separa de Angel Montes, que conduce de la Estación Montes al pueblo Mataojo; y por el Oeste, linda con las fracciones 7 y 8 de Exequiel Afonso y Francisco de Sales Afonso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de haberle sido aceptada y en garantía de la misma; B) Que dicho bien, ha sido tasado en la suma de $ 2.906.87; C) Que la comisión del rematador así como los gastos de escritura, son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 22124, letra Z, número 344, donde podrán verlos los interesados, así como los demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Informes: oficina del rematador, 25 de Mayo 544, U. T. E. 84647.

$50.00 Nov.5-11572-v.nov.28.

GONTRAN MUÑOZ MONTORO
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Juan Aureliano Alcain con ANGEL BONILLA y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a la hora 16, en la puerta del Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones (Plaza de la Villa del Sauce), por el martillero Gontrán Muñoz Montoro, con asistencia del infrascrito Juez de Paz se venderá en remate público al mejor postor: A) Una fracción de terreno ubicada en el paraje conocido por "Cerrito de la Victoria", 10.a sección judicial de Montevideo, la que está señalada con el número 40 de la fracción número 7 del plano respectivo empadronada con el número 71975, compuesta de una superficie de 447 metros 32 decímetros que se deslindan así: 8 mts. 657 mm. de frente al Oeste, sobre calle Corumbé; 51 mts. 54 cmts. al Norte, lindando con los solares números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la misma fracción; 52 mts. 61 cmts. al Sur, lindando con el solar 39; y 8 mts. 59 cmts. al Este, lindando con el solar número 12. B) Una fracción de campo ubicada en la 13.a sección de Canelones, empadronada con el número 7596, y se compone de una superficie de 10 Hs. 1776 mts. 81 demts., que se deslindan así: 533 mts. 25 cmts. al Norte, lindando con el lote número 1 del plano levantado por el agrimensor don Isaac Díaz 541 mts. 4 cmts. al Sur, lindando con la sucesión de Juana B. de Armas; 192 mts. 54 cmts. al Este, lindando con el lote número 3; y 192 mts. 75 cmts. al Oeste, camino departamental por medio, con José Mancino. C) Los derechos a 8 Hs. 8545 mts., que hubo José Pedro Bonilla en su matrimonio con María Guidobono, que se tomarán dentro del siguiente bien: D) El 7.o de una fracción de campo de forma irregular que le correspondía a José Pedro Bonilla; dicho 7.o se refiere a un campo ubicado en "Pantanoso" —de esta sección 6.a— empadronado con el número 1061 y que consta de 56 Hs. 7823 mts. 85 dcmts., que limitan al Norte, con Cándido Cendán y Juan Ramón Bentancor; al Este, con Cornelia Bonilla; al Sur, con José Fraga y Justo Bonilla; y al Oeste, con el arroyo Pantanoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor —excepto lo fuera don Juan Aureliano Alcain (artículo 925 del Código de Procedimiento Civil)— deberá oblar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código citado, en el momento de serle aceptada 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz de manifiesto y a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, 19 de Octubre de 1938. — Mario A. Ardoino Juez de Paz.

$50 40 Oct 26-11129-v.nov.11.

HECTOR ESCUDER
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Depatramento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Pando con AMBROSIO JUAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Noviembre del corriente año, a las dieciséis horas en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero Héctor Escuder, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, Escribano Ramón Mario Bruschini, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno situado en esta ciudad, en el pueblo Nuevo, designado con el número 3 de la manzana G en el plano del ingeniero Carravallo, padrón número 613 que tiene 354 metros cuadrados y linda: al Noreste avenida General Artigas; al Suroeste, solar 10; al Noroeste, solares 2 y 11, y al Sureste, solar 4. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras correspondientes serán de cuenta del comprador; 2.o Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Octubre 13 de 1938 — Antonio Camaño Rosa Juez de Paz.

$24.00 Oct.22-10965-v.nov.3.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Ricardo M. Barreto con TIBURCIO F. NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre entrante, a las diez y media horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo A. Raiz, asistido del Actuario ad hoc, Escribano señor Humberto A. Petrocelli, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 15088, situada en esta sección, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Gerónimo de Sierra, el 1.o de Agosto de 1932, compuesta de doce hectáreas, cuatro mil doscientos cuatro metros cuarenta y dos decímetros, lindando: Norte, Manuel Núñez y Bernardo González; Sur, José Eulogio, María Cirila y Vicente Núñez; Este, sucesión José Varela, y Oeste, José Espino. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que correrá de su cargo los gastos y honorarios que demande la escritura de ratificación definitiva y certificados respectivos; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Octubre 31 de 1938. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$27.00 Nov.4-11513-v.nov.21.

ALBERTO MACCIO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

En San Ramón (Canelones).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones y en los autos "HILARIO o BLAS HILARIO MARTINEZ. Sucesión", se hace saber al público que el diecinueve de Noviembre, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en esta sección de San Ramón, y asistido del señor Juez Juan Sosa Colmán y Escribano ad hoc don Rafael Frías Pérez, por el martillero don Alberto Macció, se procederá al remate sobre las dos terceras partes de su aforo los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con una construcción rústica, ubicado en la manzana 114 de esta villa de San Ramón, 11.a sección de Canelones, superficie cuatrocientos ochenta metros: límites: Sur, con la calle pública; Norte y Este, con Esteban Amonini y María Carlini, y al Oeste, con Tiburcio Bentancor. Se halla aforada esta propiedad para el pago de contribución inmobiliaria, en ciento cincuenta pesos y empadronada con el número 677. B) Otro solar de terreno ubicado en el mismo lugar, compuesto de una superficie de ocho hectáreas, cuatro mil ochocientos cincuenta y seis metros y tres mil ciento cincuenta centímetros, lindando: al Norte, con Ramona Martínez; Sur, con Juana Martínez; Este, con sucesión Percovich, y al Oeste, con Isidro Martínez, formando parte este terreno de la propiedad empadronada con el número 2526, y tiene un aforo de ciento treinta y cinco pesos por hectárea para el pago del impuesto inmobiliario, o sea, un valor total de mil ciento cuarenta y cinco pesos cincuenta y cinco centésimos: C) Se procederá, además, a la venta en remate y en la misma forma ya expresada, de lo siguiente: un buey, avaluado en treinta pesos; un arado de acero en diez pesos, y los muebles, avaluados en cuarenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — San Ramón, Octubre 22 de 1938. — Juan Sosa Colmán, Juez de Paz.

Informes: Durazno, 2029.

$40.50 Nov.3-11439-v.nov.19.

MANUEL ORTEGA (Hijo)
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la undécima sección de Canelones se hace saber al público que en los autos caratulados "José Solana contra OSCAR COSCO MONTALDO. Cobro ejecutivo de pesos", se ha decretado el remate de un automóvil marca "Auburn", motor F 2196, matrícula 210971, el que se realizará en las puertas de este Juzgado el día 18 de Noviembre a las 14 horas por el martillero don Manuel Ortega (hijo), con la base de las 2|3 partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de la venta. — San Ramón, Octubre 3 de 1938. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$13.50 Oct.29-11320-v.nov.16.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del De-

partamento de Cerro Largo, encargado del despacho del de la primera sección, dictada en los autos caratulados "José A. Muñoz, por la Sucursal Banco República contra RAFAEL ZAMORA. Reconocimiento de firma" se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: una finca y terreno, sito en esta ciudad, en la manzana número 8, empadronado con el número 62, compuesto de una superficie de ochocientos noventa y cinco metros, tres ... cientos ochenta centímetros cuadrados, que limitan: al Norte, con Emeteria M. de Muniz; al Sur, con Joaquín Valero; al Este, la calle Francisco Mata; y al Oeste, con Nicolás Marchesano. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 olo de su oferta. 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado, por el martillero don José María dos Santos, el 23 de Noviembre entrante a las 12 y 30 horas. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1938. — Salvato García, Juez de Paz.
$21.00 Oct.26-11148-v.nov.12.

JULIAN CABAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: Banco de la República contra los sucesores de LEON ISAAC CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dieciocho de Noviembre próximo de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el pregonero don Julián Cabaña, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda de los siguientes inmuebles de propiedad del demandado: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la séptima sección del Departamento de Rocha (Garzón) empadronada con el número 873, compuesta su área, según títulos y mensura practicada por el agrimensor don Raúl C. Borsani en Octubre de 1923, de 32 hectáreas, 4.667 metros, 64 decímetros cuadrados; lindando: al Norte, don Máximo Machado y Cardozo; al Sudeste, doña María P. de León; al Sudoeste, antes don Luis Acosta, hoy don León Isaac Correa, y al Noroeste, doña Olegaria P. de Graña y la sucesión de doña Agustina B. de Larrañaga. B) Otra pequeña fracción de campo situada en el mismo lugar que la anterior y empadronada con el número anteriormente dicho, compuesta de diez metros de frente al Oeste, sobre el camino nacional, por setecientos metros, más o menos, de fondo en sus costados paralelos, lindando al Norte, doña Olegaria B. de Graña; al Sur, los señores José Sosa y Blás Vicente, antes la sucesión De León; al Este, más terreno del señor León Isaac Correa, y al Oeste, el expresado camino. C) Otra fracción de campo, situada en el mismo lugar que las anteriores, empadronada por el número 4423, compuesta su área, según títulos y mensura practicada por el señor agrimensor don Facundo P. Machado, de siete hectáreas, 3.688 metros, 10 centésimos, y linda: al Norte, calle de quince metros por medio con la señora Olegaria B de Graña; al Este, terreno del compareciente don Isaac León Correa, descriptos anteriormente: al Sur, María E. Pérez de de León, y al Oeste, hoy José F. Silva, antes los señores José Sosa y Damián Berriun. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda, mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, y lo que pudiere adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador, y que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a fin de ser examinados por los interesados, a los efectos de lo determinado en el artículo 913 del Cuerpo de leyes citado. — Maldonado, Octubre 19 de 1938. — Blás Borrallo. Escribano Público.
$60.00 Oc.24-11047-v.nov.10.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Fradelizio de Fenocchio Margarita con JOSEFA ANTOLINA VOLPE DE SANTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día sábado veintiséis de Noviembre próximo, de las diez a once horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá a la venta en remate almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, del siguiente bien inmueble, compuesto de dos fracciones contiguas de terreno, con los edificios, cercos y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana 153 de esta ciudad y empadronadas con el número 894, compuestas, en conjunto, de una superficie de 391 metros 5412 centímetros y que tienen 19 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Rincón; 19 metros 55 centímetros al Sud, lindando con don Tomás Martegani; 20 metros 35 centímetros al Este, sobre la calle Vizconde Mauá, y 19 metros 45 centímetros al Oeste, limitando con José S. Garrasino o compradores. Se previene: A) Que el comprador tomará a su cargo el pago de las escrituras, certificados y pavimentos de hormigón, cordón y vereda; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de este Juzgado; y C) Que el comprador deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 22 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$32.25 Nov.4-11504-v.nov.21.

RICARDO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "VENINI JUAN BAUTISTA. Sucesión", se hace saber al público que el día miércoles dieciséis de Noviembre próximo, de las catorce a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor martillero público don Ricardo Villar, asistido del señor Alguacil Actuario de este Juzgado, a la venta por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Tres fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, con un área superficial global de 18 hectáreas, 1872 m.2 82 dm.2, según mensura practicada por el señor agrimensor Héctor Laborde, de Setiembre de 1938, empadronadas con los números 4212, 4213 y 4217, siendo sus límites generales: por el Norte, puntas del arroyo Sacra; por el Este, camino interior que la separa de campos de la sucesión Mendisco; por el Sur, la sucesión Mendisco, y por el Oeste, la calle 7; 2.o Dos fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de 8 hectáreas 9627 centiáreas, deslindada así: por el Norte, con el camino nacional de Las Palmas; por el Sur, con el arroyo Sacra; por el Este, con doña Eugenia Guillerat de Venini, y por el Oeste, con doña Antonia Venini de Gustá, y empadronadas con el número 1527, y la otra fracción compuesta de cuatro hectáreas 5958 centiáreas, lindando: por el Norte, con el arroyo Sacra; por el Sur, con la calle 17; por el Este, con la calle letra Q, y por el Oeste, con la fracción de doña Antonia Venini de Gustá, y empadronada con el número 4211, chacra número 376. A los efectos que hubiere lugar se hace saber: A) Que los bienes designados en el numeral primero han sido tasados en la suma de pesos sesenta, nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro y diez milésimos la hectárea, y los especificados bajo el numeral segundo en pesos ochocientos treinta y nueve, para el designado en primer término, y trescientos cincuenta para el especificado últimamente; B) Que de los bienes referidos en el numeral primero no existen títulos, vendiéndose únicamente los derechos de posesión y dominio transmitidos a título universal y particular por el causante de esta sucesión, y que los títulos de los bienes especificados en el numeral segundo se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; D) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; E) Que el remate se verificará en dos lotes; el primero comprenderá la totalidad de los bienes descriptos en el numeral primero y el segundo la totalidad de los bienes en el numeral segundo. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$63.00 Oct.28-11248-v.nov.15.

FEDERICO DURDOS (Hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Esteban Ibáñez contra JOSE LARRAYAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre próximo, a las quince horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en la octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 5208, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor José B. López, de Marzo de 1926, y la cual mide una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, 8121 centiáreas y 58 decímetros, cuyos límites son: por el Noreste, el camino departamental a paso de las Toscas del arroyo Caraguatá; por el Sudeste, con campo de José Antonio Gómez; por el Sudoeste, campo de la sucesión Telésforo Ibáñez, y por el Noroeste, campo de Manuel Nazario y de Luciano Bidarte. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$30.00 Oct.28-11231-v.nov.15.

FEDERICO DURDOS (hijo)
Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Banco de la República con FRANCISCO MONTES DE OCA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de chacra, con todas las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 1143, cuya fracción de terreno según título y plano del agrimensor Pascual Restuccia, levantado en Julio de 1930 e inscripto en Agosto del mismo año en la Inspección Técnica, mide una superficie de 11 Hs. 2507 mts., comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con camino departamental a Salto y una parte con propiedad del Estado destinada a escuela pública; por el Este, camino vecinal por medio con terreno de la sucesión de Muzio S. Marella y parte con el referido terreno del Estado; y por el Sur y Oeste, con terreno de la sucesión Legelén. Se previene: que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$33.00 Oct.28-11230-v.nov.15.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE

Se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el rematador don Francisco Aramendi, procederá a vender, al mejor postor, en remate judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, siete solares de terreno situados en esta ciudad, con frente al Norte, a la calle Santiago Gadea y al Este, a calle Dionisio Oribe, compuestos de las áreas siguientes: Solar 1: área, 376 metros 2420 centímetros; frente sobre calle Dionisio Oribe, 8 metros 76. Solar 2: área, 377 metros 96 decímetros; frente sobre la calle Dionisio Oribe, 8 metros 80 centímetros. Solar 3: área, 515 metros 40 decímetros; frente sobre calle Dionisio Oribe, 12 metros. Solar 4: área, 307 metros 45 decímetros, frente sobre calle Dionisio Oribe, 11 metros. Solar 5: área, 307 metros 45 decímetros; frente sobre calle Dionisio Oribe, 11 metros. Solar 6: área, 359 metros 5767 centímetros; forma esquina y tiene de frente sobre calle Dionisio Oribe, 12 metros 865 milímetros, y a calle Santiago Gadea, 27 metros 95 centímetros. Solar 7: área, 522 metros 9750 centímetros; frente sobre calle Santiago Gadea, 15 metros. Se hace presente: 1.o Que los mejores postores deberán consignar en el acto el 10 olo en garantía de sus ofertas; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "GONZALEZ y SOSA. Quiebra". — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$22.00 Oct.22-10988-v.nov.9.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 45, serie "V" a cargo de DANIEL y WENCESLAO SILVA,

el próximo 28 de Noviembre, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil trescientos diecinueve pesos ($ 24.319.00), un campo y sus mejoras en la séptima sección judicial del Departamento de Salto, padrón número doscientos catorce, con una superficie titulada de seiscientas noventa y siete hectáreas tres mil novecientos cincuenta y nueve metros setenta y siete decímetros y según plano de Noviembre de 1919 del agrimensor Juan A. Almirati, de seiscientas noventa y tres hectáreas cuatro mil novecientos noventa y cinco metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, sucesión Lima; al Este, una cañada; al Sudeste, Antonio Rosas y Ramón Méndez; al Oeste, cañada por medio, con Emetrio N. Da Rosa y camino por medio, la colonia "Lavalleja". Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda el día del remate, a $ 22.865.80 más gastos por publicaciones. B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 565.20 semestrales, no existiendo contrato registrado. C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate. D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil ciento ochenta y cinco pesos, sesenta y cuatro centésimos ($ 15.185.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 15.185.64 al día del remate. G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.8-11644-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 292, serie "28" a cargo de RAMONA DIZ de AVELLEYRA y MARIA ANGELICA y RAUL AGUSTIN AVELLEYRA, el próximo 25 de Noviembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil setecientos treinta y un pesos (pesos 43.731.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Doctor Francisco Soca" (antes "Mosquitos"), octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrones números seis mil ciento treinta y uno, seis mil ciento treinta y siete y seis mil ciento veintinueve, con una superficie, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo de Febrero de 1930 de doscientas setenta y siete hectáreas cuatro mil novecientos cuarenta y cinco metros y deslindado: al Norte, recta de 1004 metros que va aproximadamente de Noroeste a Sudeste divisoria en parte de camino departamental, y el resto, de Miguel Birriel, sigue una recta de 150 metros que va de Nordeste a Sudoeste otra de 325 metros de Nordoeste a Sudeste y otra de 851 metros 60 centímetros de Sudoeste a Nordeste, lindando por las tres con Martín Mira; luego 104 metros de frente a camino vecinal y finalmente cañada y arroyo Mosquitos por medio con A. Vázquez Varela, A. Míguez y R. Rodríguez; al Este, camino vecinal por medio con R. Rodríguez, Francisco Pérez, R. Rodríguez y Y. Hudson; al Sud y Sudoeste camino vecinal por medio con Alfredo Burgueño, recta amojonada y arroyo Mosquitos por medio con el pueblo Francisco Soca y carretera a Minas; al Oeste camino vecinal por medio con Guillermo Sánchez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 42.895.76, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 971.23 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y seis mil ciento setenta y siete pesos cincuenta y un centésimos (pesos 36.177.51), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 36.177.51 al día del remate; G) Que la parte del inmueble deslindado perteneciente a Ramona Diz de Avelleyra está hipotecado en segundo lugar al Banco Popular del Uruguay y en tercer lugar a José Villamil (hijo) y Pedro M. Mariscurrena, según notas de títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.5-11553-v.nov 15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1067 serie "27", a cargo de CARLOS DURANTE, el próximo 24 de Noviembre, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), un terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintinueve mil noventa y cinco, con una superficie de trescientos treinta metros cuarenta decímetros, señalado con el número cinco de la fracción "B" del plano de Marzo de 1910, del agrimensor Benjamín F. Conde y deslindado: 8 metros de frente al Norte, a la calle Rivera, edificio números 3122, 3122 (bis) y 3124, entre las de 14 de Julio y 2 de Mayo; igual medida al Sur, lindando con los solares 10 y 29; 41 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 4, y 41 metros 50 centímetros al Oeste, confinando con el solar 6. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 4 de Octubre próximo pasado, a $ 8.081.46, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos cincuenta centésimos ($4.683.50), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.4-11519-v.nov.14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 236, Serie "S" a cargo de MANUEL MARTINEZ el próximo 23 de Noviembre a las 15 y 30 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Leandro Mendaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que en cada caso se expresan dos terrenos y mejoras, ubicados en "Colonia Paysandú" segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, o sea: Lote N.o 1: padrón número dos mil seiscientos veintinueve señalado con el número veinticinco en el plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Enero de 1921, con una superficie de cuarenta hectáreas, y lindando al Noreste 635 metros 60 centímetros con la chacra 26 y camino de 17 metros de ancho; al Sudeste, 624 metros 70 centímetros con las chacras 27 y 24; al Sud oeste, 645 metros con José E. Mendisco; y al Noroeste, 624 metros 80 centímetros con Martín Etchebarne. Base: seis mil ochocientos setenta y siete pesos ($ 6.877.00). Lote N.o 2: padrón número dos mil seiscientos treinta, señalado con el número veintiséis en el plano citado, con una superficie de treinta y tres hectáreas seis mil doscientos sesenta y tres metros, lindando: al Noreste 342 metros 70 centímetros con la chacra 41; del extremo Sur de esta línea, otra de 17 metros en dirección Sudoeste divisoria con camino de 17 metros de ancho; y del extremo Oeste de ésta, otra de 299 metros 40 centímetros en dirección Sudeste, divisoria, camino de 17 metros de ancho por medio, con camino y chacra 40; al Sudeste, 447 metros 50 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con la chacra 27; al Sudoeste, 618 metros 60 centímetros con la chacra 25; y al Noroeste, 634 metros 10 centímetros con Martín Etchebarne. Base: cinco mil cuatrocientos tres pesos (pesos 5.403.00). Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 12.279.23, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existen contratos de arrendamientos registrados; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11413-v.nov.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 446, serie "29", a cargo de DIEGO A. MENDIBEHERE, el próximo 22 de Noviembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos sesenta y dos pesos (pesos 2.362.00), un terreno y mejoras ubicado en "Solís Chico" octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número trece mil novecientos (antes 15.370, parte) con una superficie de quince hectáreas seis mil doscientos sesenta y cinco metros cinco decímetros, señalado con el número 10 en plano de Febrero de 1930, del agrimensor A. Rodríguez Castro, lindando: al Sur, 160 metros de frente al camino nacional a Maldonado; al Norte, 158 metros 30 centímetros de frente a camino vecinal; al Este, 976 metros 12 centímetros con la fracción 11 de Miguel Moos y Edmundo Nanko Komiglia; y al Oeste, 998 metros 17 centímetros con la fracción 9 de José Meliá. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.081.48, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de un mil quinientos treinta y cuatro pesos dieciséis centésimos ($ 1.534.16) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.534.16, al día del remate; G) Que el inmueble deslindado pertenece a Agustín Cristóbal Gaggero según títulos en poder del Banco pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11414-v.nov.12.

COMERCIALES

RESCISION DE COMPRAVENTA

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que JUAN CARLOS CANCLINI y MOISES BREZMAN SUD, de común acuerdo han rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 23 de Marzo de 1938, referente a la casa de comercio que en el ramo de carnicería está establecida en la villa de La Paz (Departamento de Canelones), esquina que forman las calles General Artigas y Ramón Alvarez. En consecuencia, queda al frente de dicho comercio el nombrado señor Canclini. — La Paz, Octubre 19 de 1938. — Juan C. Canclini. — Moisés Brezman Sud.

$5.00 Oct.21-10947-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la firma "Millot y Compañía" ha vendido, con fecha 26 de Setiembre del corriente año, a don JUAN PEDRO PONS los dos comercios de carnicería que tenía establecidos en esta ciudad, en los locales de la calle 18 de Julio números 676 y 1386. Quienes se consideren acreedores de estos comercios deberán presentarse con los justificativos necesarios a la firma "Millot y Compañía", a los fines expresados. — Paysandú, Octubre 7 de 1938. — Millot y Compañía. — Juan Pedro Pons.

$5 00 Oct.21-10942-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 7 del corriente el escribano don Mario Guadalupe, fué disuelta la sociedad que en el ramo de abasto y con el título de "Abasto Artigas" giraba en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, con la razón social de "DIONISIO A. SALVO". A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Dionisio A. Salvo.

$5.00 Oct.21-10920-v.nov.9.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público que he concertado vender al señor ATANASILDO SOSA el taller mecánico y depósito de vehículos de mi propiedad, establecido en la calle Canelones números 916 a 918, debiendo quienes tengan créditos contra dicho establecimiento presentarse dentro del término legal en el domicilio del escribano Jorge Carbonell y Migal, Yaguarón número 1506, con los justificativos del caso. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Alberto Binia.

$5.00 Oct.22-10983-v.nov.10.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 13 de Setiembre de 1933, se hace saber a don JUAN M. SERTAJE ESTEBEZ, o a quien sus derechos represente como sucesores o causahabientes, y entre éstos, especialmente a doña Cecilia Alvarez de Sertaje, por sí o como representante legal de sus hijos menores; doña Delia Sertaje de Alvarez y su esposo don Domingo Alvarez, José y María Esther Sertaje, que por estar atrasado en el pago de 62 cuotas mensuales convenidas ha caducado el compromiso de compraventa número 7667, que el nombrado Juan M. Sertaje Estébez había celebrado con el Banco de Crédito, como apoderado de don Marcos Villa e Hijo, relativo a los siguientes inmuebles: Solares 5 y "E" de las manzanas 13 y "A", empadronados en conjunto con el número 28716, situados en este Departamento, barrio Isidoro de María, con una superficie de 282 metros 10 decímetros y 211 metros 05 decímetros, respectivamente, deslindados así: solar 5, 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Francisco Bauzá; 27 metros 41 centímetros al Este, y 29 metros 1 centímetro al Oeste, lindando con los solares 4 y 6, y 10 metros 14 centímetros al Sur. Solar "E", 10 metros 14 centímetros al Norte, lindando con el solar 5, y 21 metros 24 centímetros al Este; 20 metros 95 centímetros al Oeste, y 10 metros 14 centímetros al Sur.

$15.60 Oct.26-11120-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo establecida en la avenida Garibaldi número 2043, al señor DAVID MILSTEIN. Los que se consideren acreedores de esta casa deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673, en el horario habitual. — Teléfono 2-36-67. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — David Milstein. — Gregorio Milschikeris.

$5.00 Oct.24-11040-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos público que hemos convenido a contar del 1.o de Abril que ha quedado disuelta la sociedad que giraba con la firma de Rosas y Capra, integrada por los señores Julio Rosas y Augusto Capra y que se dedicaba a la explotación del "Hotel Copacabana", en la rambla República de Chile número 4517, quedando de pertenencia y cargo del socio JULIO A. ROSAS el activo y pasivo de la sociedad y comercio referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — J. A. Rosas. — Augusto Capra.

$5.00 Nov.8-11645-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor del señor ANACLETO RODRIGUEZ, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle General Luna número 1299 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Manuel Gómez. — Anacleto Rodríguez.

$5.00 Nov.8-11640-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor de los señores RICARDO ANDRADE e IGNACIO CARUNCHO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Yaguarón número 1697, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Sadlustiano Zabaleta. — Ricardo Andrade. — Ignacio Caruncho.

$5.00 Nov.8-11641-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor del señor AQUILINO FORMOSO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1386, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Jacobo Sarmiento. — Graciano Alonso. — Aquilino Formoso.

$5.00 Nov.8-11642-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor del señor ROGELIO CERCIDO, la casa de comercio en los ramos de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Soriano número 902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Raúl y Eduardo Parodi. — Rogelio Cercido.

$5.00 Nov.8-11643-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto por rescisión otorgada por las partes la promesa de compra venta del comercio de carnicería ubicada en la calle Clemente César 2301, por lo que el señor Adolfo Alonso, prometía vender al señor Enrique Otero, debiendo presentarse en el referido comercio los acreedores con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Enrique Otero. — Adolfo Alonso.

$5.00 Nov.8-11628v.nov.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos previstos en la ley respectiva, hago saber que con fecha de hoy he prometido vender a don RICARDO ALBERRO el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en esta ciudad, quedando a mi exclusivo cargo el pasivo del mismo. — Mercedes, Octubre 27 de 1938. — Nazim A. Rassul.

$5.00 Nov.3-11462-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ENRIQUE RODRIGUEZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Bernardo Susviela número 4409. Notifico a todos aquellos que se consideren acredores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Abdul Majid Mohamed Saleh.

$5.00 Oct.31-11347-v.nov.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don Orlando Firpo, con fecha de hoy, han quedado disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo las firmas Forno, Butron y Bazzano y Hugo Forno y Cía., en el ramo de fabricación de tejidos y que se ha constituído la sociedad Forno y Butron, compuesta por los señores don ATILIO y don HUGO FORNO y don AQUILINO BUTRON, la que se encuentra instalada en la avenida Millán número 2319. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Forno y Butron.

$5.00 Nov.8-11647-v.nov.28.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "DIEGO MAC CULLOCH"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Diego Mac Culloch" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 18 de Noviembre a las 15 horas, en su sede social, calle Uruguay número 1009 (4.o piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Ratificar la compra de un campo en la República Argentina. 2.o Cualquier otro asunto de interés de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

$5.25 Nov.8-11626v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL LEIRO y MANUEL NOVAS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 3794, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Santiago A. Rocca. — Manuel Leiro. — Manuel Novas.

$5.00 Oct.23-11076-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado veider a favor del señor ALFREDO CAL la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la casa de la calle Ejido número 1630, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro del términc legal de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Alejandro Nachicenovich. — Alfredo Cal.

$5.00 Oct.25-11092-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores PEDRO y JOSE BARROS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Anador número 3103, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Luciano García. — Pedro y José Barros.

$5.00 Oct.25-11077-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina jurídica - comercial de Rogerio Luis Costa, 25 de Mayo 395 (ap. 2), se ha prometido en venta a don MATEO XIMENEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que gira bajo la firma "Rosario Montuori", situada en la calle Presidente Batlle 2453, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario Montuori. — Rolando Abella. — Mateo Ximénez.

$5.00 Oct.26-11119-v.nov.14.

LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la libreta de un solar de terreno a nombre de CARLOS D. ESTRADA, propiedad de la sucesión Campanela, situado en la calle B con el número 2 de la manzana E del plano del agrimensor Luis M. de Mula, se hace saber que si en el plazo de quince días no hubiere quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del promitente comprador.

$5.85 Oct.26-11111-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "AMORIN Y MUIÑO" el comercio establecido en la calle San Martín 4150, esquina Estanislao Vega, donde deben presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Héctor O. Pérez.

$5.00 Oct.25-11085-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la disposición de la ley, hacemos saber al comercio y al público que con intervención del balanceador Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, queda disuelta la sociedad de la casa de comercio en los ramos de café y despacho de alcohólicas sito en la calle Río Negro número 1700, de esta ciudad, y que gira bajo la razón de "VIUDA E HIJO DE TORIBIO RUANOBA", quedando desligados los socios firmantes al vender las partes que les corresponden, a los señores Juan Carlos Laporta y Toribio Ruanoba (hijo). Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Por sí y sus hijos menores: Carmen R. de Ruanoba, Alfonso, Juanita y María Carmen Ruanoba. — Juan Carlos Laporta. — Toribio Ruanoba (hijo).

$5.00 Nov.7-11597-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL FELDMAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén y lechería tengo instalada en la calle Juan Cruz Varela número 3482. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Pierina Gianetti.

$5.00 Nov.7-11615-v.nov.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don JOSE y don ANTONIO RESTREPO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Michigan número 1442 (Malvín), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Gofredo Condín.

$5.00 Nov.7-11605-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de mutuo acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta localidad, en el ramo de herrería y carpintería bajo la razón social de "PEREZ y CASTILLO", y que la componían los señores Leofildo Pérez y Francisco Castillo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Leofildo Pérez, en esta localidad, que es quien se hace cargo del activo y pasivo. — Pueblo Olimar, Noviembre 1.o de 1938.

$5.00 Nov.7-11596-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Max Fridman se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, al señor LEON WOLMANN la parte proindivisa que le pertenece en el negocio conocido por "Casa Goes", sito en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, que se dedica a venta de aparatos de radiotelefonía y renglones anexos, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — León Wolmann. — Max Fridman.

$5.00 Nov.7-11593-v.nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MANUEL MELKI mi casa de comercio que en el ramo de fotografía y anexos gira en esta ciudad, avenida General Eugenio Garzón número 1949, bajo la denominación de "Foto A. Barros". Los que se consideren acreedores deberán presentarse a dicha casa de comercio con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Alejandro Barros.

$5.00 Nov.7-11588-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE MENENDEZ el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Justicia número 1903, esquina a la de Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Valentín Gómez. — José Menéndez.

$5.00 Nov.7-11589-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO ECHEVERRIA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en este Departamento, en la primera sección judicial, en el paraje denominado "Costa de Carreros". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Noviembre 1.o de 1938. — Calixto Dardano. — Pedro Echeverría.

$7.00 Nov.7-11614-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE PRIETO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3590 de la calle Isabela, en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Raúl Vázquez. — José Prieto.

$5.00 Nov.26-11586-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don BALBINO ROJAS el almacén de comestibles situado en la calle Carlos de la Vega número 4151, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Marcos Podestá. — Balbino Rojas.

$5.00 Nov.7-11591-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto proceder a la disolución de la sociedad "JARQUE y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en el ramo de construcción de panteones y anexos, por venta que hacen los demás socios de sus partes al arquitecto don Américo Bonaba, quedando éste a cargo exclusivo del activo y pasivo de la misma y del negocio de la referencia. En consecuencia, los que se consideren acreedores de la sociedad deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía de don Alberto Herrera y Thode, calle Ciudadela número 1416, en los días hábiles de las 17 a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Américo Bonaba.

$5.00 Nov.5-11559-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don PEDRO M. MACHIN el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1393, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1938. — José Boan. — Pedro M. Machín.

$5.00 Nov.7-11590-v.nov.26.

VENTA DE TIENDA Y MERCERIA

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor ISRAEL HAZAN mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, ubicada en la calle Magallanes número 1126. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Hocquart número 1900. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Alberto Yaffe.

$5.00 Nov.3-11477-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JOSE MARIA IGLESIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Miguel Barreiro número 3301, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — José Deagostini e Hijo.

$5.00 Nov.5-11537-v.nov.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, se disolvió parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "SOLER HERMANOS", dejando de pertenecer a ella el socio don Bolívar Soler Díaz, quien transmitió su participación en la sociedad a los otros socios: Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores del socio saliente concurrir a cobrarlos con los documentos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a la casa central de la firma "Soler Hermanos", avenida Agraciada número 2302. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — "Soler Hermanos".

$6.00 Oct.29-11279-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JUAN FRANCISCO CETRULO la lechería situada en la calle Mercedes número 1293, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Yirko Kostantinoff. — Juan Francisco Cetrulo.

$5.00 Oct.29-11277-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CILLY REVY DE SIMSON y ARTHUR SIMSON la fábrica de helados de mi propiedad, que denominada con el nombre de "Pocitos" tengo entalada en la calle José Martí número 3257. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84 - 0 - 32). — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Marcos Scholcoff.

$5.00 Oct.29-11273-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SCHAJE y SAMUEL WIDMAN mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Rivera número 3596. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Beno Krohn.

$5.00 Oct.29-11274-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor LUIS ROTHSCHILD mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle General Enrique Martínez número 1349, en el ramo de lechería y anexos, bajo la razón social "Adán Kaminskas". En consecuencia, quienes sea acreedores de dicha casa de comercio, por cualquier concepto, deberán presentarse en la misma con los comprobantes o en la oficina del señor I. Braightman, calle Convención 1190, durante el plazo legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Adán Kaminskas.

$5.00 Oct.28-11263-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a don JUAN VALENTIN CASTRO el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Domingo Torres número 4318 y que gira bajo la denominación de "Panadería La Giralda". Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Francisco Esmoris.

$5.00 Oct.28-11222-v.nov.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes 135 (Nuevo París), el día 21 de Noviembre de 1938 a las 15 horas para los siguientes objetos: Reforma de los estatutos y aumento del capital. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1938. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Alberto Vitelli, Secretario.

$6.00 Nov.5-11569-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contrtado vender al señor GUMERSINDO MARQUEZ mi casa de comercio en el ramo de café y bar denominado "Suizo", establecido en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Severino Fernández. — Gumersindo Márquez.

$5.00 Nov.5-11557-v.nov.24.

VENTA DE FARMACIA

Comunicamos que la sociedad "Acerenza y Compañía" venderá a la farmacéutica doña FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS la farmacia que bajo el nombre de "Morquio" tiene establecida en la esquina de las calles Gil y Cuaró, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos dentro del término legal en el domicilio antes indicado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — "Acerenza y Compañía". — Feridia Acerenza de Lobeiras.

$5.00 Nov.5-11570-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don JOSE NAGY la carpintería que tenemos establecida en esta ciudad, calle Piedras número 273, y las máquinas que allí se encuentran. Los acreedores deben presentarse en Rincón número 679, escribanía del doctor Ramela de Castro, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Esteban Csukasi. — José García.

$5.00 Nov.5-11547-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MEIER JABLAMOVICH la provisión de comestibles que tengo en esta ciudad, calle Dante 1967, comunicando a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Abraham Salomón Gecik. — Meier Jablamovich.

$5.00 Nov.5-11543-v.nov.24.

S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del país, avenida General Rondeau esquina Lima, el día 17 del corriente a las 11 horas, para tomar en consideración la siguiente orden del día: Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades. Elección de tres miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal. Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 49 del estatuto. Según lo dispone el artículo 42 del estatuto, para tener acceso a la asamblea deberá presentarse una tarjeta suscrita por el Gerente de la Sociedad, extendida a nombre del accionista. Esa tarjeta podrá retirarse de la Gerencia hasta el día 14 del corriente. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — El Secretario.

$10.50 Nov.5-11573-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1761), he contratado vender a favor de los señores PRALAS y VUCOJEVICH, el almacén de comestibles y bar con fermentadas, situado en la calle Angel Salvo número 356, esquina a la de Conciliación, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Antonio Benso — Pralas y Vucojevich.

$5.00 Nov.5-11535-v.nov.24.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores DANIEL LOPEZ y JOSE FERNANDEZ PANTIN, la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenemos establecida en esta ciudad, calle Figurita número 2928, y que gira bajo la denominación de "Panadería Rex". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Pedro Cotelo. — Antonio Conde.

$5.00 Nov.5-11526-v.nov.24.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto cambiar de firma para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de barraca de materiales de construcciones en general tengo instalada en la calle Joaquín Requena número 1449, y que la nueva razón social será de "JACINTO VARELA y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del plazo los respectivos comprobantes, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Jacinto Varela.

$5.00 Nov.3-11476-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general que se ha disuelto la entidad social que en el ramo de taller mecánico giraba en esta ciudad, calle Cuareim número 1751 y bajo la razón de "FERRANDO, CRUDELLI y COMPAÑIA". A los efectos legales (ley de 26 de Setiembre de 1904) se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Raúl Ferrando. — Santos Crudelli. — Sixto Marín.

$5.00 Nov.3-11449-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Suárez Luozan ha vendido al señor FRANCISCO VASCONCELLOS el comercio que en el ramo de garage y denominación de "Cervantes" posee en esta ciudad, calle Soriano número 1074. A los efectos legales (ley de 26 de Setiembre de 1904), se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Juan Suárez Luozan. — Francisco Vasconcellos.

$5.00 Nov.3-11450-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor de los señores ADRIANO SUBTIL y JESUS GARCIA, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida Millán número 4499, de esta ciudad notificando a los acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Hermenegildo Rodríguez. — Manuel Pérez. — Adriano Subtil — Jesús García.

$5.00 Nov.1.o-11432-v.nov.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Rodríguez y Pérez", con respecto a la sección barraca de nuestra casa de comercio establecida en el camino Molinos de Raffo número 828, haciéndose cargo de la misma el señor HERMENEGILDO RODRIGUEZ y desligándose el señor Manuel Pérez. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en las oficinas de los balanceadores dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Hermenegildo Rodríguez. — Manuel Pérez.

$5.00 Nov.1.o-11433-v.nov.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad denominada "Canelón Chico", que en los ramos de almacén y tienda giraba en el paraje de Canelón Chico, primera sección judicial del Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio JOSE SATRAGNO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que todos los acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos. — Canelón Chico, Octubre 20 de 1938. — José Satragno. — Eugenio Silva.

$5.00 Nov.4-11512-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don EUSTACIO URROZ y don CELESTINO EGUI la casa de comercio con su reparto domiciliario correspondiente, que en el ramo de tambo y lechería tengo instalada en esta ciudad, en la casa número 1484 de la calle Juan Paullier. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la escribanía de Echevarría, Uruguay 805, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre de 1938. — Matías Echeverría.

$5.00 Oct.22-10987-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor JOSE MARIA VIÑAS mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Durazno número 1151, esquina Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que todos los que se consideren acreedores deberán pasar por la citada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos importes. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — José Luis Pardo. — José María Viñas.

$5.00 Nov.4-11485-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que los señores liquidadores de la firma "Clavijo y Compañía", Confitería Jockey Club, don Juan Siri y don José Ruvertoni, han prometido vender dicho comercio, establecido en la calle Rincón esquina Bartolomé Mitre, a don JORGE PAJEAN, por lo que se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Juan Siri. — José Ruvertoni.

$5.00 Nov.4-11480-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada el 22 de Octubre pasado, ante el escribano Lino E. Silvera, ha quedado disuelta la sociedad comercial de pompas fúnebres "NICOMEDES CUARTIN", que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Cuartín Hermanos y Compañía", quedando a cargo del activo y del pasivo el socio Carlos Cuartín Santos, bajo cuya razón continuará el nombrado comercio, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Juan Miguel Izaguirre. — Francisco M. Cuartín. — Carlos Cuartín Santos.

$8.00 Nov.411492-v.dic.23.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el viernes 11 de Noviembre a las 17 y 30 horas, en la calle Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Pedido de un grupo de socios para que se trate la "aplicación estricta del numeral VII del artículo '21, en cuanto a distribución de entradas, dejándose sin efecto cualquier otra resolución que se hubiere tomado, estableciendo un régimen diverso del prevenido en los estatutos"; 2.o Modificación de los regímenes de distribución de recaudación y de fijación de categorías; 3.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas autorizados que deberán pasar por la sede social, Juan Carlos Gómez 1437, a los efectos de la inscripción en el registro de accionistas, y que la asistencia a la asamblea es obligatoria con arreglo al artículo 31 de los estatutos. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$12.60 Nov.4-11497-v.nov.11.

VENTA DE CAFE Y BAR

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don CANDIDO y don ENRIQUE VERDE la casa de comercio en los ramos de café y bar denominada "Leal", establecida en esta Capital, en la calle 25 de Agosto 244 y 246. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la escribanía mencionada. Y a los efectos le la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Luciano Bautista Gayoso. — Cándido Verde. — Enrique Verde.

$5.00 Nov.4-11489-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos a que hubiere lugar, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 22 de Setiembre de 1938 el escribano doctor Julio C. Mourigán, se declaró disuelta la sociedad coletciva "THIES y COMPAÑIA", de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Edgar Thies. — Nochin Elenter. — Jacobo Kon. — Edgar Thies.

$5.00 Nov.4-11516-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Carlos Eduardo Anza ha prometido vender a los señores NESTOR PEREZ, RICARDO BORRAZAS y HUMBERTO DI TRANE el comercio que en los ramos de taller de reparaciones de automóvil, servicio de auxilio y venta de nafta y aceite tiene en la avenida 8 de Octubre 2440. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala 1331, escribanía Pereira. — Montevideo, Octubre 31 de 1938.

$5.00 Nov.4-11511-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores ARPAD FURST y ROSA FURST de WESZLER, mi casa de comercio en el ramo de provisión y fermentadas, sita en la calle Guadalupe número 1559. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1938. — Juan Schelotto. — Arpad Furst. — Rosa Furst de Weszler.

$5.00 Nov.1.o-11376-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público, que ha quedado disuelta la sociedad comercial que para la explotación del ramo de panadería tenían los suscritos establecida en la ciudad de Treinta y Tres, bajo la denominación de "Panificación Central", que giraba bajo la razón social de "Berriel y Ureta", habiendo quedado el ex socio don TOMAS R. BERRIEL a cargo del activo y pasivo de dicha firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1938. — Tomás R. Berriel. — Elías J. Ureta.

$5.00 Nov.1.o- 11381-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don JESUS AÑON, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Justicia número 2146, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — José Millé. — Jesús Añón.

$5.00 Nov.1.o-11392-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FELICE FITTIPALDI, el comercio que en el ramo de taller de composturas de calzado tenía instalado el señor CELESTE GANDOLFO, en esta ciudad, calle Madrid número 1461, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la nombrada dirección. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Felice Fittipaldi. — Por sucesión Celeste Gandolfo: Licia Giordano de Gandolfo.

$5.00 Nov.1.o-11406-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor de señor FELIX A. FALERO la casa de comercio en los ramos de restaurant y hospedaje, establecida en la calle Paysandú número 1007, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Manuel Sampedro. — Félix A. Falero.

$5.00 Nov.1.o-11431-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "De Armas Hermanos" para la explotación de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Obligado número 1151, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MARIO DE ARMAS y desligándose de la misma el señor Juan de Armas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1938. — Juan de Armas. — Mario de Armas.

$5.00 Nov.1.o-114?4-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don UBALDINO LOSADA, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Rivera número 1999 esquina Arenal Grande, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Néstor Pérez. — Ubaldino Losada.

$5.00 Nov.1.o-11393-v.nov.21.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo número 10, se avisa a las personas que mas abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante el término de 4 años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 129414. Solar número 2. Comprador: Alberto Román. Domicilio: J. Requena 1039. Ubicación: Santa Lucía esquina Triunfo.

Padrón 128230. Solar número 11. Comprador: Amadeo A. Grignetti. Domicilio: Canelones número 1099 (primer piso). Ubicación: calle Tampico entre Timote y Emancipación.

Padrón 108580. Solar número 27. Comprador: Pedro Sindín. Domicilio: 25 de Mayo 441. Ubicación: camino de las Tropas casi esquina José Llupes.

Padrón 107374. Solar número 2. Comprador: Eduardo Reilly. Domicilio: Treinta y Tres número 1356. Ubicación: calle Santa Lucía entre Córdoba y Tucumán.

Padrón 107379. Solar número 7. Comprador: Eduardo Reilly. Domicilio: Treinta y Tres número 1356. Ubicación: Santa Lucía esquina Tucumán.

Padrón 107372. Solar número 46. Comprador: Germán Barbato. Domicilio: Constitución número 1934. Ubicación: calle Córdoba entre Santa Lucía y Emancipación.

Padrón 120831. Solar 48, manzana B. Comprador: Ernesto Barth. Domicilio: Timote número 25. Ubicación: calle Timote.

Padrón 106399. Solar 2, manzana 14 (bis). Comprador: Alberto Vidal. Domicilio: Propios número 12. Ubicación: calle Ameghino.

Padrón 47404. Solar 57, manzana Z. Comprador: Bruno R. Dolci. Domicilio. Rondeau número 1545. Ubicación: calle Pasteur.

Padrón 47495. Solar 100, manzana X. Comprador: Fernando Captuze. Domicilio: Uriales número 1532. Ubicación: calle Volta esquina Lamartine.

Padrón 47496. Solar 128, manzana X. Comprador: Fernando Captuze. Domicilio: Uriales número 1532. Ubicación: calle Lamartine.

Padrones 45524, 45525 y 45526. Solares 199, 200 y 201, manzana G. Comprador: Juan Médici. Domicilio: Estomba 47. Ubicación: calle Roque Viera esquina Francisco Pizzarro.

Padrón 45572. Solar 74, manzana H. Comprador: Marcelo Figueroa. Domicilio. F. Pizzarro número 98. Ubicación: calle F. Pizzarro.

Padrón 45594. Solar 133, manzana I. Comprador: José Mayor. Domicilio: F. Pizzarro sin número. Ubicación: calle F. Pizzarro.

Padrón 45587. Solar 152, manzana I. Comprador: Bautista López. Domicilio. San Fructuoso número 1829. Ubicación: calle Francisco Pizarro. — Montevideo Octubre 25 de 1938.

$29.25 Oct.28-11235-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE BERCOVITZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situada en esta ciudad, calle Vilardebó 1202, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Juan Piliposian. — José Bercovitz.

$5.00 Oct.28-11254-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender a JULIAN ECHEVARRIA el negocio de panadería establecido en esta ciudad, calle Guadalupe número 1884, denominado "Panificadora y Provisión Zabala", y que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la escribanía de Alberto T. Tuboras, calle Misiones número 1476, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Santiago Farulo.

$5.00 Oct.28-11232-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1756, he conratado vender a favor de don JUAN FRANCISCO CETRULO el almacén de comestibles situado en la calle Mercedes número 1299, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Paraskeff Ivanoff. — Juan Francisco Cetrulo.

$5.00 Oct.28-11229-v.nov.16.

NEGOCIO VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don GODOFREDO CONDIN la fonda y despacho de bebidas alcohólicas sita en la avenida Garibaldi número 2985, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mariano Merletti.

$5.00 Oct.26-11151-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "MISAILIDIS HERMANOS", en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Mariano Moreno número 2649, retirándose de ella el socio Jaralampos Misailidis y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nicodás Misailidis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Jaralampos Misailidis. — Nicolás Misailidis.

$5.00 Oct.26-11113-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de venta de queso y con la razón social de "BARROS y CASTRO" giraba en esta ciudad, calle Minas número 2019, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma a cargo del señor Rogelio Barros, a quien se presentarán los créditos que contra la misma hubiere, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre de 1938. — Rogelio Barros. — Agustín Castro.

$5.00 Oct.26-11116-v.nov.14.

ARRENDAMIENTO DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que de acuerdo a la escritura autorizada por el escribano Raúl Astarita el 29 de Abril del presente año, Agapito Gómez, en su calidad de único dueño del comercio en el ramo de carnicería, sita en esta plaza, calle Cerro Largo números 1841|49, subarrienda el local y arrienda el comercio al señor ARMANDO HUGO AURRECOCHEA, por lo cual desde esta fecha el señor Agapito Gómez queda desvinculado del mencionado negocio. Por tanto, las operaciones mercantiles serán de exclusivo cargo y responsabilidad del señor Aurrecochea. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Agapito Gómez.

$5.00 Oct.26-11114-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público en general que la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "PUIG y FITIPALDO", compuesta por don Juan José Puig y don Angel Fitipaldo, en la calle Paraguay número 1712, han resuelto liquidar la misma. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la escribanía de Enrique Escardó, calle 25 de Mayo número 470. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Juan José Puig. — Angel Fitipaldo.

$5.00 Oct.26-11123-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta a favor de los señores ADOLFO VICINI y JOSE ORTIZ los derechos que he prometido comprar a Elías Sadi y Oscar Socarros, respecto al comercio de éstos que en el ramo de cantina gira en la calle Maldonado número 937, de esta ciudad, notificando dentro del término legal a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley e 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — José M. Domínguez. — Adolfo Vicini. — José Ortiz.

$5.00 Oct.26-11115-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, se ha prometido vender a don MANUEL GONZALEZ SCATTONI el comercio sito en esta ciudad, calle Carlos María Maeso número 2745, denominado "Panadería El Ombú", que era propiedad de don José Landeira (hoy su sucesión). Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Sucesión de José Landeira.

$5.00 Oct.28-11223-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante en primer término, José María Fernández, ha prometido vender a su socio JULIO M. OLIVERA, la parte que le corresponde en el comercio que en esta plaza gira en el ramo de litografía e imprenta bajo la razón de "Olivera y Fernández", calle Reconquista números 624 y 628. A ese efecto se citan a todos los que se consideren como acreedores o por el concepto que fuere se presenten ante la escribanía de Mario Henon, calle Misiones número 1408, escritorio 8, con los justificativos del caso. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — J. M. Fernández. — Julio M. Olivera.

$5.00 Oct.31-11337-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que el suscrito escribano hoy autorizó, don Tomás Ruocco, prometió venderle a don MANUEL EROSA toda la parte que el primero tiene en la sociedad que gira bajo la razón "Erosa y Ruocco", con domicilio en esta ciudad, en la calle Arenal Grande número 1831, haciéndose por tanto cargo de todo el activo y pasivo don Manuel Erosa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la primer publicación con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$5.00 Oct.22-10982-v.nov.10.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas en el mes de Setiembre próximo pasado por la Sucursal Canelones y sus agencias.

CANELONES

N.o Padrón	N.o Patente	Nombre		Valor
108499	42199	Sandalio y S. Burguez	$	30.00
108391	42091	Fernanda y R. Delgado	"	30.00
108587	42287	Genaro J. Panizza	"	30.00
108626	940	Reynaldo Bentancor	"	10.00
108346	42046	Suc. Natividad R. de Balbiani	"	30.00
108592	42292	Manuel Pérez (h.)	"	30.00
108128	41828	Gregorio M. Camejo	"	10.00
		LAS PIEDRAS		
112942	8290	Carlos Ostiante .	$	30.00
		MIGUES		
119302	45102	Fernando Santos y Hno.	$	30.00
119318	45118	José R. Valdenegro	"	30.00
119388	45188	Suc. José Regueiro	"	30.00
119392	45192	Ceferino Fontes	"	30.00
		SAN RAMON		
120922	45922	Juan José y Oriente Stratta .	$	50.00
120957	45945	Alejandro N. Vargas	"	50.00
		(Cuenta corriente)		11340.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32425

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Perona, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TRAK

"TRAK"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11675-v.nov.28.

ACTA N.o 32427

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BUFFALO"

para distinguir artículos de la clase 7.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11666-v.nov.25.

ACTA N.o 31619

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Hart Manufacturing Company", de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DUPLEX

para distinguir artículos de la clase 6.a (terrajas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11667-v.nov.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILADE GUILLERMO FAVINI, de 30 años, soltero, escultor, italiano, domiciliado en General Pagola 1888, y doña MARIA ASUNCION FERREIRA LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3970-v.nov.16

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELWYN GOREM MALEY, de 27 años, soltero, empleado, americano, domiciliado en San José 1283, y doña GER GORDON FIRING, de 22 años, soltera, noruega, domiciliada en San José 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3957-v.nov.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN UMPIERREZ, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2387, y doña MARIA LUISA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3959-v.nov 16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO FERNANDEZ, de 36 años, soltero, español, domiciliado en Magenta 3877, y doña CARMEN RENEE GUARNIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 3877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2 00 3960-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO MARTINEZ, de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 3228, y doña DIAMANTINA GRISELDA LONGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 3228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3961-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO JULIAN FERNANDEZ, de 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en C. Coé 3937, y doña CAMILA VILLARRUEL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en C Coé 3937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3962-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SILVA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2392, y doña RAMONA CABRIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3963-v.nov.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ VILLAMIL, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1871, y doña LUZ STELLA RIVIERE, de 26 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3958-v.nov.16.

En Montevideo y el día 1 o del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANTOS, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3171, y doña GRACIANA TERESA SANGUINETTI, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3969-v.nov.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JOSE DELGADO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2013, y doña LEONALDA ANICHINI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3971-v.nov.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PRAT, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en bulevar Artigas 2241, y doña MARIA AMALIA GRANE-

RO CARRARA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3972-v.nov.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FORTE, de 23 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado en G. del Pino 4046, y doña ROSITA DELIA PALERMO, de 15 años, soltera, italiana, domiciliada en Pedro C. Bauzá 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3964-v.nov.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO JOSE RAVINA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Olmedo 3655, y doña TERESA ANTONIA VIRGINIA GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Piratas 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3965-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ARTURO G. SCHICKE, de 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Triunfo 227, y doña MARIA CIARLANTINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3966-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FEDORKO, de 33 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en B. Riquet 486, y doña MELANIA WOWK, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en B. Riquet 486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3967-v.nov.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS VIÑALES, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 4086, y doña ELENA D. BARRETO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 4086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3968-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos promovidos por el doctor Angel C. Barrio (hijo), en representación de los señores doctor Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni contra MANUEL VENTRE ACUÑA, por rescisión de promesa de compraventa, se hace saber al señor Manuel Ventre Acuña o a sus sucesores a título universal o causahabientes que los promitentes vendedores del solar de terreno señalado con el número 9 de la manzana E en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, ubicado en la calle Tacuabé, 21.a sección judicial de Montevideo (Sayago), padrón número 125971, hacen uso del derecho que les acuerda el artículo 10 de la ley número 9099 y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que en lo futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de sesenta y cuatro cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. $13.65 Nov.9-11657-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DATTOLI TARANTINO o ZARAMBINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.00 Nov.9-11652-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SELIKA ROSA ANTONIA SQUARZA DE SERVENTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.9-11653-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DI STASIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5 50 Nov.9-11654-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO ANTONIO LUIS CHASSAGNE o EUGENIO CHASSAGNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.9-11655-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RUFINO MARTINEZ y de doña BERNARDINA FAGUAGA DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.9-11656-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS HOMERO ORESTES OTERO SOTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.9-11390-v.nov 19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don ALBERTO LOMAZZI y don ENRIQUE MEDINA, componentes de la razón social "Lomazzi y Medina", se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Número 259. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Y visto el incidente sobre rehabilitación promovido por los señores Alberto Lomazzi y Enrique Medina, componentes de la firma fallida "Lomazzi y Medina". Por lo que resulta de la sentencia ejecutorriada que calificó de casual su quiebra, atenta la conformidad del señor Fiscal de lo Civil y a que vencidas las publicaciones no se ha formulado oposición de parte de ningún acreedor, y de acuerdo con los artículos 1773, 1778, 1780 y 1781 del Código de Comercio, declárase rehabilitados a los individuos fallidos, cesando, en consecuencia, todas las interdicciones producidas por la declaración de la quiebra. Y publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio; justificado que sea en autos, expídase testimonio, líbrense los oficios del caso y archívese. — Artecona". Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario. $3.00 Nov 9-11660-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CORRALES DE REAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario. (Cuenta corriente) Nov.9-11671-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRENE PIZZO DE ANTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario. $5.50 Nov.9-11688-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PURISIMA o PURA FRACUELLI DE PIOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario. $5.50 Nov.9-11682-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ORTIZ VALDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Nov.9-11663-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5 50 Nov.9-11663-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las actas de reconocimiento de MANUEL VENTURA LUIS y LUISA JUANA DESIDERIA CANOSA, estableciéndose que donde el padre figura con el apellido Rodríguez debe decir Canosa Rodríguez. Igualmente se rectificarán las constancias insertas al margen de las partidas de nacimiento respectivas, estableciéndose que donde el reconocimiento de los inscriptos figura hecho por Manuel Rodríguez debe decir Manuel Canosa Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Nov.9-11664-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN L CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CLARK de DE MEDINA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.9-11611-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA DOMINGUEZ, por aparecer en ella el apellido de su madre como "Vignoles" cuando en realidad su verdadero es "Viñoles". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 29 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Nov.9-11659-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO VILLANUEVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 3 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11683-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RODIL o RODIL RAYMUNDO RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Noviembre 3 de 1938. — M. S. Méndez, Juez de Paz

$4.50 Nov.9-11662-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "Miguel o Juan Miguel Young contra CESAR FRASCHINI (H.) y Hnos. Solicitando nulidad de una escritura", se emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel o Juan Miguel Young o sus representantes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Octubre 27 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.20. Nov.9-11695-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BENAVIDES, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Nov.9-11680-v.nov.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA ANTONIA DOS SANTOS DE AKLER o DE ACHLER, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.9-11686-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don EDMUNDO RIBEIRO CARVALHO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario

$6.00 Nov.9-11687-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. MANUEL CORRADI. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Corradi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Octubre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Nov.9-11672-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JUAN ANGEL GALVAN, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.9-11673-v nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLARO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS o CLARO DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Nov.9-11676-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGILO PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.9-11677-v.nov 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don INDALECIO GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.9-11678-v.nov.19.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en los autos "José Antonio Roure contra LUIS PATRONE", se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo, a las horas 16 y 30 y 17 y 30, respectivamente, el martillero don Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Primero: La propiedad empadronada con el número 4368, o sea, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número treinta y seis de la vieja ciudad de esta Capital, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto dicho terreno de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros, nueve decímetros ocho centímetros, teniendo diez metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sud, a la calle Buenos Aires, por donde el edificio está señalado con el número quinientos ochenta y nueve, entre las de Juan Carlos Gómez e Ituzaingó, por veintitrés metros veintiséis centímetros de fondo al Norte, lindando con la sucesión de don Juan María Pérez y Fuentes; por el Este, con doña Manuela G. de Zabalúa y don José Pelfort y Puig, y por el Oeste, con doña Teresa Lizarralde de Díaz. Segundo: La propiedad empadronada con el número cuatro mil trescientos sesenta y siete o sea, otro solar de terreno situado en la manzana número treinta y seis de la vieja ciudad de esta Capital, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto dicho terreno de trece metros veinte centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, por donde están señaladas sus puertas con los números mil trescientos tres y mil trescientos siete; 14 metros cincuenta centímetros en el lado Sud que, por formar esquina, hacen también frente a la calle Buenos Aires; trece metros noventa y cuatro centímetros en el costado Norte, lindando con los sucesores de don Benito Fernández, y doce metros cincuenta centímetros en la línea del Oeste, confinando con el inmueble antes descripto Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, incluso el compromiso, las certificaciones y la comisión del rematador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$54.00 Nov.9-11669-v.nov.25.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en el expediente "Luciano Pedrón contra EUFRONIO F. RAMOS y otro. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 24 del próximo mes de Noviembre a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero designado, don Elio Menoni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, el siguiente bien de propiedad del ejecutado Eufronio F. Ramos: Solar de terreno ubicado en la manzana número 142 de la planta urbana de esta ciudad, con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1080 y que da frente a la calle Rincón. Este inmueble fué tasado en la suma de cuatro mil quinientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará, como se ha expresado, oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 25 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$22.40 Nov.9-11681-v.nov.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 45 serie "Z", a cargo de RAMON CANOBRA, el próximo 30 de Noviembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos M. Riverós venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil seiscientos quince pesos ($ 43.615.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Siete Cerros", novena sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número dos mil trescientos noventa y tres

(parte), formado por las fracciones 5 y 7 y parte de las 4 y 10 del plano de Noviembre de 1905, del agrimensor Enrique Brun y Pintos, con una superficie titulada de novecientos ochenta hectáreas quinientos cincuenta y tres metros, y según plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Octubre y Noviembre de 1930, consta de novecientos setenta hectáreas, seis mil seiscientos sesenta metros, lindando: al Nores-te, recta de 1220 metros, divisoria con Ceferino F. Goitia (antes Angela A. de Fernández); luego dos rectas de 449 metros 50 centímetros y 233 metros 60 centímetros en dirección aproximada de Noreste a Sudoeste y finalmente dos rectas de 153 metros 10 centímetros y 816 metros 60 centímetros, divisorias todas de Gervasio Huelmo; al Este, cañada límite separando de Petrona B. de Huelmo, Damiana C. de Benencio y Zenón Píriz y luego línea quebrada en dos trozos divisoria con Zenón Píriz; al Sur y Sureste, camino vecinal por medio, con Exequiel Altez (antes Manuel Arrarte); al Suroeste, el citado camino, divisorio de Gumersinda De León de Granizal y Petrona De León de Brarias (antes sucesión Antonio Pereyra); al Noroeste, línea quebrada en 4 trozos de 2009 metros 20 centímetros, 854 metros 80 centímetros, 993 metros 20 centímetros y 799 metros 60 centímetros, divisorias de Ambrosio Arrarte. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 42.679.22 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en dos partes, produciendo $ 1 276.84 semestrales y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintisiete mil quinientos noventa y tres pesos ochenta y dos centésimos ($ 27.593.82), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 27.593.82 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.9-11670-v.nov.19.

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura del dos de este mes, autorizada por el escribano don Francisco Barredo Llugain, hemos prometido vender al farmacéutico don OMAR CONTI la farmacia que tenemos establecida en esta villa, denominada "Farmacia del Pueblo", emplazando a todos los que se consideren acreedores de esta firma para que comparezcan en el término de treinta días a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el mismo establecimiento prometido en venta. — Juan L. Lacaze, Noviembre 3 de 1938. — Oyarbide y Compañía.

$5.00 Nov.9-11679-v.nov 28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por ante el escribano don José Luis Antuña, he firmado compromiso de venta de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Colón esquina Florida, con los señores CARLOS ALBERTO y ROBERTO MARIA UBIOS. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Julio Ferrer Solari.

$5.00 Nov.9-11674-v.nov.28.

HIPODROMO INDEPENDENCIA, DE DURAZNO

La Comisión Directiva del Hipódromo Independencia llama a las personas que se consideren con derecho de accionistas, para que se presenten a la Secretaría de la Institución con los documentos que obren en su poder, a fin de justificar su calidad de tal, y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto que se transcribe:

"Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador, la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial", para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso.

Vencido dicho término, quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la sociedad y sus bienes". — Ernesto Islas, Presidente. — José G. Aycaguer, Secretario.

$2 20 Nov.9-11684-v.nov.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

West India Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya

Balance general al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Propiedades, instalaciones y equipos	$	2.195.745.66
Mercaderías	"	836.299.78
Equipos rodantes	"	27.582.71
Deudores varios	"	1.060.181.98
Muebles y útiles	"	16.721.94
Caja y Bancos	"	275.329.18
Pagos adelantados ...	"	580.12
Ganancias y pérdidas .	"	448.384.09
	$	4.860.825.46

Pasivo

Capital suscripto y realizado	$	4.405.300.00
Reserva para cuentas dudosas	"	55.857.97
Reservas facultativas .	"	45.125.78
Cuentas a pagar	"	353.708.23
Cuentas transitorias ..	"	833.48
	$	4.860.825.46

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 11070.

West India Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya

Balance general al 31 de Marzo de 1937

Activo

Propiedades, instalaciones y equipos	$	2.180.737.14
Mercaderías	"	1.152.737.55
Equipos rodantes	"	23.017.73
Deudores varios	"	1.426.292.07
Muebles y útiles	"	15.660.08
Caja y Bancos	"	92.977.71
Pagos adelantados	"	14.413.77
Ganancias y pérdidas..	"	333.164.28
	$	5.239.000.33

Pasivo

Capital suscripto y realizado	$	4.405.300.00
Reserva para cuentas dudosas	"	67.133.53
Reservas facultativas ..	"	45.125.78
Cuentas a pagar	"	672.928.19
Cuentas transitorias ..	"	48.512.83
	$	5.239.000.33

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 11071.

West India Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya

Balance general al 30 de Junio de 1937

Activo

Propiedades, instalaciones y equipos	$	2.167.939.28
Mercaderías	"	1.309.343.53
Equipos rodantes	"	18.494.08
Deudores varios	"	1.372.513.23
Muebles y útiles	"	14.775.07
Caja y Bancos	"	252.784.04
Pagos adelantados	"	12.944.95
Cuentas transitorias ..	"	3.461.19
Ganancias y pérdidas..	"	176.509.24
	$	5.328.764.61

Pasivo

Capital suscripto y realizado	$	4.405.300.00
Reserva para cuentas dudosas	"	58.221.74
Reservas facultativas ..	"	47.877.28
Cuentas a pagar	"	742.878.15
Cuentas transitorias ..	"	74.487.44
	$	5.328.764.61

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 11072.

West India Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya

Balance general al 30 de Setiembre de 1937

Activo

Propiedades, instalaciones y equipos	$	2.155.922.42
Mercaderías	"	1.286.103.85
Equipos rodantes ...	"	14.114.58
Deudores varios	"	1.719.482.57
Muebles y útiles	"	13.761.18
Caja y Bancos	"	101.227.94
Pagos adelantados	"	10.339.27
Cuentas transitorias ..	"	1.556.37
Ganancias y pérdidas..	"	104.561.06
	$	5.407.069.24

Pasivo

Capital suscripto y realizado	$	4.405.300.00
Reserva para cuentas dudosas	"	64.972.74
Reservas facultativas ..	"	49.275.41
Cuentas a pagar	"	778.064.07
Cuentas transitorias ..	"	109.457.02
	$	5.407.069.24

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 11073.

West India Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya

Balance general al 31 de Diciembre de 1937

Activo

Propiedades, instalaciones y equipos	$	2.143.828.54
Mercaderías	"	1.304.798.89
Equipos rodantes	"	11.635.14
Deudores varios	"	1.352.927.42
Muebles y útiles	"	13.389.03
Caja y Bancos	"	253.992.87
Pagos adelantados	"	2.530.31
Ganancias y pérdidas..	"	89.115.11
	$	5.172.217.31
Cuentas de orden	"	24.00
	$	5.172.241.31

Pasivo

Capital suscripto y realizado	$	4.405.300.00
Reserva para cuentas dudosas	"	81.865.44
Reservas facultativas..	"	117.928.81
Cuentas a pagar	"	422.527.31
Cuentas transitorias ..	"	144.595.75
	$	5.172.217.31
Cuentas de orden	"	24.00
	$	5.172.241.31

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 11074.

"Gramon" S. A.

Grandes Molinos Nacionales — San José

Sociedad Anónima con sede social en Montevideo, República O. del Uruguay y sus estatutos inscriptos en el registro de comercio de dicha ciudad, en la fecha 11 de Julio de 1928.

Capital suscripto y realizado: 24.000 (veinticuatro mil) acciones de $ 10.00 (diez pesos o$u. c|u.). Total o$u. $ 240.000.00.

Balance al 31 de Mayo de 1937

2.o Trimestre

Activo —

Caja y Bancos	$	9.782.14
Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	"	310.603.15
Existencia mercaderías varias	"	383.220.27
Varios	"	1.171.560.84
	$	1.875.166.40

Pasivo —

Capital	$	240.000.00
Acreedores varios	"	1.346.330.02
Varios	"	288.836.38
	$	1.875.166.40

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 11016.

"Gramon" S. A.

Grandes Molinos Nacionales — San José

Sociedad Anónima con sede social en Montevideo, República O. del Uruguay y sus estatutos inscriptos en el registro de comercio de dicha ciudad, en la fecha 11 de Julio de 1928.

Capital suscripto y realizado: 24.000 (veinticuatro mil) acciones de $ 10.00 (diez pesos o$u. c|u.). Total o$u. $ 240.000.00.

Balance al 31 de Agosto de 1937

3.er Trimestre

Activo —

Caja y Bancos	$	3.739.50
Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	"	310.757.05
Existencia mercaderías varias	"	201.279.66
Varios	"	872.012.18
	$	1.387.788.39

Pasivo —

Capital	$	240.000.00
Acreedores varios	"	841.224.52
Varios	"	306.563.87
	$	1.387.788.39

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 11015.

"G r a m o n" S. A.

Grandes Molinos Nacionales

Balance general al 30 de Noviembre de 1937

ACTIVO

Activo fijo —			
Inmuebles	$ 286.127.97		
Maquinarias	" 53.221.98		
Muebles	" 1.00		
Rodados	" 1.00	$	339.351.95
Activo circulante —			
Mercaderías	$ 186.147.87		
Títulos	" 500.00	"	186.647.87
Activo disponible —			
Caja	$ 7.917.78		
Bancos	" 25.838.11	"	33.755.89
Activo exigible —			
Deudores varios	$ 623.495.55		
Documentos a cobrar	" 5.893.81	"	629.389.36
Activo transitorio —			
Adelantos para ejercicios futuros		"	591.97
		$	1.189.737.04
Cuentas de orden —			
Acciones en depósito	$ 7.000.00		
Garantías recibidas	" 19.012.09		
Valores al cobro	" 1.104.31	"	27.116.40
		$	1.216.853.44

PASIVO

Pasivo no exigible —			
Capital	$ 240.000.00		
Reserva legal	" 2.905.86	$	[illegible]
Pasivo exigible —			
Acreedores varios		"	909.839.03
Pasivo transitorio —			
Cuentas a pagar		"	22.538.23
Ganancias y pérdidas —			
Saldo ejercicio anterior ..	$ 933.11		
Beneficio presente ejercicio	" 13.520.81	"	14.453.92
		$	1.189.737.04
Cuentas de orden —			
Depositantes de acciones ..	$ 7.000.00		
Depositantes de garantías .	" 19.012.09		
Valores recibidos	" 1.104.31	"	27.116.40
		$	1.216.853.44

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 13.50 — 11011.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad

Nómina de los expendedores de leche que cometieron infracciones a las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Octubre de 1938, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 17.907.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911.— Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada).

1.a infracción dentro del año

Multa de $ 20.00

162—Pascual Rodríguez, Pedro F. Berro 1216.
262—Serafín Mociño, Médanos 1132.
217—Antonio García, Magallanes 1195.
201—Atilio Sansoni, Cufré 2426.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada).

1.a infracción dentro del año

Multa de $ 20.00

326—Secundino Medeiros, Cuareim 1113.

Infracción al artículo 6.o (envases sucios.

Multa de $ 10.00

644—José Rodríguez, Justicia 2042.
206—José Mañana, Juan Paullier 2627.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto.

Multa de $ 10.00—

Juan Nervi, Cuchilla Grande 2950.
Martina Pérez, Jacinto Viera 3366.
Santiago Muiños, Manila 16.
Pedro Sagaspe, Growland esquina C. Telhier.
Augusto Burgues, Ameghino esquina Real.
Alberto Aquino, Francisco Plá 3776.
Felipe Caro, Patricios 11.
Desiderio Mendoza, Garay esquina Corrales.
Eustaquio Camino, Cayambé 9.
Angela P. de Rodríguez, Edison 316.
Pablo Crosa, Corrales 3704.
Santos Caballero, Oyarbide 3169.
Isabelino Correa, Oyarbide y el cierre.
Vicente Sabriño, Chayos esquina M. Acuña.
Stacino Stamotoflo, Ricardo Palma 14.
Santiago Muiños, Manila 16.
Antonio Vázquez, Timbúes 547.
Alejandro Pérez, Tarragona y Godoy.

Infracción al artículo 12 (venta de leche cruda).

Multa de $ 10.00

Domingo A. García, Sierra 2002.

Infracción al artículo 12 (reparto no autorizado).

Multa de $ 10.00

1432—Guillermo Tichauer, Pedro F. Berro 826.

Infracción al artículo 12 (permiso cancelado).

Multa de $ 10.00

233—Carlos Oliveri, camino Maldonado columna 35.
233—Carlos Oliveri, camino Maldonado columna 35.

Infracción al artículo 2797 (digesto municipal).

Multa de $ 10.00

152—José Blanco (hijo), Patria 1166.
218—Valentín Burgos, Cufré 2332.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 24 de Octubre de 1938

Incas Yerekin, polaco, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.
Josefa García, oriental, 49 años, soltera, Hospital Pasteur.
Pilar Garrido de Barnil, oriental, 81 años, casada, Asilo Luis P. del Campo.
Francisca Varela de Díaz, española, 45 años, viuda, Larrañaga 4089.
Luis Torterolo, italiano, 77 años, viudo, Hospital Italiano.
Pedro Scan, italiano, 48 años, casado, Cuareim 1614.
Celestina Pedemonte, italiana, 81 años, Hospital Fermín Ferreira.
Carmen Prado de Cabaleira, española, 46 años, casada. Hospital Maciel.
Julio Osvaldo Rotunno, oriental, 7 años, Juan Paullier 1539.
Federico Miceleski, austriaco, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Gregorio Nadolina, ruso, 56 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carolina Brancato, oriental, 4 años, F. Sanguinetti 2326.
Iride Almeida, oriental, 29 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Alfredo de la Fuente, oriental, 47 años, casado, Doctor Décroly 4857.
Luisa Uboldi de Volonté, italiana, 80 años, viuda, Lima 1813.
José Berrueta, oriental, 54 años, casado, F. Escardó 1490.
Eusebia Odulia Querbes, oriental, 34 años, G. Suárez 2834.
Alberto García, oriental, 53 años, casado, Defensa 1767.
Ercilio Graña, oriental, 18 años, soltero, 8 de Octubre 2439.
Nicomedes de los Santos, oriental, 56 años, casada, Defensa 2165.
Margarita Sicco de Balerio, oriental, 66 años, casada, Cerro Largo 1865.
Jorge Mario Gatti, oriental, 2 años, D. Terra 1884.

Día 25 de Octubre de 1938

Eugenio Gaiben, oriental, 80 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.
Pedro Fariña, italiana, 79 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.
Artemio Carballo, oriental, 5 meses, L. Meléndez 2471.
Arturo Manini, italiano, 73 años, casado, 18 de Julio 1357.
María Nelly Gaillen, oriental, 7 años. Sanguinetti 2794.
Ramón Torrado, español, 72 años, casado, A. F. Costa 1495.
Juan Anza, oriental, 20 años, soltero, Nueva Palmira 2025.
Elena Elida Otero de Rodríguez, oriental, 27 años, casada, General Flores 2392.
Rosa Barreiro de García, oriental, 48 años, viuda, Càrabela 3185.
Guillermo Rodríguez, oriental, 36 años, soltero, Gronardo 3416.
Magdalena Lechardoy de Ripoll, oriental, 39 años, casada, C. Nery 3332.
Enriqueta Carbone, oriental, 30 años, soltera, Márquez 19.
Gregoria Otero, oriental, 65 años, soltera, Tacuarembó 1934.
Abelardo Bonifacino, oriental, 28 años, soltero, Hospital Pasteur.
Leonarda Silvera, oriental, 84 años, soltera, Munar 1011.
Aurelio Servetti, italiano, 82 años, casado, General Flores 2392.
José Marque, español, 54 años, soltero, Hospital Maciel.
Lauro Camilo Machado, oriental, 41 años, casado, Villa Colón.
Aída Martínez, oriental, 14 años, Hospital Pasteur.
Catalina Marabotto de Balcardi, italiana, 68 años, viuda, Ascencio 1520.
Jorge Moisés Latoff, oriental, 28 años, soltero, A. Real 37.
Antonio Conti, oriental, 16 años, soltero, avenida General Flores 2392.
Wáshington Girado, oriental, 11 años, Hospital Pedro Visca.
Mario Chiappe, oriental, 56 años, casado, Propios 2340.
Juan Bautista Lima, oriental, 36 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Antonia Parigi de Angrisani, italiana, 50 años, casada, Hospital Italiano.
Beatriz Berrueta de Goyeneche, oriental, 54 años, casada, Defensa 1670.
Dora Isabel Dutra Ramos, oriental, 23 años, soltera, Spikerman 2157.
Bernarda Márquez de Robilotte, oriental, 96 años, viuda, General Urquiza 2835.
Mauro Lucas Pereyra, oriental, 72 años, casado, L. P. Lenguas 1508.
Antonio Piquerez, suizo, 81 años, casado, Canelones 1781.
Alfredo Vicher, oriental, 76 años, casado, Hospital Militar.
Luis Felipe Santi, italiano, 72 años, casado, P. Rossi 3477.
Nicasia Iraza de Rodríguez, oriental, 58 años, casada, Sochantres 2428.